



PROYECTO
Mejoramiento de las Capacidades Regionales para
Fortalecer la Gestión Territorial en el Departamento
de Madre de Dios

Expediente Técnico de Categorización
(Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización
Territorial)

“CENTRO POBLADO SUDADERO”



MADRE DE DIOS - PERÚ

Información de contacto:
Jr. Cusco N°350- 3ra. Cdra. Puerto Maldonado Madre de Dios.
Telefax (0051)(082)571161_571199_573190_572646
Web: www.regionmadrededios.gob.pe Email: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios
Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto

Gerente General Regional
Lic. Roy Santos Mendoza

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**
Ing. Frank Willian Cruz Sisniegas

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
Blgo. Segundo Hipólito Ávalos Quiroz

Proyecto:
"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES PARA FORTALECER
LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Coordinador
Ing. Harry Pinchi Del Águila

Supervisor
Ing. Efraín Tito Zamalloa

Especialista en Demarcación Territorial
Ing. Esley Huatangare Córdova

Equipo Técnico
Ing. José Luis Sánchez Espinoza
Ing. Rudy Antonio Navarro Pérez
Ing. Darwin Denis Quispe Llanacuro
Abog. Joel Henry Roca Chacaliza
Lic. Manuel Felipe Guevara Duarez
Lic. Danery Yessenia Vera Pomar
Bach. Mónica Solano Calderón
Tec. Gastón Metzger Del Alcazar
Tec. Francisco Leandro Silva Alvez
Tec. Ivan Arones Flores

Equipo de Apoyo
Tec. Rogelia Turpo Figueroa
Srta. Maite Valencia Fernández
Sr. Valentín Tapia Cáceres

Puerto Maldonado, Julio del 2013



CONTENIDO	Página
Resumen	4
I. Aspectos Generales	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Justificación	5
1.3 Ubicación	5
1.4 Localización en Sistema UTM.	6
1.5 Accesibilidad	6
II. Marco Legal	7
2.1 Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial	7
2.2 Reglamento de la Ley N° 27795	8
2.3 Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	11
2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios	11
III. Marco de Referencia	12
3.1 Del Compromiso de la Población del Centro Poblado	12
3.2 De Carácter Legal	12
3.3 De Carácter Técnico	12
IV. Características del Medio Físico	14
4.1 Fisiografía	14
4.2 Geología	14
4.3 Zonificación	16
4.4 Hidrografía	17
V Justificación de la Categorización	19
5.1 Sustento Técnico de la Categorización	19
VI. Aspectos Históricos y Turísticos	20
6.1 Aspectos Históricos	20
6.2 Toponimia	21
6.3 Potencial Arqueológico	21
6.4 Potencial Turístico	21
VII. Aspectos Demográficos	22
7.1 Características Generales de la Población	22
7.2 Población del Centro Poblado	22
7.3 Composición de la Población por Edad e Integrantes de Familia	22
7.4 Migración	24
7.5 Nivel de Educación	25
7.6 Idioma	26
7.7 Estado Civil	26
7.8 Religión	26
VIII. Servicios Básicos	28



8.1 Educación	28
8.2 Salud	32
8.3 Vivienda	36
8.4 Energía	37
8.5 Comunicaciones	37
8.6 Transportes	39
8.7 Local Comunal	39
IX. Actividades Económicas	41
9.1 Actividad Forestal	41
9.2 Actividad Extractiva Castaña	42
9.3 Actividad Agrícola	43
9.4 Actividad Comercial	44
9.5 Otras Actividades	44
X. Aspecto Organizacional	44
10.1 Organización del Estado	44
10.2 Organización de la Sociedad Civil	44
XI. Aspecto Cultural	45
11.1 Festividades del Centros Poblado	45
11.2 Danzas	45
XII. Conclusiones y Recomendaciones	46
XIII. Revisión Bibliográfica	48
XIV. Anexos	50
14.1 Acta de Conformidad para la Categorización	
14.2 Padrón de Firmas	
14.3 Plano de Ubicación del Centro Poblado	
14.4 Plano Urbano Georeferenciado	
14.5 Panel Fotográfico	
14.6 Información Complementaria	



RESUMEN

El presente expediente técnico de categorización del centro poblado de Sudadero, ubicado en el kilómetro 25 de la Carretera Interoceánica Sur (Puerto Maldonado - Iñapari), al norte de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios, en el distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, a una altitud de 242 metros sobre el nivel del mar, se elaboró con el propósito de sustentar técnicamente la categorización del referido centro poblado. El proceso se enmarca en la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que aprueba el reglamento de dicha Ley. En la elaboración de la propuesta técnica se contó con la conformidad de las autoridades y la población del centro poblado de Sudadero.



En la primera parte, se describe las características generales, que comprende ubicación y accesibilidad del centro poblado. La segunda parte, comprende el marco legal que facilita la implementación de las acciones técnicas de demarcación y organización territorial. En la tercera parte, se anota el marco referencial, que comprende las acciones que promovieron la categorización del centro poblado. En la cuarta parte, se detallan las características físicas del ámbito de estudio. En la quinta parte, se fundamenta y justifica la propuesta de categorización del centro poblado. En la sexta parte, se detallan aspectos históricos, de toponimia, identificación de vestigios arqueológicos, construcciones coloniales y zonas de atractivos turísticos. En la séptima parte, se abordan aspectos demográficos, composición y migración poblacional, nivel educativo, idioma y religión. En la octava parte, se describe los servicios sociales básicos, de educación, salud, vivienda, energía, saneamiento y transporte. En la novena parte, se abordan las actividades económicas. En la décima parte, se describen aspectos de organización del estado como de la sociedad civil del centro poblado. En la décima primera, se describe el aspecto cultural y finalmente en la décima segunda parte, las conclusiones y recomendaciones.

La categorización del centro poblado de Sudadero, es fruto de un acuerdo entre la población y el Gobierno Regional de Madre de Dios, dicho esfuerzo se realiza con la finalidad que dicho centro poblado tenga un reconocimiento oficial del Estado y se promueva el desarrollo territorial del mismo, mediante la implementación de proyectos integrales de desarrollo.

Gobierno Regional de Madre de Dios

4



I. ASPECTOS GENERALES.**1.1 Objetivo**

Lograr la categorización del centro poblado de Sudadero, con la finalidad de darle un reconocimiento oficial del Estado y al mismo tiempo mejorar las inversiones públicas de los niveles de gobierno, mediante la implementación de proyectos integrales de desarrollo y garantizar una mejor calidad de vida de la población.

1.2 Justificación

El centro poblado de Sudadero, ha experimentado durante los últimos años, un crecimiento considerable, gracias al trabajo conjunto de sus pobladores y las autoridades locales, quienes se han mantenido firmes en la toma de decisiones.

Actualmente, las autoridades municipales y pobladores de Sudadero, conscientes de su rol protagónico frente a nuevos problemas, vienen gestionando ante el gobierno nacional proyectos de infraestructura básica para dotar a la comunidad de servicios sociales básicos, como la salud, educación y saneamiento.

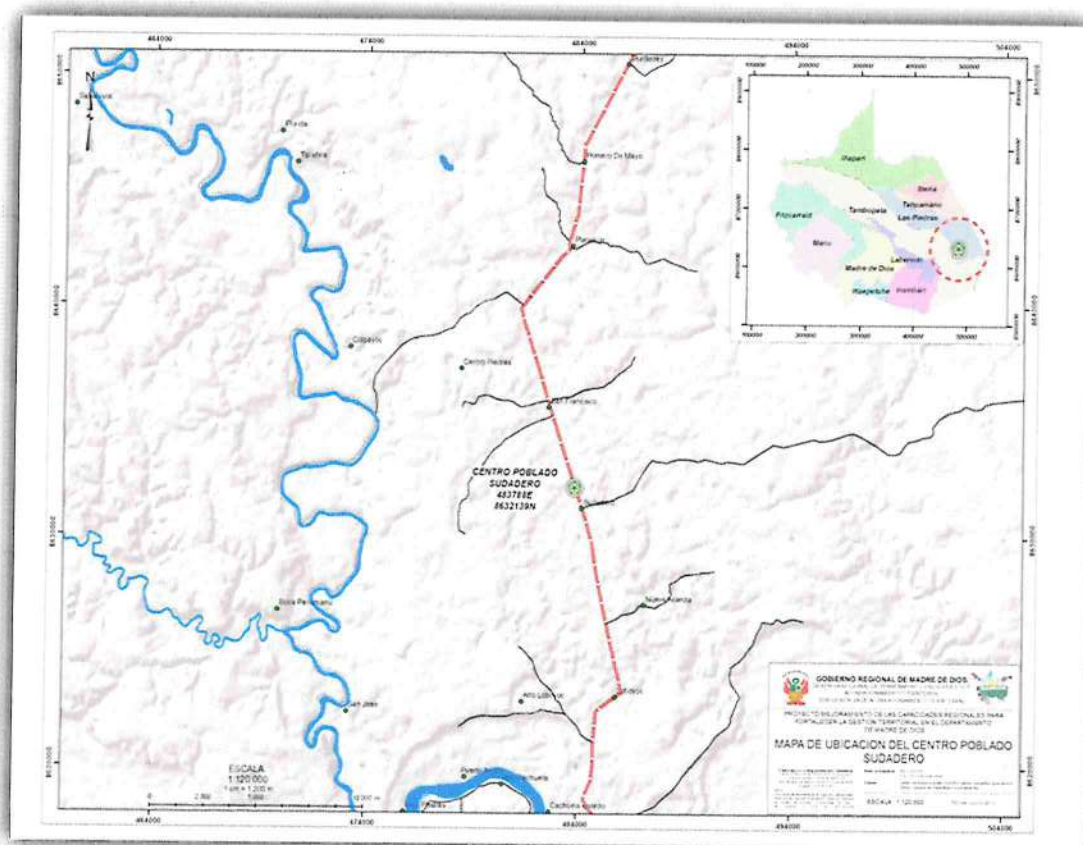
Por otro lado, el centro poblado de Sudadero presenta una ubicación geográfica estratégica, se ubica cerca de la línea de frontera que separa al departamento de Madre de Dios con el vecino país de Bolivia. De acuerdo al capítulo II, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que las zonas de frontera política tendrán un tratamiento prioritario y especial. La categorización permitirá entre otros aspectos reforzar la seguridad territorial y orientar acciones que permitan consolidar la integración fronteriza entre Perú y Bolivia.

1.3 Ubicación

El centro poblado de Sudadero, se ubica a 25 kilómetros de la Carretera Interoceánica Sur (Puerto Maldonado - Iñapari), al norte de la ciudad de Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, en el distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios a una altitud de 242 m.s.n.m.



Mapa 1. Ubicación del Centro Poblado



GOVERNAD FOLIO
Acond. Territ. 156

1.4 Localización en Sistema de Coordenadas UTM

El centro poblado de Sudadero, se ubica en la coordenada UTM

Coordenadas : X= 0 483 788
Y= 8 632 139

Zona : 19 s

Datum : WGS84

1.5. Accesibilidad.-

Se accede al centro poblado de Sudadero, a través de la Vía Interoceánica Sur, partiendo de Puerto Maldonado hasta el 25 km hacia Iñapari capital de la provincia de Tahuamanu, en un tiempo aproximado de 20 minutos.



Foto 1. Carretera Interoceánica Sur



II. MARCO LEGAL

2.1 Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Artículo 2°, inciso 2.5. indica: Son acciones técnicas en Demarcación Territorial; las creaciones, las fusiones, delimitaciones, y re-delimitaciones territoriales, traslados de capital y anexiones de circunscripciones. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización.

Artículo 5°, inciso 2°, encarga a los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas de demarcación territorial registrar y evaluar los petitorios de la población organizada sobre acciones en Demarcación Territorial en su jurisdicción, verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar la información complementaria, organizan y formular el expediente técnico de acuerdo con el reglamento de la materia. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

Artículo 8°, referidos a las categorías de los centros poblados. Los centros poblados del país

Gobierno Regional de Madre de Dios

7



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huamani

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamora

podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial

Artículo 4º. De las definiciones.

Centro Poblado

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli.

Acciones de Demarcación Territorial.

Son acciones de demarcación territorial las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. Así, como las categorizaciones de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en acciones de normalización, regularización y de formalización.

Acciones de Normalización.

Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial generados por las acciones de categorización y re categorización de centros poblados y cambios de nombre.

Población Dispersa.

Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos sobre todo rurales se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

Artículo 8º.- Respecto a las competencias de los Gobiernos Regionales, en el inciso h, menciona, que los Gobiernos Regionales aprueban las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.

Artículo 9º. De la categorización y recategorización de centros poblados. Para que un centro

Gobierno Regional de Madre de Dios

8



poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío.

- Población concentrada entre 151 y 1,000 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y/o dispersa parcialmente.
- Local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

**Para Pueblo.**

- Población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y continuada (calles, plazas, etc.)
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento, personal para el nivel primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento, personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa.

- Población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.



- Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal para un Centro de Salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

**Para Ciudad.**

Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli.

Su población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Artículo 29°.- De las zonas de frontera u otros de interés.

Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país. Así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial:

- a) Las zonas de frontera son los distritos localizados en el perímetro fronterizo, y en casos especiales aquellas circunscripciones bajo influencia de frontera política, las cuales serán determinadas por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la DNTDT, en coordinación con los órganos competentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior, así como de los Gobiernos Regionales.
- b) En los casos de creación de circunscripciones distritales y provinciales en zonas de frontera se podrán obviar los requisitos de población e infraestructura de servicios básicos, previa



opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior. Asimismo, para estos casos, no serán aplicables los estudios de diagnóstico y zonificación, a los que se refiere la Ley y el presente Reglamento.

- c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico- geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.



2.3 Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 50°.- Funciones en materia de población, en su inciso c, señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53°.- indica que los Gobiernos Regionales: Formulan, aprueban, ejecutan, evalúan, dirigen, controlan, y administran los planes y políticas en materia de Ordenamiento Territorial en su Jurisdicción. El Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la instancia que tiene como funciones de ejecutar, elaborar, aprobar y supervisar, el Catastro Regional, Estudios de Zonificación Ecológica Económica, Demarcación Territorial, Plan de Ordenamiento Territorial y otros planes de gestión territorial en el departamento.

2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de las Piedras del Año 1912.

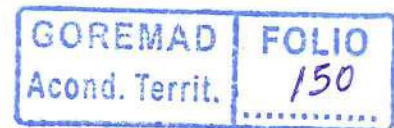
Artículo 1.- Crease el departamento de Madre de Dios, estableciéndose en ese territorio el régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos.

Artículo 2.- Compondrán el nuevo departamento las tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. También se crean 9 distritos, entre ellos el distrito de las Piedras.



III. MARCO DE REFERENCIA.

3.1 Del Compromiso de la Población del Centro Poblado



La categorización del centro poblado, está programado en el plan operativo anual 2013 del proyecto: Mejoramiento de Capacidades Regionales para la Gestión Territorial en el Departamento de Madre de Dios.

Para la categorización del centro poblado, en principio se coordinó con las autoridades locales y luego el 18 de Julio del presente año se realizó una reunión de trabajo con toda la población de Sudadero, donde se firmó un acta de conformidad sobre la categorización del mencionado centro poblado.

3.2 De Carácter Legal

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5° inciso 2°, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

3.3 De Carácter Técnico

En el Estudio Diagnóstico y Zonificación¹ (EDZ) de la Provincia de Tambopata, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 011-2110-PCM/DNTDT, es un instrumento que permite zonificar el territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminan con la organización y división racional de la provincia.

Siendo necesario su integración y organización. Se elaboró el mapa de zonificación utilizando como base la superposición del modelo de unidades geográficas y el mapa de límites existentes de la provincia.

¹ GOREMAD, 2010. Estudio de diagnóstico y zonificación para fines de la demarcación territorial de la provincia Tambopata

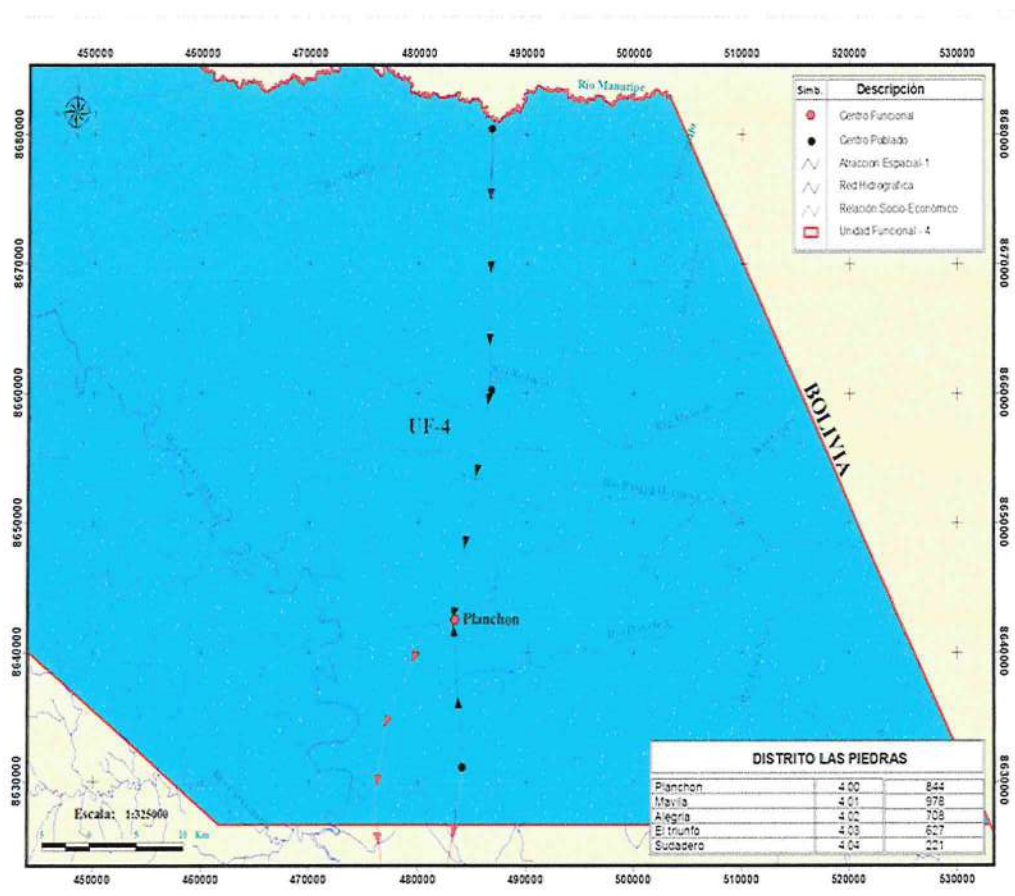


En el mencionado estudio se describe las unidades funcionales de cada centro poblado y de la ciudad de Puerto Maldonado, indicando el grado de integración, dinámica poblacional y los flujos de los corredores económicos.

El centro poblado de Sudadero, desde el punto de vista de desarrollo territorial a futuro representa un centro productivo e industrial, por ser un lugar seguro frente a riesgos por inundaciones.



Mapa 2. Unidades Funcionales del Distrito las Piedras



IV. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO



4.1 Fisiografía.

Sudadero, pertenece al gran paisaje de llanura aluvial, paisaje aluvial antiguo, sub paisaje **Terrazas altas ligeramente disectadas**. Esta unidad corresponde a la primera etapa de disectación, la que se caracteriza por presentar una topografía plana a ligeramente inclinada, cortadas por disecciones de 15 a 25 % de pendiente, por lo que se observan cauces poco profundos y muy espaciados entre sí, determinando que las áreas entre los cauces sean casi planas, homogéneas y con escasa a nula erosión.

Esta unidad está conformada por sedimentos finos poco consolidados, de origen aluvial antiguo, notándose una lixiviación y movimiento de arcillas de las capas superficiales a las más profundas, con formación en algunos casos de pequeños nódulos ferromagnesianos. Estas unidades se ubican en los sectores central y oriental del departamento, hallándose las localidades de Puerto Maldonado, Sudadero, Planchón, Alegría, Mavila y Palma Real, entre otros lugares asentados cerca de los mencionados.

El centro poblado de Sudadero pertenece a la **Zona de Vida de Bosque húmedo – Subtropical-bh-S**. Esta zona de vida se encuentra entre los 150 y 250 metros sobre el nivel del mar, y se distribuye en la selva baja de la amazonía peruana, en el departamento de Madre de Dios, corresponde en la zona baja de los ríos Manuripe, Piedras, Madre de Dios y Tambopata.

Según el diagrama bioclimático de Holdridge, la temperatura media anual varía Entre 24°C y 28.5°C y el promedio de precipitación total por año entre 1800 y 2500 mm. Tiene además un promedio de evapotranspiración potencial total por año variable entre la mitad (0.5) e igual (1.0)

4.2 Geología.

Según la Macro Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Madre de Dios, GOREMAD 2009, el área del centro poblado de Sudadero geológicamente pertenece a la era cenozoico, sistema cuaternario, serie pleistoceno, y unidad de formación MALDONADO.

Litológicamente está compuesta por conglomerados que se han depositado en canales fluviales conglomeraditos sobre yacen en discordancia erosional a la Formación Madre de Dios, en su parte superior muestra niveles ferruginosos endurecidos, con estructuras "slumps" (Grandes



estructuras erosivas en sedimentos antiguos). Estas fases presentan una típica estratificación cruzada en artesa con guijarros (hasta 3 cm.) de cuarcitas, areniscas blancas así como de intrusivos alterados. Hacia arriba se observa arenas feldespáticas de grano fino poco consolidadas y con laminación horizontal y hacia el tope limos rojizos de llanura de inundación. Las terrazas altas se conforman de secuencias inconsolidadas de limoarcillitas, limo-arenosas, limos y arenas, con estratificación sesgada. Son superficies que se encuentran expuestas a erosión difusa y concentrada (surcos y cárcavas). Este relieve se presenta en forma extensa limitando únicamente con la unidad de terrazas altas moderadamente disectadas.



Cuadro N° 1. Litología del Centro Poblado de Sudadero

ERA	SISTEMA	SERIE	UNIDAD LITOESTRATIGRAFICA
Cenozoico	Cuaternario	Pleistocena	Formación Maldonado

Fuente: GOREMAD 2009, ZEE.

Suelos

Los suelos de Sudadero, en un horizontes A0, y una profundidad de 20 cm., se describe como franco, pardo amarillento (10 YR 5/6), en húmedo, blocosa subangular, débiles, medios, muy friable; reacción extremadamente ácida (pH 4.4); raíces finas y medias abundantes y dos gruesas, contenido bajo de materia orgánica (1.5%), permeabilidad moderada, límite de horizonte gradual. En un horizonte B1, y una profundidad de 20 a 42 cm., se describe como franco arcilloso, pardo fuerte (7.5 YR 5/6) en húmedo, blocosa subangular, moderados, gruesos, fuertes; reacción extremadamente ácida (pH 4.4); raíces finas abundante y medias regulares, contenido bajo de materia orgánica (1.2%), permeabilidad moderada, límite de horizonte gradual.

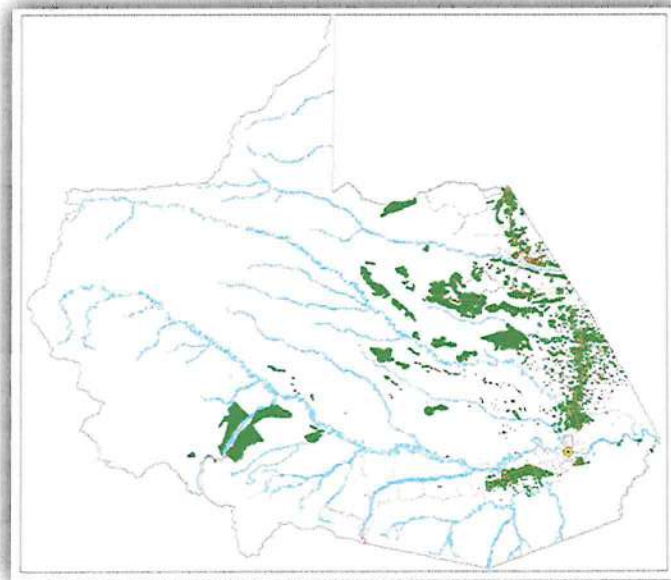
Foto 2: Fisiografía y Geología de Sudadero



4.3 Zonificación

El territorio de Sudadero esta propuesto como zona para cultivo permanente, pastos, producción forestal con potencial muy alto, de acuerdo al estudio de Zonificación Ecología Económica del Departamento de Madre de Dios.

Mapa 4: Punto Sudadero en la ZEE



Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables.- Agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, piscicultura, turismo, conservación, reforestación, investigación, infraestructura vial e infraestructura urbana industrial.

Usos recomendables con restricciones.- Extracción de madera, extracción de productos no maderables, caza de subsistencia y actividad petrolera.

Usos no recomendables.- Agricultura anual.

En las áreas aptas para cultivos permanentes se sugiere la siembra bajo sistemas agroforestales con especies de valor agroindustrial con demanda en el mercado local y nacional como "cacao", "cítricos", "cocona", "guanábana", "papaya", "plátano", "piña" entre otros. Como cobertura se sugiere la leguminosa Centrocema o Maní forrajero. La diversificación de cultivos es una

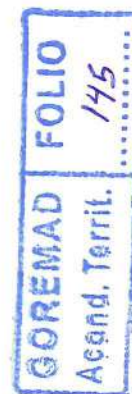


estrategia importante para la conservación de la tierra y para minimizar vulnerabilidad ante plagas y la fluctuación de precios de algunos productos. El conocimiento y las aspiraciones locales, así como la viabilidad económica del mercado, deben ser elementos claves para el diseño los sistemas agroforestales.

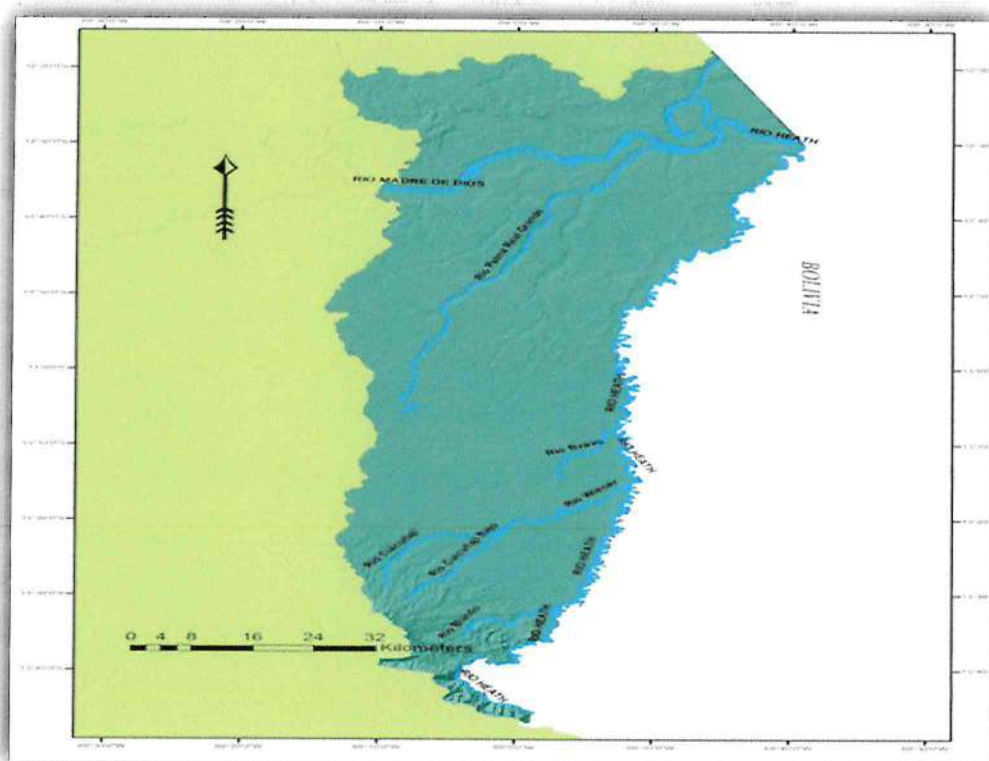
4.4 Hidrografía

Sudadero pertenece a la Intercuenca Medio Bajo Madre de Dios (U.H. 46643).

El río Madre de Dios luego de su confluencia con el río Tambopata transcurre en sentido Oeste a Este, recibiendo aportes de Quebradas menores como la de **Loboyoc** por la margen izquierda, Palma Real por la margen derecha y luego también por la margen derecha con el río Heath, río que sirve de límite internacional con Bolivia. La Intercuenca Medio Bajo Madre de Dios tiene una superficie de 5641.8 Km², representando el 5.04% del departamento, los principales río de esta intercuenca son el Madre de Dios que este tramo tiene una longitud aproximada de 80.5 Km. y el río Heath con una longitud aproximada de 275 Km.



Mapa 5: Intercuenca de Medio Bajo Madre de Dios



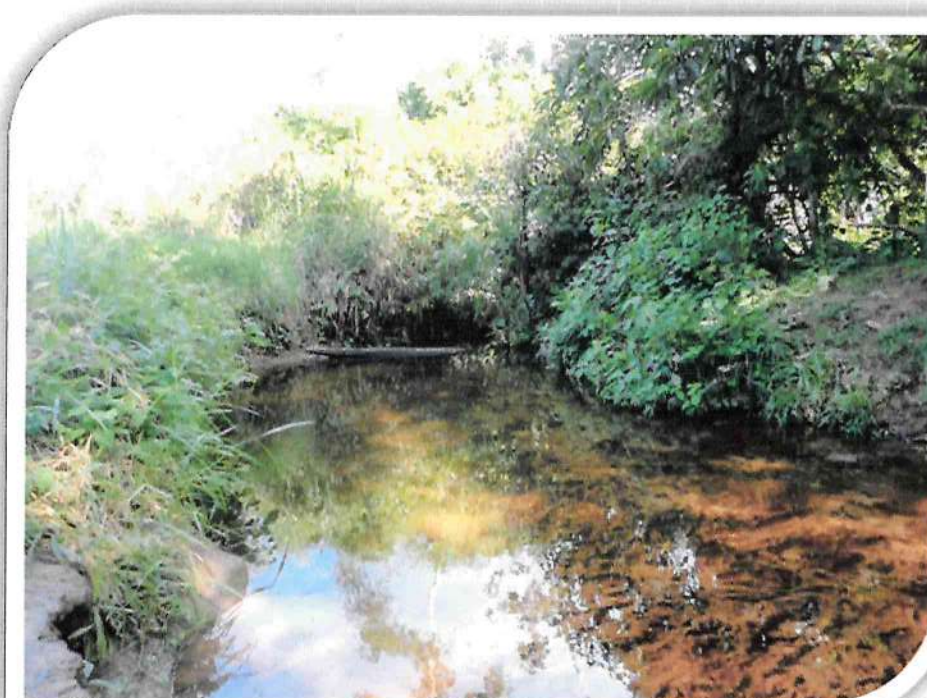
Balance Hidroclimático Unidades Hidrográficas Medio Alto, Medio, y Medio Bajo Madre de Dios, así como las partes bajas de las Cuencas de Las Piedras y Tambopata.

Para estimar el Balance Hidroclimático de las Unidades Hidrográficas de Medio Alto, Medio y Medio Bajo Madre de Dios, así como las partes bajas de las Cuencas de Las Piedras y Tambopata, se emplearon datos de la Estación Meteorológica de Puerto Maldonado.

El balance hídrico de la Estación Puerto Maldonado, se observa que la precipitación media anual es de 2280.06 mm, la ETP alcanza un valor de 1414.72 mm/año, el déficit de agua es muy pequeño con un valor de 28.87 mm/año y un gran exceso de agua que alcanza un valor de 894.21 mm/año. Los valores del déficit se presentan también en los meses de Agosto y Setiembre y los excesos de agua se presentan en 07 meses desde Noviembre a Mayo.



Foto 2: Quebrada Sudadero



V. JUSTIFICACIÓN PARA LA CATEGORIZACION**5.1 Sustento Técnico de la Categorización**

El Centro Poblado de Sudadero, tiene una población estimada de 402 habitantes, según la Dirección Regional de Salud (DIRESA, 2013), y la información de campo recopilada en el mes de Julio del presente año por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se tiene registrados 160 habitantes, quienes firman el padrón de adherentes para efectos de categorización del centro poblado a "Caserío", la normatividad requiere más de 151 habitantes (Ley de Demarcación Territorial y Organización del Territorio).

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la provincia de Tambopata es un instrumento que permite zonificar el territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, la misma que identificó como centro funcional a Planchón, capital de Distrito de Las Piedras y la atracción que ejerce este sobre sus centros poblados, entre ellos Sudadero.

Por ello, se hace necesario categorizarlo para establecer su estructura, jerarquía y sus relaciones específicas que faciliten su integración y su organización.

Sudadero, tiene un local comunal de uso múltiple, servicio educacional con tres niveles educativos en funcionamiento (inicial, primaria y secundaria), servicio de salud (Centro de salud), plano de proyección urbana, y servicios que brinda a la población como transporte, tiendas de abarrotes, compradores de productos agrícolas, forestal, castaña, etc.,

Por lo tanto, cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM para alcanzar la categoría de "Caserío".



VI. ASPECTOS HISTÓRICOS Y TURÍSTICOS**6.1 Aspectos Históricos.**

La existencia de la provincia de Tambopata está ligada al proceso evolutivo de la selva del Perú, en cuyos territorios los primeros pobladores subsistieron de la pesca y la caza de animales.

Hacia el año 1200 antes de cristo, este espacio estuvo conformado por los asentamientos dispersos, sin conexiones entre sí, localizados cerca de territorio de los ríos que cruzan dicho espacio. En la etapa formativa este espacio desarrollo la pequeña agricultura, la caza silvestre y la recolección de frutos.

Por los años de 1900 a 1910, durante el auge del caucho, en el sector del Centro poblado de Sudadero todo era monte, por allí pasaban los señores Quintín Granados y Froilán Cairo, constituyéndose estos, en los primeros pobladores que arribaron a esta zona, ávidos de buscar fortuna.

En 1930 al 1940, sudadero continuaba siendo monte ricos en madera y castaña, por esa época compraba madera y castaña el señor Emilio Castillo Pérez.

En 1950, ya existía un camino de herradura desde puerto Maldonado hasta ñapari, dicho camino era frecuentado por los pobladores asentados en el trayecto y comerciantes que daban vida a la economía local.

En 1953, los señores Juan Araujo Sangama, Placido Isuiza Perdiz y Delia Rodríguez Pizango, fundan el centro poblado de Sudadero, construyendo la primera casa, luego llegaron a vivir y construyeron más casas los señores Marcelino Colque, Hipolito Colque, Rosalio Herrera, entre otros.

En el año 1958, las autoridades dan mayor impulso al negocio de la castaña, estableciéndose y otorgándose los primeros terrenos de castaña a personas interesadas.

En 1960, se abre la trocha carrozable Puerto Maldonado- Ñapari, dando inicio al tránsito con movilidad terrestre en este sector.



En 1980, el señor Juan Araujo Sangama dona el terreno para la escuela, fecha que empieza a funcionar. La escuela 52095 logra su reconocimiento oficial mediante la Resolución Directoral N° 000216-1997.

En 1997 Inicia su funcionamiento el colegio secundario en el mismo terreno de la escuela.

En 2000, se logra el agua potable gracias al apoyo de FONCODES.

6.2 Toponimia.

La denominación del nombre de Sudadero, se debe porque dicho lugar fue un punto de descanso de las personas, las mismas que llegaban "SUDADAS" luego de una ardua caminata, cuya trayectoria lo realizaban desde Puerto Maldonado-Iberia-Iñapari o viceversa.

Un buen camino con frondoso bosque, agua abundante y limpia era el lugar perfecto para el descanso de los caminantes.

6.3 Potencial Arqueológico.

En la circunscripción urbana del Centro Poblado Menor de Sudadero, no se ha identificado ruinas arqueológicas ni construcciones coloniales, u otro vestigio de los antepasados.

6.4 Potencial Turístico.

El centro poblado de Sudadero, bien es cierto en la actualidad no cuenta con infraestructura turística, su territorio tiene potencial turístico, en principio porque es puerta de entrada por carretera al Lago Valencia, la cercanía a los bosques de castaña, aguajales, y el desarrollo agrario hace que el futuro no muy lejano será un lugar para la inversión de proyectos de agroturismo.



VII. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

7.1 Características Generales de la Población.



El centro poblado de Sudadero, en la actualidad está compuesta por personas oriundas de la amazonia y de otros lugares del Perú. Asimismo existen pobladores descendientes de familias brasileras y bolivianas. Los pobladores en su gran mayoría son agricultores.

7.2 Población del Centro Poblado.

Según referencias históricas de los fundadores, los buenos reportes estadísticos anuales que tiene la Dirección Regional de Salud, la información estadísticos del INEI y el trabajo realizado se concluye, que la población de Sudadero ha seguido un proceso de evolución de acuerdo a la implementación de la infraestructura básica y productiva, que han impulsado los diferentes niveles de gobiernos.

Cuadro N° 2. Población de Sudadero

Distrito	Centro Poblado	Año 2013	Año 2010	Año 2000	Año 1990	Año 1980	Año 1958
Las Piedras	Sudadero	402	300	100	80	60	20

Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

7.3 Composición de la Población por Edad e Integrantes de Familia

7.3.1 Estructura de la Población por Edad y Sexo

Según la información recopilada se concluye, que el 14.93% de la población tiene menos de 11 años, el 19.90% tiene entre 12 a 17 años de edad, el 29.85% tiene entre 18 a 29 años, el 24.88% tienen entre 30 a 59 años de edad, el 10.45% tiene más de 60 años.



Cuadro N° 3. Población por Edad y Sexo

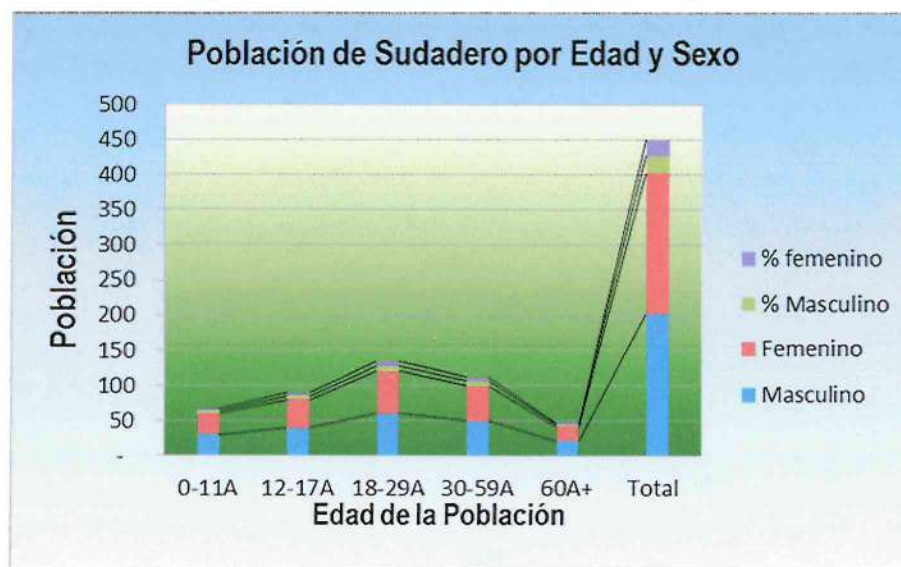
Etapas de Vida	Masculino	Femenino	% Masculino	% femenino	Total Personas	Total %
0-11A	30	30	7.46	7.46	60	14.93
12-17A	40	40	9.95	9.95	80	19.90
18-29A	60	60	14.92	14.92	120	29.85
30-59A	50	50	12.44	12.44	100	24.88
60A+	22	20	5.47	4.98	42	10.45
Total	202	200	50.25	49.75	402	100.00

Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

Respecto a la población etarea distribuido por sexo se concluye, que las etapas de vida de 0-11A, 11-17A, 18-29A, 30-59A, el porcentaje de varones y mujeres son iguales, existe una excepción en los mayores de 60 años donde hay más varones que mujeres. Del total de la población se tiene que el 50.25% son varones y 49.74 son mujeres.

Sudadero tiene una población creciente de niños, adolescentes y jóvenes, lo que nos indica que a corto plazo demandará mayores servicios básicos, además existe una fuerte migración a este lugar de pobladores de diferentes partes del país y el extranjero.

Figura 1: Población de Sudadero por Edad y Sexo



Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013



7.3.2 Integrantes de la Familia.

La encuesta aplicada a los jefes de familias proporciona información respecto a sus integrantes. Se pudo determinar que cada familia en el Poblado Menor de Mavila, está constituida por 6 personas, los padres y cuatro hijos

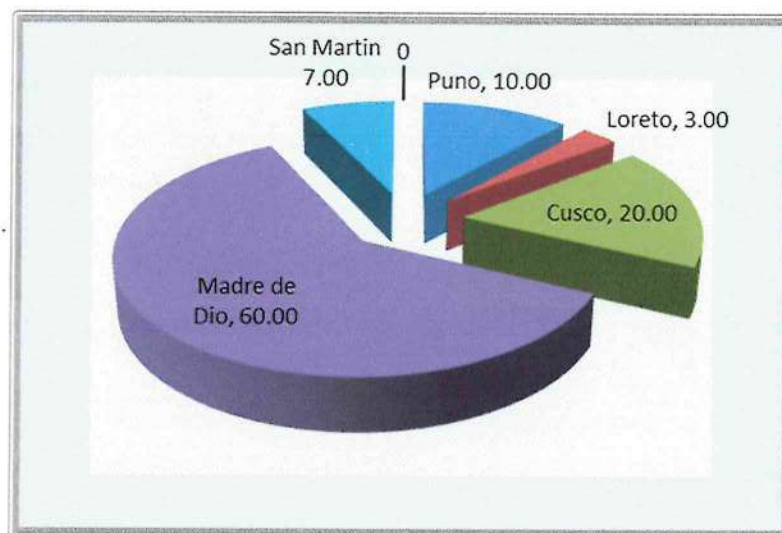
7.4 Migración

El 60% de la población de Sudadero, es nacido en el departamento de Madre de Dios, provenientes generalmente de los distritos de Tambopata y Tahuamanu.

Actualmente existe una fuerte migración de personas de otros departamentos, que llegan al lugar especialmente atraídas por la oferta de tierras y realizar trabajos en las actividades de extracción de madera, extracción de castaña, agricultura, etc.

Estos inmigrantes son oriundos del departamento de Cusco (20.00%). Puno (10.00%), San Martín (7.00%), Loreto (3%), y se trataría en su gran mayoría de migración estacional y que están más relacionadas a la agricultura, madera y castaña.

Figura N° 2. Migración.



Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

Sin embargo, a la consulta de años de permanencia en la localidad observamos que el 60.00% viven más de 11 años. No obstante, existe un significativo 20.00% de población que tiene



radicando entre 2 – 5 años, un 10.00% radica entre 6 – 10 años y finalmente un 10.00% viene radicando menos de un año en el centro poblado.

Cuadro N° 4.- Emigrantes con Permanencia

Permanencia	%
Menos de 1 año	10.00
2 - 5 años	20.00
6 - 10 años	10.00
Más de 11 años	60.00

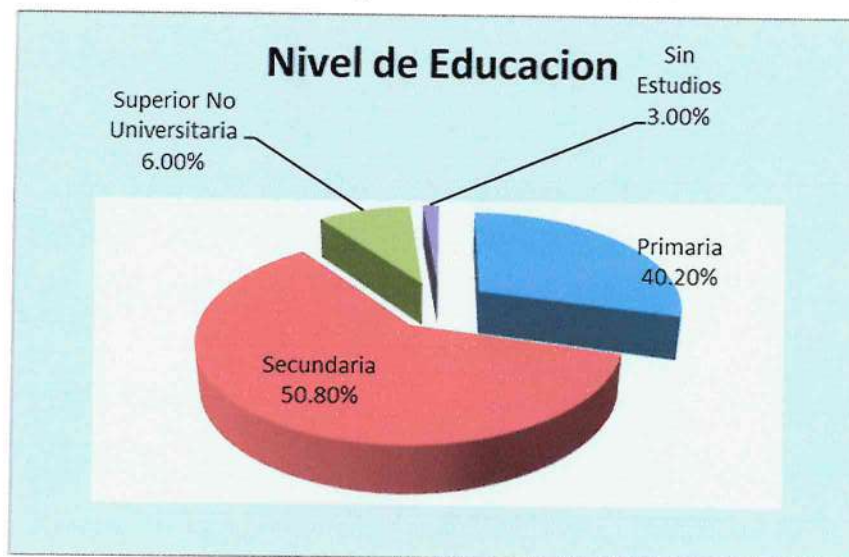
Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013



7.5 Nivel de Educación.

Referido básicamente al grado de instrucción de pobladores encuestados, del análisis encontramos que el 3% no tienen educación, el 40.20 % con educación Primaria, el 50.80% tienen educación Secundaria, el 6.00% con educación superior no universitaria, en este grupo encontramos a profesores, técnicos, etc.

Figura 6.- Nivel de Educación



Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013



7.6 Idioma

Respecto al idioma se encontró que el 98.20% hablan castellano, el 1.80% de los encuestados además del castellano hablan quechua.

Cuadro N° 5. Idioma en el Centro Poblado.



Idioma	%
Castellano	98.20
Quechua	1.80
Total	100.00

Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

7.7 Estado Civil

El centro poblado de Sudadero, presenta los siguientes datos, respecto al estado civil de las personas, aspecto importante sobre la organización familiar, requisito base para el desarrollo de la sociedad.

Cuadro N° 6. Estado Civil de las Personas

Estado Civil	%
Solteros	30.20
Convivientes	60.80
Casados	9.00

Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

7.8 Religión.

La población de Sudadero, en su gran mayoría es creyente de Dios, expresan su religiosidad en varias sectas religiosas. En este lugar es notorio la iglesia católica y sectas evangélicas, siendo esta última la más activa. Consolidando los datos se tiene lo siguiente.

El 40.10% de pobladores manifestaron profesar la religión católica, el 40.90% son evangélicos, el 10.00% manifiesta profesar otro tipo de religión y 9.00% no profesa religión alguna. La



tendencia evangélica tiene afluencia de público considerable debido a que se reúnen con más frecuencia.

Cuadro N° 7. Religión

Estado Civil	%
Católico	40.10
Evangélico	40.90
Otros	10.00
No tiene	9.00

Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

Foto 4: Iglesia Evangélica



GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
135



VIII. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS**8.1 Educación**

El centro poblado de Sudadero, desde el año 1980 viene luchando por una educación de Calidad, pero hasta la fecha todo lo que se ha logrado es por esfuerzo de los padres de familia, por ejemplo en la construcción de la escuela y el colegio

El servicio que se imparte dentro del ámbito del centro poblado de sudadero, concentra una población escolar total de 150, alumnos que se distribuyen en dos centros educativos del nivel primario, secundario e inicial respectivamente.

En el año de 2005, FONCODES apoya nuevamente a construir un pabellón con 3 aulas y alberga a educandos del nivel secundario. La demanda educativa en el ámbito es atendido parcialmente, actualmente requiere la construcción de ambientes de material noble, equipamiento tecnológico, biblioteca. Asimismo servicios de agua y desagüe, además el personal docente necesita de capacitación permanente.

8.1.1 Nivel Inicial

Sudadero tiene el servicio de educación inicial, existiendo una población de 20 estudiantes, el centro educativo empezó a funcionar Mediante Resolución R.M. N° 000201, de fecha 30 de Abril de 1987, se crea y autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Inicial de Sudadero, cuyo establecimiento viene funcionando en dicho Centro Poblado, jurisdicción de la Supervisión Sectorial N° 02 de las piedras, Código Modular Nro. 0713552, Forma Escolarizado, Modalidad Educación Básica Regular, Gestión Pública, Característica Polidocente Multigrado, Turno de mañana.

El centro educativo inicial está construido de madera y techo de calamina, el piso es de cemento, actualmente cuenta con 2 ambientes, un aula para atender a los niños de 3 a 5 años de edad, y otro ambiente utilizado para la Dirección del Centro Educativo Inicial.

El estado de toda la infraestructura se puede calificar como regular, además cuenta con servicios higiénicos que consta de una letrina con pozo séptico, cuenta con servicios de agua potable.



En función a la información recopilada de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, el nivel inicial para los años 2011, 2012 y 2013, se tiene una población de 18, 19 y 20 alumnos respectivamente. Para el presente año se cuenta con un docente:

Cuadro N° 8. Población Estudiantil Inicial

Años	2011	2012	2013
Matriculados	18	19	20
Total	18	19	20

Fuente: INEI censo 2007/DRE 2013/GOREMAD 2013.



Foto 5. Escuela Inicial.



8.1.2 Nivel Primario y Secundario.

Sudadero tiene servicio educativo del nivel primario y secundario, ambos Centros Educativos fueron creados mediante Resolución N° R.D N° 000216 de fecha 28 de Febrero de 1997; donde se crea y autoriza el funcionamiento del Centro Educativo N° 52095, de SUDADERO.

El centro educativo primario y secundario está construido con material de concreto, madera y techo de calamina, el piso es de cemento, actualmente cuenta con 11 ambientes, 5 aulas para primaria, 5 para secundaria y otro ambiente utilizado para la Dirección del Centro Educativo.

El estado de toda la infraestructura se puede calificar como regular, además cuenta con servicios higiénicos que consta de una letrina con pozo séptico, cuenta con servicios de agua potable.

Según la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, el nivel primaria para el 2013, se tiene una población estudiantil de:

Cuadro N° 9. Población Estudiantil Primaria 2013

Grados	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Matriculados	5	10	18	13	11	6
Total	5	10	18	13	11	6

Fuente: INEI censo 2007/DRE 2013/GOREMAD 2013

Según la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, el nivel secundario para el 2013, se tiene una población estudiantil de:

Cuadro N° 10. Población Estudiantil Secundaria 2013

Grados	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Matriculados	17	14	11	10	7
Total	17	14	11	10	7

Fuente: INEI censo 2007/DRE 2013/GOREMAD 2013



Foto 6. Centro Educativo Primaria y Secundaria



GOREMAD FOLIO
Acord. Territ. 131



8.2 Salud

8.2.1 Puesto de Salud



El centro poblado de Sudadero, tiene un puesto de salud activo, que funciona con código único de funcionamiento 2752, de nivel 1.

El puesto de salud, es un órgano desconcentrado y descentralizado, que tiene como función de disponer dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia, dentro de ellas se establece la organización de un sistema articulado de establecimientos de salud encargada de las acciones preventivas, promocionales recuperativas y de rehabilitación de la salud de las personas en su ámbito jurisdiccional.

El puesto de salud, está construido con material de concreto, madera y techo de calamina y cuenta con los siguientes ambientes:

Cuadro N° 11. Puesto de Salud Sudadero

Consultorios	Ambientes de Atención	Servicios Higiénicos
Medicina General	1 Sala de Enfermería	1 Baño completo
Odontología	1 Sala de Parto	
Obstetricia	1 Sala de hospitalización	
	1 Sala cadena de frío	
	1 Sala de Tópico	

Fuente: INEI censo 2007/DIRESA 2013/GOREMAD 2013

El puesto de salud cobertura una población de 402 habitantes para el año 2012. Respecto a los recursos humanos, el puesto de salud cuenta con el siguiente personal:

- 1 Galeno de la especialidad de Medicina General
- 1 Galeno de la especialidad de obstetricia
- 1 Cirujano Odontólogo
- 1 Enfermera

Los casos de mayor frecuencia son las enfermedades diarreicas agudas (EDA) e infecciones respiratorias agudas (IRA), faringitis, faringoamigdalitis, resfriado común, también se presenta Parasitosis, Micosis (hongos) y Malaria.



El tipo de atención de salud es solamente de Diagnostico, Estabilización y Referencia DER, las emergencias son trasladadas al Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Foto N° 7. Puesto de Salud Sudadero



8.2.2 Infraestructura de Saneamiento Ambiental

El centro poblado de Sudadero, tiene servicios de agua potable, pero no tiene servicios de desagüe y depósito de residuos sólidos.

Agua.

El servicio de agua no satisface las necesidades de la totalidad de los pobladores, principalmente en los alrededores del casco urbano, quienes se proveen de pozos, quebradas, y otras fuentes de agua.

En cuanto a la población actual con servicio de agua potable es de la siguiente manera. El 51% de la población tiene las conexiones de agua potable, y el 49% de las personas no tiene agua potable.

Respecto a la potabilización existe un proceso de desinfección con Hipoclorito al 65% para eliminar los patógenos, y sulfato de aluminio para clarificar el agua.

El sistema consta de una fuente de captación, una planta de tratamiento, un tanque elevado y redes de distribución



Foto N° 8. Tanque de Agua y Servicio



Desagüe

Sudadero no cuenta con los canales de evacuación de aguas fluviales, a excepción del tramo carretera interoceánica que se encuentra dentro del poblado a ambas márgenes de esta se encuentran los nuevos canales colectores que solucionan en parte los aniegos.

En términos generales, este centro poblado no cuenta con un sistema de desagüe a ello se suma la falta de la construcción de un pozo de oxidación a fin de que las aguas servidas discurran a este pozo. La falta de este servicio básico es la causa que la población de sudadero presente altos índices de enfermedades infecciosas.



Foto N° 9. Sistema de Canales CVIS.



Residuos Sólidos

El centro poblado de Sudadero, no tiene un relleno sanitario para el depósito de los residuos sólido, el 90% de la población realiza la quema de los residuos sólidos y el 10% arroja los residuos sólidos en cualquier lugar. Muchas bolsas y botellas plásticas se observa en la quebrada de Sudadero.



8.3 Vivienda

En Sudadero, los pobladores tienen casa propia sin título, es decir, las viviendas se ubican en terrenos en posesión que representan el 90.00%. Sin embargo, existe un 10% de pobladores que viven en alquiler, en este último grupo corresponde a familias que han llegado recientemente en busca de oportunidades laborales. Los terrenos de las viviendas o lotes tampoco tienen dimensiones uniformes.

El crecimiento expansivo de las Viviendas, obedece a procesos de ocupación "no planificados" y de debe a la deficiente planificación, recursos, tecnología y capacidades especializadas en la construcción. En función a la información del censo (INEI, 2007) en Sudadero existen 402 habitantes con 102 viviendas.

8.3.1 Patrón de Asentamiento

A nivel del patrón de asentamiento, tenemos de tipo nuclear o concentrado para la zona urbana y disperso para las unidades rurales que se encuentran alejadas principalmente en cada predio agrícola.

8.3.2 Materiales de Construcción Predominantes

En sudadero, el material predominante en las unidades de vivienda es la madera, techo de calamina y los piso de cemento, madera o tierra compactada (80.0%), el otro grupo de las viviendas presentan en su construcción una combinación de concreto, madera, techo de calamina y piso de cemento o madera (19.0%) y el 1% de las viviendas están construidas de madera y hojas de palmeras.

Foto 10. Tipo de Viviendas



8.4 Energía.

El centro poblado de Sudadero, cuenta con servicio de energía eléctrica a domiciliario y alumbrado público, el cual está conectado al sistema energético de San Gabán las 24 horas, la concesión está a cargo de la empresa eléctrica Electro Sur Este S.A.A. en situaciones de emergencia cuando se generan los cortes de energía eléctrica desde la central de San Gabán; la empresa genera energía eléctrica por medio de 7 grupos termoelectrónicos ubicados en la central en Puerto Maldonado.

Si bien es cierto que la energía eléctrica pasa por el centro poblado de Sudadero, el 30% de la población no tiene acceso a ella, por diversos motivos.



Foto 11. Sistema Energético



8.5 Comunicaciones:

Telefonía

El centro poblado de Sudadero, cuenta con cobertura de teléfono fijo satelital y telefonía móvil, también llamada telefonía celular, básicamente está formada por dos grandes partes: una red de estaciones transmisoras o receptoras de radio (repetidores, estaciones base o BTS) y una serie de centrales telefónicas de conmutación de 1er y 5º nivel (MSC y BSC respectivamente), que posibilita la comunicación entre terminales telefónicos portátiles (teléfonos móviles) o entre terminales portátiles y teléfonos de la red fija tradicional.



Foto 12. Equipos de Comunicación



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. /24

Internet y Televisión

El centro poblado cuenta con una cabina de internet que generan una inmediatez de la información, además hace posible que los usuarios de Sudadero se encuentren conectados a cada momento, y con ello, se pueden realizar actividades como transacciones económicas, comunicación a distancia. De igual forma se encuentra presente la comodidad de realizar aplicaciones, generando en el individuo las facilidades en sus actividades cotidianas, facilidades para la transmisión de ficheros de datos y la gestión de correo electrónico, además de proporcionar al usuario informaciones lejanas. Este servicio es brindado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del telecentro rural. El servicio de televisión por cable lo brindan empresas privadas.

Foto 13. Internet y Televisión



8.6 Transportes:

8.6.1 Vía Terrestre



El centro poblado de Sudadero, se vincula con la ciudad de Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, a través de la Carretera Interoceánica Sur, en un tiempo de 20 minutos. El transporte terrestre es fluido, existe un comité de transportistas que prestan servicios diarios desde Puerto Maldonado, hacia Sudadero y viceversa.

De la carretera principal, se desprenden carreteras acceso hacia los poblados ubicadas al interior del distrito. Las trochas carecen de un adecuado mantenimiento, lo que dificulta su normal transitabilidad, por ejemplo la carretera al Lago Valencia.

Foto 14. Sistema Vial



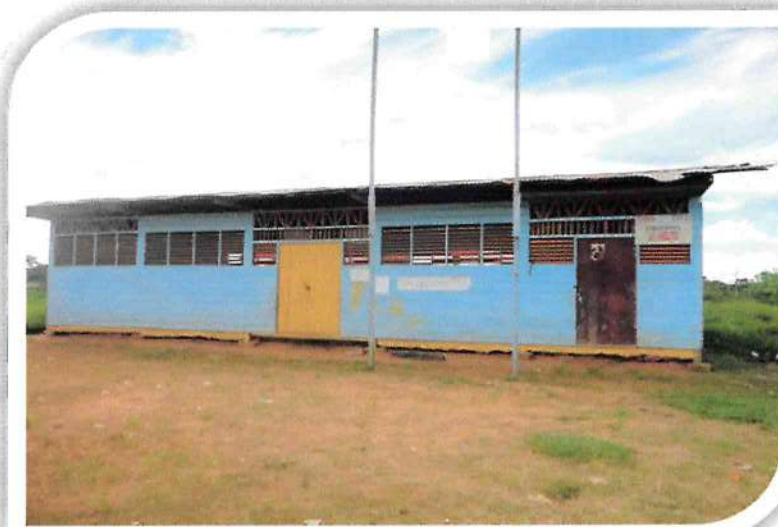
8.7 Local Comunal

El centro poblado de Sudadero, tiene un local comunal de uso múltiple, construido por la comunidad, el ambiente es usado para las reuniones de la comunidad y otras reuniones importantes como las capacitaciones, etc.

El local está construido con madera y techo de calamina, tiene dos ambientes, la sala de reuniones y la sala de almacén.



Foto 15. Local Comunal



FOLIO
/ 22
GOREMAD
Acond. Territ.



IX ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas que se desarrollan en Sudadero, son de tipo extractivista, con predominio de las actividades de extracción forestal, recolección de castaña, agricultura, comercialización entre otras.

Gran parte de los productos obtenidos del desarrollo de estas actividades están destinados al mercado local regional y nacional. La dificultad que afrontan los pobladores de esta localidad, es el bajo nivel de producción actual, el mismo que se ve limitado por las ínfimas condiciones de las vías de acceso hacia los principales puntos de extracción y producción.



Cuadro N° 12. Actividades Económicas.

Actividad Económica	Sudadero
Agricultura	15.00
Comercio	10.00
Extracción Forestal	40.00
Castaña	25.00
Otros	10.00
Total	100,00

Fuente: INEI censo 2007/DRA 2013/GOREMAD 2013

9.1 Actividad Forestal

En Sudadero, la extracción forestal maderera se concentra en torno a las especies más importantes que se extraen entre ellas están: el tornillo, cumala, lupuna, lagarto caspi, moena, pumaquiro, copaiba, capirona, huayruro, tahuari, quillabordon, etc. las maderas son comercializadas en tablones y llevados a los mercados de los departamentos del sur: Puno, Arequipa, Cuzco y Lima principalmente.

La extracción forestal se efectúa en los predios agrícolas titulados o en las concesiones forestales, castañeras, y de reforestación, con el permiso correspondiente de la Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre, del Gobierno Regional Madre de Dios.



Foto 16. Actividad Forestal



9.2 Actividad Extractiva Castaña

En el centro poblado de Sudadero la extracción de Castaña es una actividad económica importante. Los rendimientos de recolección de castaña están condicionados a los factores biológicos y climáticos así como a su comercialización. El problema de la extracción de castaña en la actualidad es la comercialización donde los precios de venta de la almendra a nivel Nacional e Internacional han bajado enormemente que en la mayoría de los casos no cubren la inversión, esto trae como consecuencia un problema social considerando que en términos de empleo se estima que en la extracción de castaña interviene numerosas familias.

La falta de tecnología apropiada en la fase de cosecha y post cosecha inciden en la calidad de las almendras, esto trae como consecuencia poca posibilidad de comercialización a nivel Nacional e Internacional, a pesar que en la ciudad de Puerto Maldonado y las zonas de producción de castaña existen empresas acopiadoras de este recurso.

Foto 17. Secado de la Castaña



9.3 Actividad Agrícola

La tercera actividad económica principal de los habitantes del centro poblado de Sudadero, es la agricultura dedicada mayoritariamente a la siembra de cultivos de maíz, yuca, arroz, plátano, papaya, cítricos y pastos (brachiaria y brizantha) para la alimentación de ganado vacuno, la producción es vendida en el mercado local, regional y nacional.

La actividad agrícola en este sector está tomando un nuevo impulso, debido a que un grupo de agricultores provenientes del departamento de San Martín y de Amazonas, vienen sembrando extensos cultivos de papaya. La venta de este producto se realiza en el departamento del Cusco, Juliaca y Arequipa

Respecto a la propiedad de la tierra el 50% de los agricultores tiene título de propiedad entregados por el extinto Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PETT, el 44.4% de los agricultores son posesionarios y solo algunos tienen constancia de posesión y un 5,6% alquila o arrienda sus tierras, el promedio de extensión superficial que tiene cada agricultor en este sector es de 34.36 hectáreas.

Foto 18. Cultivo de Plátano



9.4 Actividad Comercial

En Sudadero, se desarrolla la actividad del comercio representado básicamente por la venta de abarrotos o abastecimiento de productos de primera necesidad, combustibles, compra de productos forestales, castaña, plantas medicinales, productos agrícolas, ganado vacuno.

9.5 Otras Actividades

Los servicios que brindan los pobladores del centro poblado de Sudadero, son el transporte (motocicletas y autos), servicios telefónicos, y restaurantes.



X. ASPECTOS ORGANIZACIONAL

10.1 Organización del Estado.

En el centro poblado de Sudadero, el Estado está representado por el teniente gobernador, que tiene las funciones de velar por el desarrollo de la comunidad, actualmente está apoyado permanentemente por el Alcalde distrital.

El Teniente Gobernador representa al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en su jurisdicción, el cargo se ejerce sin remuneración. Una de las funciones es la de informar en forma permanente sobre los acontecimientos políticos, sociales y económicos de su jurisdicción.

Cuadro N° 13. Presencia del Estado.

ORDEN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	TENIENTE GOBERNADOR	Sr. Felipe Hillpa Taco

Fuente: GOREMAD 2013

10.2 Organización de la Sociedad Civil.

Sudadero cuenta con varias organizaciones sociales de base, y está representado por la Asociación de Vivienda Unión Sudadero, existe otras organizaciones civiles activas como son el comité de Vaso de Leche organizado por la municipalidad distrital, los Clubes de Madres que está orientada a la seguridad alimentaria de su población.



Por otro lado, existen organizaciones que velan por los intereses de la educación, entre estas organizaciones tenemos a los comités, y asociaciones de padres de familia.

Cuadro N° 14. Organizaciones de Base.

N°	Organización	Situación
1	Asociación de Vivienda Unión Sudadero	Activo
2	Comité de Vaso de Leche	Activo
3	APAFA inicial	Activo
4	APAFA Primaria	Activo
5	APAFA Secundaria	Activo

Fuente: GOREMAD 2013



XI ASPECTO CULTURAL

11.1 Festividades.

Sudadero, celebra las fiestas más importante como son las fiestas patrias, navidad, primavera, la fiesta de san juan y su aniversario. Existen otras festividades como los carnavales en el mes de febrero.

11.2 Danzas

En Sudadero los estudiantes, practican danzas de las tres regiones naturales del Perú, practican la marinera, negroide, danzas puneñas, cusqueñas y danzas amazónicas



XII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El centro poblado de Sudadero presenta una ubicación geográfica estratégica, se ubica cerca de la línea de frontera que separa al departamento de Madre de Dios con el vecino país de Bolivia. De acuerdo al capítulo II, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que las zonas de frontera política tendrán un tratamiento prioritario y especial. La categorización permitirá entre otros aspectos reforzar la seguridad territorial y orientar acciones que permitan consolidar la integración fronteriza entre Perú y Bolivia.

El centro poblado de Sudadero, se ubica a 25 kilómetros de la Carretera Interoceánica Sur (Puerto Maldonado - Iñapari), al Nor-Este de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios, en el distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios a una altitud de 242 m.s.n.m.

El Centro Poblado de Sudadero, tiene una población estimada de 402 habitantes, según la Dirección Regional de Salud (DIRESA, 2013), y la información de campo recopilada en el mes de Julio del presente año por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se tiene registrados 160 habitantes, quienes firman el padrón de adherentes para efectos de categorización del centro poblado a "Caserío", la normatividad requiere más de 151 habitantes (Ley de Demarcación Territorial y Organización del Territorio).

La localidad cuenta con servicios educativos de características Polidocente Multigrado en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria de características Polidocente Completo, un puesto de salud, servicio de transporte terrestre (pasajeros y carga), local comunal de uso múltiple, instalaciones de agua potable, no cuenta con un sistema de alcantarillado para desechos y aguas pluviales, a excepción del tramo carretera interoceánica en ambas márgenes de esta se encuentran los nuevos canales colectores que solucionan en parte los aniegos; cuenta con servicio de conexión eléctrica domiciliario, el cual está conectado al sistema energético de San Gabán las 24 horas.

Las actividades económicas que se desarrollan en Sudadero, son de tipo extractivista, con predominio de las actividades de extracción forestal, recolección de castaña, agricultura, comercialización entre otras.

Gran parte de los productos obtenidos del desarrollo de estas actividades están destinados al



mercado local regional y nacional. La dificultad que afrontan los pobladores de esta localidad, es el bajo nivel de producción actual, el mismo que se ve limitado por las ínfimas condiciones de las vías de acceso hacia los principales puntos de extracción y producción.

En conformidad con las normas indicadas en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Órgano Técnico de Demarcación Territorial, se recomienda considerar viable la categorización del centro poblado de Sudadero a "Caserío", condición que le permitirá ser reconocida como importante localidad del distrito de Las Piedras con su capital Planchón, en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.



XIII BIBLIOGRAFIA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, 2011. Diagnóstico de los Recursos Hídricos en la Cuenca de Madre de Dios. 167 Págs.

AIDER, 2011. Determinación de la Deforestación Acumulada del Departamento Madre de Dios; Años 1990-2008. 21 Págs.

DEVIDA, 2011. Monitoreo de los Cultivos de Coca en el Perú. 86 Págs.

DOUROJEANNI, M. ET AL, 2010 Amazonia Peruana en 2021. 160 Págs.

GOREMAD, 2009. Macro Zonificación Ecológica y Económica del Departamento Madre de Dios. 188 Págs.

GOREMAD, 2010. Estudios de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de Demarcación Territorial de la Provincia de Tambopata. 200 Págs.

PRONATURALEZA-FSE, 2010. Estrategias de Conservación a lo Largo de la Carretera Interoceánica en Madre de Dios, Perú. Un Análisis Económico Espacial. 63 Págs.

INEI, 2010. Compendio Estadístico de Madre de Dios, 200 Págs.

IIRSA, 2010. La Planificación Territorial de los Mega proyectos en Sud América. 160 Págs.

GOBIERNO NACIONAL, 2010. Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. 22 Págs.

GOBIERNO NACIONAL, 2009. Política Nacional del Ambiente. 48 Págs.

GOBIERNO NACIONAL, 2009. Política Nacional de Cooperación Internacional. 25 Págs.

GOBIERNO NACIONAL, 2009. Lineamientos de la Política Exterior Peruana. 20 Págs.

CEPLAN, 2011. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021. 209 Págs.

GOREMAD, 2008. Plan de Desarrollo Concertado 2021. 100 Págs.

MRE, 2008. Estrategia Nacional de Desarrollo Fronterizo. 55 Págs.

GOREMAD, 2010. Estrategias para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de Madre de Dios 2011-2021. 166 Págs.

MINAM, 2010. Plan Nacional de Adaptación y Mitigación Frente al Cambio Climático. 103 Págs. Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento Madre de Dios 2030-Documento Síntesis-Escala 1: 250,000 Página 150



Decreto Legislativo N° 757, Dictan Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada, Artículo 50°, publicado el 13 de noviembre de 1994.

Ley N° 26839, Ley de Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica, publicada el 16 de julio de 1997; modificada por Ley N° 27104, que deroga el artículo 32°, publicada el 12 de mayo de 1999.

Resolución Ministerial N° 566-2001-AG, Aprueban Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Conservación, publicada el 07 de julio de 2001.

Resolución Ministerial N° 0314-2002-AG, Aprueban Disposiciones Complementarias para el Otorgamiento de Concesiones para Ecoturismo, publicada el 12 de abril de 2002.

Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicada el 04 de julio de 1997.

Resolución Ministerial N° 0427-2002-AG Creación de la Reserva Territorial para pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Ley N° 26221.- Ley Orgánica que norma las actividades de Hidrocarburos en el territorio nacional.

Ley N° 27783.-Ley de bases de la descentralización

LEY 27902.- Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

DECRETO SUPREMO 027-2003-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

DECRETO SUPREMO 019-2003-PCM Reglamento de la ley de Demarcación y Organización Territorial

DECRETO LEY 17752 Ley General de Aguas

DECRETO LEGISLATIVO 885 Ley de Promoción del Sector Agrario

LEY N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre

D.S. N° 087-2004-PCM Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica



GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	112

ANEXO

Gobierno Regional de Madre de Dios

50



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraín Tito Zamalloa

1

ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CATEGORIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC. EN DEMARCACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD


Ing. Efraín Tito Zamalloa
SUPERVISOR



ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO DE SUDADERO

En local Comunal del centro poblado de Sudadero distrito de las Piedras Siendo las 17:30 horas del día 18 de julio del 2013, se reunieron el Equipo Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Regionales para fortalecer la Gestión Territorial en el Departamento de Madre de Dios del Gobierno de Madre de Dios, las autoridades y los pobladores del centro poblado Sudadero, con la finalidad de llevar a cabo la reunión de trabajo y tratar el tema sobre la categorización del centro poblado de Sudadero

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión de trabajo la abrió el Sr. Sergio Condri Quecaño presidente de la Asociación de Vivienda Unión Sudadero, dando la bienvenida al equipo técnico del IDREHAD. Compuesto por el Ing. Estey Huatangare Perdomo, Ing. Efraín Tito Zomalloa, Lic. Gastón Metzger Del Alcazar, Francisco Leoncio Silva Alvez quienes hicieron una breve presentación. El Ing. Estey Huatangare C. realizó la exposición sobre categorización de centros poblados de Madre de Dios, haciendo énfasis en el marco conceptual y legal, así mismo resaltando la importancia y beneficios para los pobladores. Finalmente luego de un aturado debate entre las partes, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS ASUMIDOS

1. Se aprobó la realización de la categorización del centro poblado de Sudadero, con la finalidad de contar con un reconocimiento



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harro Pinchi Del Aguila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Efraín Tito Zomalloa

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraín Tito Zomalloa

especial del Estado y beneficiarse de los proyectos de inversión pública.

2. Los pobladores del Centro poblado de Ciudad Le Camprometen a brindar las facilidades al equipo técnico del Gobierno Regional de Madre de Dios, durante el proceso de categorización del Centro poblado.

Leído el texto del documento, los participantes de la reunión, manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 18:30' del día 18 de julio del 2013, en señal de conformidad firman a continuación la presente Acta.

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
109

Marisol Perez Dalsilva	0482038	<i>[Signature]</i>
Felicita Merma Condori	97298817	<i>[Signature]</i>
ROSALIO HERRERA HENDORA	001804836	<i>[Signature]</i>
MAXIMILIANO DIAZ ACOSTUPO	24383495	<i>[Signature]</i>
ABEL RUYO CONDORI	47356704	<i>[Signature]</i>
VICENTE VALENCIA TORRES	04823486	<i>[Signature]</i>
CORSINO JUÑIGA FEUDO	04800038	<i>[Signature]</i>
MELETOR JOLIND HUAYPAR	04809208	<i>[Signature]</i>
SANDRA TILO ROYERO	43628472	<i>[Signature]</i>
NILO MEZA BORJA	04822150	<i>[Signature]</i>
FLORENTINO GUTIERREZ CCASA	05070743	<i>[Signature]</i>
CASIANO VERA MESCO	04822330	<i>[Signature]</i>
RUFINO CCOTQUE CAHUANTICO	04804695	<i>[Signature]</i>
POLICARPIO HENDORA (CAHUANTICO)	24698186	<i>[Signature]</i>
Pilar Valencia Melander	48242336	<i>[Signature]</i>
EDILDO AYAWNI DIAZ	07829290	<i>[Signature]</i>
AQUILA ESPINOZA LAURA	07809815	<i>[Signature]</i>
SANTUSA DIAZ AYAWNI	07963179	<i>[Signature]</i>
ELIO INOSHI DIAZ DIAZ	47689188	<i>[Signature]</i>
HIGUEL DANK GUYAN	04809185	<i>[Signature]</i>
MARIANO CHATPI CAHUANTICO	24697153	<i>[Signature]</i>



MANUELA SARGENTO CAHUANTICO	04804395	<i>[Signature]</i>
LEOCADIO CONDORI HUAYAN	80011568	<i>[Signature]</i>
MARGORITO YAMANI YAMANI	80087518	
MARIJA APAZA GUTIERREZ	24697128	<i>[Signature]</i>
VIRGINIA DIAZ DIAZ	43520036	<i>[Signature]</i>
PASUALA ELISA JARA	47603843	<i>[Signature]</i>
FLORA TITO RUIZ	48174794	<i>[Signature]</i>
NELLY APAZA COLQUE	45869584	<i>[Signature]</i>
JUANA COLQUE QUISPE	07812716	<i>[Signature]</i>
DORIS DIAZ YORIANO	46632930	<i>[Signature]</i>
JANI LELY TORRES DEJAVISO	80859905	<i>[Signature]</i>
NORGA CHAPPI GUTIERREZ	41832842	<i>[Signature]</i>
SARGENTO ROSA CASA CAHUANTICO	45616270	<i>[Signature]</i>
CRISTINA QUICENO CAHUANTICO	01823287	<i>[Signature]</i>
FAUSTINA HUANCACHOQUE YORANI	07807750	<i>[Signature]</i>
FRANCISCA YONGUNI YAMANI	07463125	<i>[Signature]</i>
ISAIAH ISACINUYA YANUYUYA	05070195	<i>[Signature]</i>
CASA YENDORA SETEON	07800882	<i>[Signature]</i>
VALENTIN COLQUE QUISPE	07821052	<i>[Signature]</i>
TERESA CONDORI CONDORI	43239671	<i>[Signature]</i>
ALICIA COLQUE SARGENTO	05070696	<i>[Signature]</i>
AULYN HERRERA VENTENILLA	40608603	<i>[Signature]</i>
JORGE CHAPPI APAZA	46024938	<i>[Signature]</i>
JORIBIA ALECA GUTIERREZ	07804068	<i>[Signature]</i>
IGNACIO COLQUE QUISPE	07824431	<i>[Signature]</i>
ANA DURI CHAVEZ	47801109	<i>[Signature]</i>
ANTONIETA CONDORI TINTA	24706544	<i>[Signature]</i>
MARGARITA YAMANI QUISPE	07826693	<i>[Signature]</i>
JUAN COLQUE SARGENTO	07828629	<i>[Signature]</i>
LEOCADIO PUJA CHINO	07823288	<i>[Signature]</i>
RAYMONDA YOLANDA YOLANCA	04833489	<i>[Signature]</i>
IRWIN QUE CACHI	76230255	<i>[Signature]</i>
JESUS PEURO QUISPE	24970762	<i>[Signature]</i>



Epifania Quispe Villa 41770902 EPIFANIA
 YOLANNA RONERO RAMALLA "Trujillo"
 SERGIO Condori Quicazo 04822495



Sergio Condori Quicazo
 DNI. 04822495

Felipe Hill, a Tacos
 DNI. 04323075
 Gobernador de Com. Sudaca

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 ESLEY HUATANCARA
 01192208

[Signature]
 TEE. FRANCISCO L. 30/100
 21052



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinck Del Aguila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatancara

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Esley Huatancara

2

PADRON DE FIRMAS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD


Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	COLQUE	Quispe	Valencia		04821052	[Signature]	[Fingerprint]
2	HANANI	Colque	Nancy	MARCELA	45530877	[Signature]	
3	HANANI	Diaz	Flore	MARIA	04826327	[Signature]	
4	ALCA	De AGUILA	ELIZABETH		70299968	[Signature]	
5	VALANCIA	Lazo	JOSE	Aurel	80046279	[Signature]	
6	Romero	Isuiza	Casasuso		00966776	[Signature]	
7	Molina	HANANI	WALTER		43502893	[Signature]	
8	DIAZ	dorez	PAUL		25734019	[Signature]	
9	ANANCO	HANANI	FRANKLIN		44956573	[Signature]	
10	ZUJUA	PANUNAMA	HONORATO		10261762	[Signature]	

[Signature]



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 105

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cortova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
11	Colque	Quispe	José Domingo		04819270	[Firma]	[Huella]
12	Puma	Mamani	Jessica		48238739	[Firma]	[Huella]
13	Cusi Huatun	Suma	William	Romario	44501762	[Firma]	[Huella]
14	Valencia	Helenoer	Pilar		48242336	[Firma]	[Huella]
15	Valencia	Helenoer	Cesar		47336954	[Firma]	[Huella]
16	Laro	Helenoer	Fernando		00818324	[Firma]	[Huella]
17	Marín	Chavez	David		00807496	[Firma]	[Huella]
18	Cari	Condori	Margen	Isabel	41059705	[Firma]	[Huella]
19	Caro	Perez	Johana	Edith	46695495	[Firma]	[Huella]
20	Colque	Sarmento	Lenin		80659939	[Firma]	[Huella]



Felipe Hill, ya Taco
DNI: 04823075
Gobernador Com. Sudadero



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 104

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS			PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL	
21	COLQUE	COLQUE	WILBERT		41905304			
22	COLQUE	QUISTE	HIPOLITO		04806233			
23	ANANCA	MANANI	URIEL		44969561			
24	PUNACHQUE	QUISTE	MARCOS	SALOME	04828372			
25	CCOLQUE	SARGENTA	HERTELINDA		04831155			
26	TITO	ROTERO	HENRY		45052430			
27	ZAPANA	NOA	JATI	MARISEL	46777217			
28	TITO	ZAPANA	HENRY	NICANOR	62765794			
29	CONDORI	TINTA	ANTONIETA		24706544			
30	ROJAS	ANACERO	KELLY	MAROLUZ	76298004			



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 103

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC. EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraín Tito Zamalloa
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
31	MELÉNDEZ	JANOWA	RAYMONDO		04963489	R.A.P.	
32	COLQUE	SABONDO	ALVARO		05070696	AB	
33	ALCOA	DEL AGUILA	MARTHA		74224634		
34	BELIZARIO	NINA	GAVI	JUDITH	73469980		
35	CAPRA	COLQUE	JOSEPH	JOEL	74228693		
36	SARCE	HUISA	ROSELY		74134168		
37	VERA	COLQUE	EDINSON	YUNIOE	74037644		
38	REVALLOS	MAMANI	JOSE	ANTONIO	60593744		
39	ALATA	CASAPI	OLIVERA		76929344		
40	CALLANUPA	VALENCIA	KEISSY	VANESSA	76929344		



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 102



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
41	Perez	Dasilva	Marisol	Sebastiana	04820586	[Signature]	[Fingerprint]
42	Diaz	Mamani	Sabina			[Signature]	[Fingerprint]
43	Huisa	Jara	Pascuala		4703843	[Signature]	[Fingerprint]
44	SARGENTO	CCAHUANTICO	MANUELA		04809895	[Signature]	[Fingerprint]
45	Huanca Choque	Mamani	Faustina		04807450	[Signature]	[Fingerprint]
46	TITO	RUIZ	Flore		48174794	[Signature]	[Fingerprint]
47	HERRERA	VENTERILLAS	AYLIN	COLINA	40606603	[Signature]	[Fingerprint]
48	TORRES	DEJAVISO	JANI	LELI	80659905	[Signature]	[Fingerprint]
49	CCOLQUE	QUISPE	JUANA		04812716	[Signature]	[Fingerprint]
50	DURI	CHAVEZ	ANA	ISABEL	47801107	[Signature]	[Fingerprint]



GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
101



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Vito Zamalloa
SUPERVISOR

DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
51	CHAPI	GUTIERREZ	NORITA		41832842		
52	COLOQUE	QUIPO	VANITA		04821052		
53	PURA	CHINO	EULOGIO		04823288		
54	ALCCA	GUTIERREZ	TORIBIO		04804068		
55	GUTIERREZ	CASA	FLORENTINO		05070743		
56	MOLINA	HUALPA	MELCHOR		04809208		
57	ZUÑIGA	PURO	CORSINO		04800038		
58	DIAZ	APOSTOFA	MAXIMILIANO		24383495		
59	COLOQUE	QUIPE	IGNACIO		04824431		
60	CONDORI	I-UAMAN	LEOCADIO		80011968		



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Acond. Territ.
FOLIO 100



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
61	Colque	Cochasante	Reflexo		04804695		
62	Meza	Soria	NILLO		04822150		
63	HERERA	Mondosa	Rosario		04804836		
64	VERA	MESCO	CASANO		04822330		
65	CONDORI	Quirano	SERGIO		04822995		
66	HILLPA	TACO	FELIPE		04823075		
67	Alfaro	Olivino	Sigundo	Ponfinio	45674830		
68	ROMERO	RANILLA	YLANDA	ANTONIA			
69	VASCENCIA	TORES	VICENTE		04823486		
70	CHARPI	CAHUONTIG	MARIANO		24697853		



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 099

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Finchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC. EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
71	APOZA	GUTIERREZ	APOLUJA		24697128		
72	TITO	ROTERO	SANDRA	CONSUETO	45628472		
73	HERNANDEZ	CONDORI	FELICITA		47298817		
74	MANANI	DIAZ	ISIDRO		04823290		
75	CUYO	CONDORI	ABEL		47356704		
76	DIAZ	DE MANANI	SANTUJA		04963179		
77	ESPIRILLA	LAURA	AGUILES		04809815		
78	CAMPI	APAZA	JAIWE		41024438		
79	DIAZ	GUZMAN	HIGUEL		04809185		
80	PENDORA	CATTUANTICO	POLICARPO		24698186		



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 098



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Corcuera
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013
-------------------------	--	---------------------	-------------------------------	--	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
81	COLQUI	SPEGENTO	JUAN		04828629	[Firma]	[Huella]
82	DIAZ	DIAZ	Virginia		43520036	[Firma]	[Huella]
83	PURAS	QUISPE	JESUS		24920262	[Firma]	[Huella]
84	QUISPE	VILLA	EPISANIA		41140902	[Firma]	[Huella]
85	DIAZ	DIAZ	ELIO	HIDOSHI	47689188	[Firma]	[Huella]
86	DIAZ	MORIANO	DORIS		46632930	[Firma]	[Huella]
87	APAZA	COLQUE	NELLY		48869554	[Firma]	[Huella]
88	CCASA	COTUANTICO	CARMEN	ROSU	45616270	[Firma]	[Huella]
89	MORANI	HUILLOS	REGGIO		80087518	[Firma]	[Huella]
90	YANQUI	MORANI	FRANCISCA	ROSOLINA	04963125	[Firma]	[Huella]



Ing. Felipe Huill, na Tazo
DNI: 04823078
Gobernador de Com. Sudadera



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 097



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harri Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013
-------------------------	--	---------------------	-------------------------------	--	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
91	INUMA	MANUYANA	ISAIAS	ISAAC	05070195		
92	CCASA	MENDOZA	SIMEON		04800882		
93	CONDORI	CONDORI	TERESA		43239671		
94	QUECANO	CAHUANTICO	CRISTINA		04823287		
95	CONDORI	TINTA	ANTONIETA		24706544		
96	QUISPE	CUTIPERREZ	LUZMILA		47661322		
97	MAMANI	QUISPE	MARIBARRA	REYNA	04826693		
98	CRUZ	CACHI	IRVING		76230255		
99	ARAUJO	RAMIROVEZ	RAMIRO		04819253		
100	MENDOZ	LINARI	VICTOR		0007380		



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 096

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
101	DIAZ	Huamani	Simón		04809257	[Signature]	[Fingerprint]
102	Manani	Colque	SANTOS		04828928	[Signature]	[Fingerprint]
103	SORIA	SANCHEZ	SEGUNDO	HIGUEL	58507302	[Signature]	[Fingerprint]
104	DIAZ	NUÑEZ	CARLOS		43432052	[Signature]	[Fingerprint]
105	KOGA	Buebos	EYNAR		47796916	[Signature]	[Fingerprint]
106	Colque	SARGENTO	AVELINO		45666727	[Signature]	[Fingerprint]
107	CHAMPI	APASA	NEISON		72024042	[Signature]	[Fingerprint]
108	LOPEZ	ROMERO	MOISES		69519121	[Signature]	[Fingerprint]
109	PALOMIN	CALDERON	DINA		41163971	[Signature]	[Fingerprint]
110	ABARCA	CASTRO	MANUEL		30534646	[Signature]	[Fingerprint]



Felipe Hill, La Taca
UNI: 04823075
Gobernador de Com. Sudadero



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 095

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Ercel Huatangare Cordova
ESPEC. EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
111	Ouspe	LOANZA	EMILIO		04818351		
112	Trarica	Mayleiva	Zusi	Suli	46852648		
113	Quispe	Ventimilla	LUCY	Luz	45773108		
114	PAREDES	AGUILAR	FREDDY		46558884		
115	CLUNO	CALIZANA	VICENTE		80087512		
116	HUANCASI	CAHUATICO	CONSTANTINA		80095040		
117	HULLPA	ANCCASI	NEYDA		48575247		
118	Mesico	Quispe	tiguacio		23814108		
119	Malina	Huallpa	Benedicta		04804250		
120	GARSEZ	AUCCAPINA	GREGORIO		80102402		



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC. EN DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Vito Zamalloa



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
121	CHAMPI	APAZA	RONALD		72024035	[Firma]	[Huella]
122	TRAYO	CONDEKI	HERNAN		77700461	[Firma]	[Huella]
123	Pfaro	Guispe	Pesey		73785675	[Firma]	[Huella]
124	Guispe	Guispe	Heber		48344647	[Firma]	[Huella]
125	Araujo	Rodriguez	Jacob		04963655	[Firma]	[Huella]
126	Macedo	Bardalez	Carlos		41743893	[Firma]	[Huella]
127	Molina	Mamani	Walter		43509893	[Firma]	[Huella]
128	ANANCA	MAMANI	RICHARD		44415286	[Firma]	[Huella]
129	Rodriguez	Tzuzza	Guillermo		00906770	[Firma]	[Huella]
130	Curimay	Chavez	Emilia		010362141	[Firma]	[Huella]



Ing. Felipe Hill, ya Taco
DNI: 04623075
Gobernador de Com. Sudadero

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 093



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO



DISTRITO DE LAS PIEDRAS	PROVINCIA TAMBOPATA	DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	JULIO DEL 2013
-------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
131	Alfaro	Olivia	Segundo	Porfirio	45674830	[Firma]	[Huella]
132	Alca	Perez	Hector		45002655	[Firma]	[Huella]
133	Huacaya	Alvar	Sandra	Sorayda	76172217	[Firma]	[Huella]
134	Perez	Grispe	Cesar		48271305	[Firma]	[Huella]
135	Flores	Condori	Juan		07805730	[Firma]	[Huella]
136	Champi	Quispe	Narsiso		07822473	[Firma]	[Huella]
137	Garcia	Condori	Alejo	Alejandro	76925491	[Firma]	[Huella]
138	Garcia	Condori	Juan	Arturo	97014289	[Firma]	[Huella]
139	Castillo	Delgado	Olivia			[Firma]	[Huella]
140	Valencia	Melendez	Edith	Yolisa	60021684	[Firma]	[Huella]



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 092

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Eusey Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Eusey Huatangare Cordova
SUPERVISOR

DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
141	DIAZ	CCASA	Rosa	ANALY	61795544	Rosa	
142	DIAZ	CCASA	Juan	CARLOS	61835187	JHON CARLOS	
143	CASAPUNO	ZORRILLA	Rosa	JORDAN	70439685	o.p.	
144	INUITA	HERNANDEZ	TSALIOS	YITZAHAK	701045343	TSALIOS	
145	INUITA	HERNANDEZ	ASTRID	MILENKA	74123943	ASTRID	
146	INUITA	MANUYATA	MARLIV		04825339	MARLIV	
147	ALATA	CHAMPI	WILI	Alejandro	70929516	WILI	
148	ALATA	CHAMPI	OLIVER		70929344		
149	ALATA	CHAMPI	Flore	MIRIAN	70929992		
150	PANDURO	CAUANO	Felipe		29497037	Felipe	



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 091



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Finchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION CENTRO POBLADO DE SUDADERO

DISTRITO DE LAS PIEDRAS		PROVINCIA TAMBOPATA		DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		JULIO DEL 2013	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
151	Saire	PERALTA	Nicanor	-	41610688	[Firma]	[Huella]
152	Koba	KENGITO	Kenny	Zojey	60833984	[Firma]	[Huella]
153	Tiso	POYERO	Esguerra	Yolanda	46583671	[Firma]	[Huella]
154	Rodriguez	TITO	Yosilene	-	61389972	[Firma]	[Huella]
155	Rodriguez	Toledo	Jose	Levi	46079139	[Firma]	[Huella]
156	Palomino	calderon	Dina	-	41163971	[Firma]	[Huella]
157	Poma	Quecuaño	Ayde	Irwinia	43549280	[Firma]	[Huella]
158	Poma	Quecuaño	Rogor	-	43050152	[Firma]	[Huella]
159	Quispe	Valca	Alfredo	-	44410573	[Firma]	[Huella]
160	Cusipiguan	Suma	William	-	44501762	[Firma]	[Huella]



Ing. Felipe Millan Taco
ENI: 04623076
Gobernador de Com. Sudadero



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 090

3

PLANO DE UBICACION DEL CENTRO POBLADO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

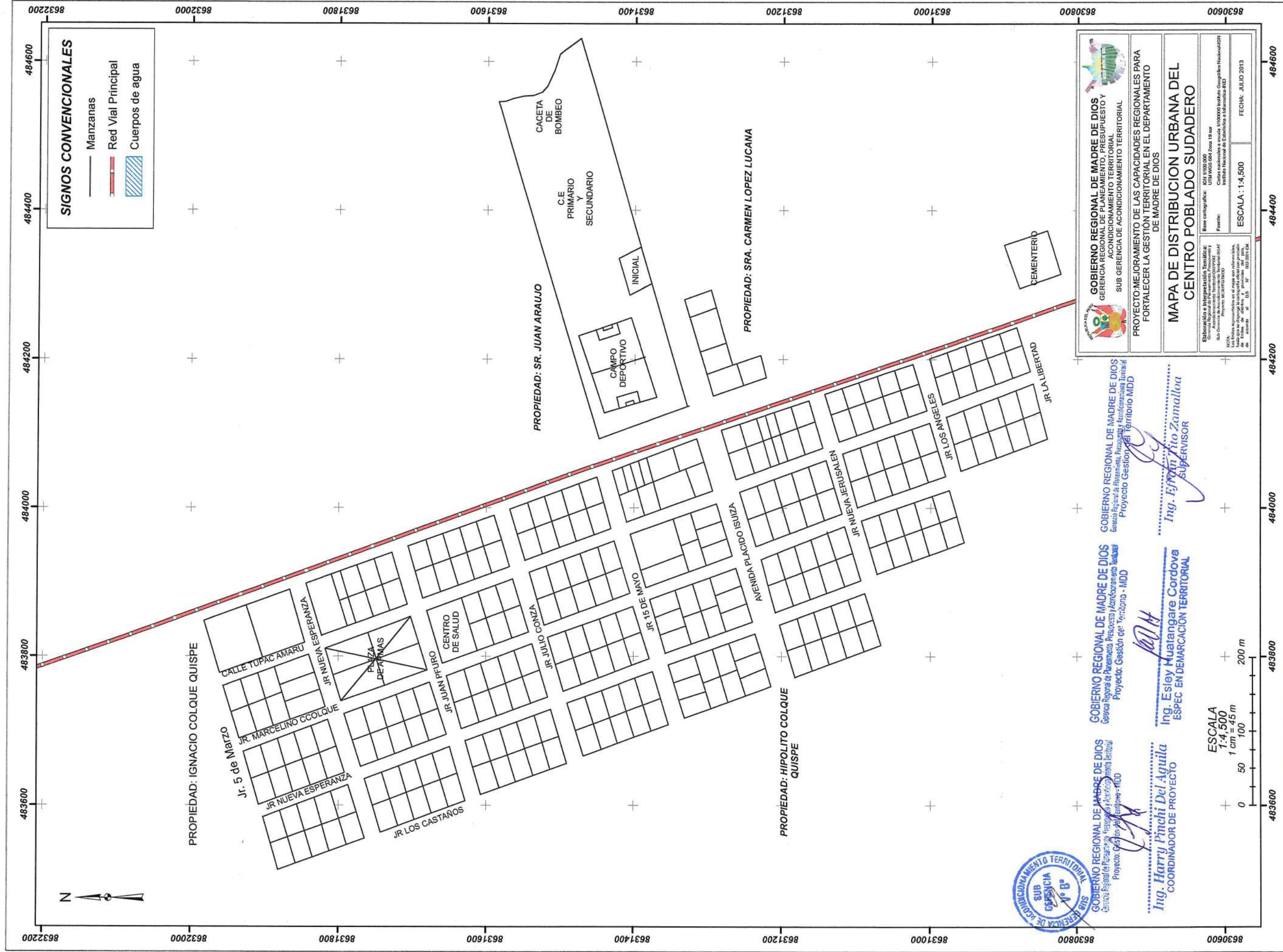

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD


Ing. Efraim Vito Zamalloa
SUPERVISOR



4

PLANO URBANO GEOREFERENCIADO DEL CENTRO POBLADO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

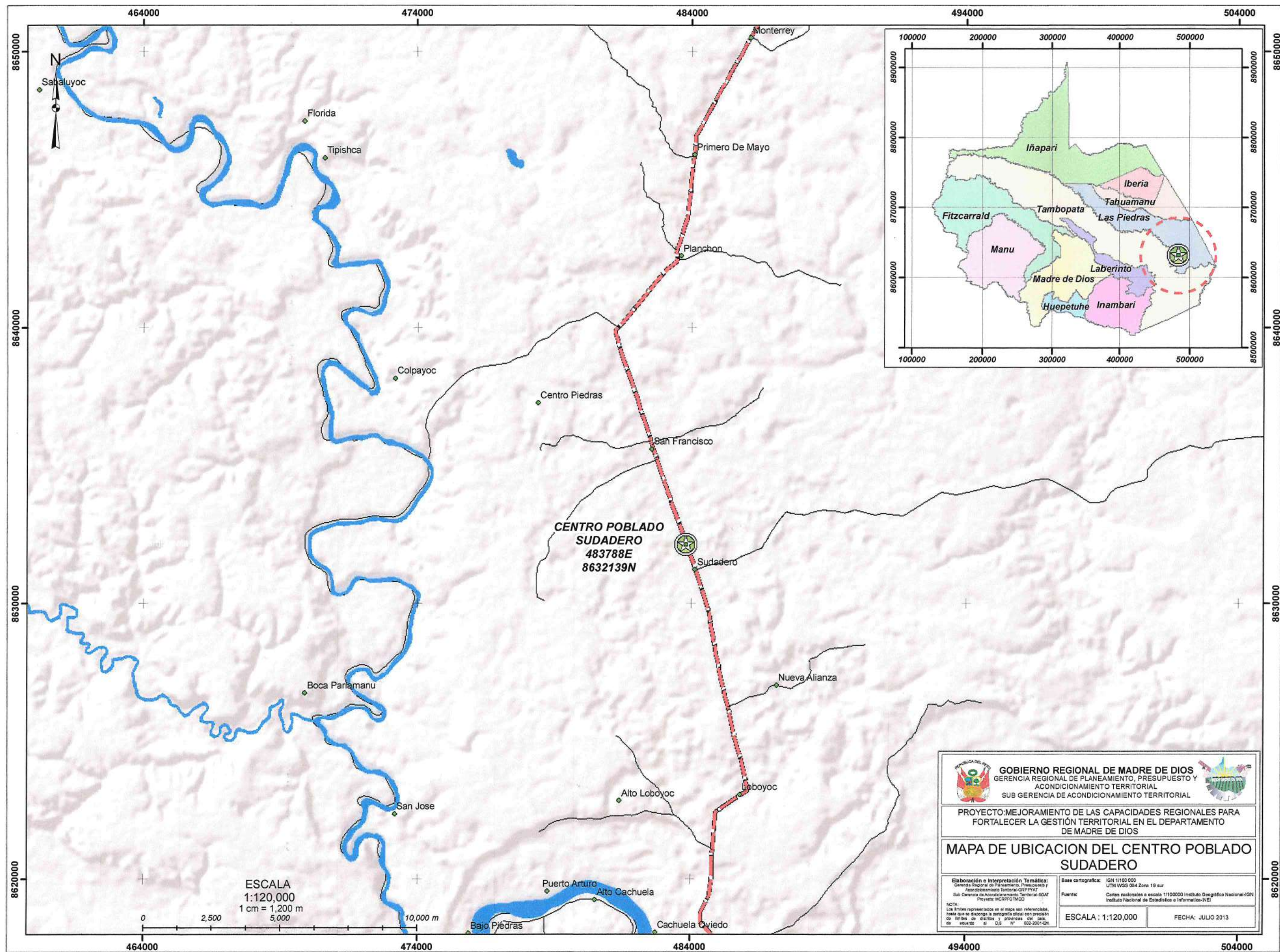

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAÇÃO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Efraim Fijo Zamalloa
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Efray Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC. EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

5

PANEL FOTOGRAFICO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

.....
Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

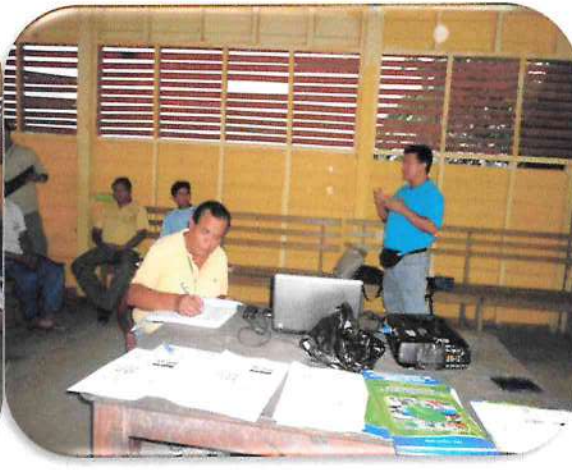
.....
Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

.....
Ing. Efraín Vito Zamalloa
SUPERVISOR

PANEL FOTOGRÁFICO
CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SUDADERO

FOTOS
REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA POBLACIÓN



GOREMAD
FOLIO 084
Acond. Territ.

Foto N° 01: Desarrollo de la Reunión: Apertura por parte del Teniente Gobernador, Exposición sobre el proceso de Categorización de Centro Poblado. Previa comunicación escrita al Alcalde Distrital y Coordinación con las autoridades de Sudadero.



Foto N° 02: Debate, lectura del acta, aprobación y firma del acta por parte de todos los asistente al evento.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA

Foto N° 03: Firma del Padrón, por parte de los ciudadanos de Sudadero.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio MDD

FOTOS
SERVICIOS BASICOS CON QUE CUENTA EL CENTRO POBLADO



GOREMAD
Acond. Territ. FOLIO 083

Foto N° 04: El centro poblado de Sudadero, tiene el servicio de educación en sus niveles, inicial, primaria y secundaria.



Foto No 05 Sudadero, cuenta con el servicio de salud, donde los profesionales en la salud, brindar su servicios en medicina general y obstetricia.



Foto No 06 El centro poblado de Sudadero, tiene un salón comunal, donde permanentemente se reúnen para tomar acuerdos sobre el desarrollo de la comunidad



FOTOS
SERVICIOS DE TELEFONO, INTERNET, TELEVISIÓN, AGUA, LUZ Y CARRETERA



GOREMAD
 Acond. Territ.
FOLIO
 082

Foto No 07 Sudadero, tiene servicio de teléfono, internet y televisión por cable.



Foto No 08 El servicio de agua en el centro poblado de Sudadero, es deficiente e insuficiente y no tiene desagüe.



Foto No 09 Sudadero, cuenta con el servicio de luz eléctrica y vía asfaltada.



FOTOS
ACTIVIDADES ECONOMICAS DE SUDADERO



Foto No 10 La forestal, es una de las actividades económicas importantes en el centro poblado de Sudadero, existen pequeños extractores forestales y empresas que tienen un aserradero instalado.

GOREMAD FOLIO 081
Acond. Territ.



Foto No 11 Los pobladores de Sudadero, generan sus recursos económicos a través de la agricultura y ganadería.

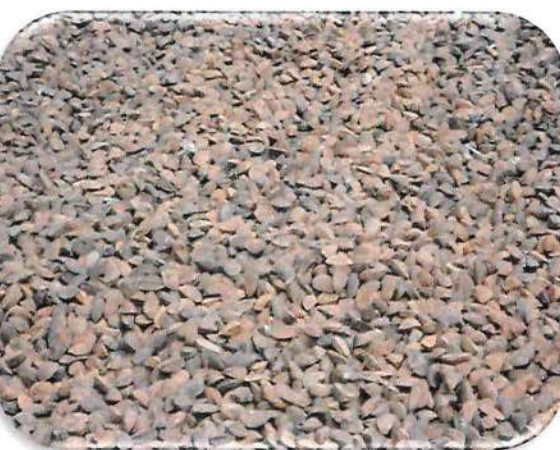


Foto No 12 Otra de las actividades económicas es la extracción y la comercialización de la Castaña.



FOTOS
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE SUDADERO



Foto No 13 La participación de la iglesia católica y evangélica, es importante en la formación de los jóvenes y fomento de la paz en Sudadero.



Foto No 14 El trabajo organizado de los padres de familia, es fundamental en el funcionamiento de la escuela.

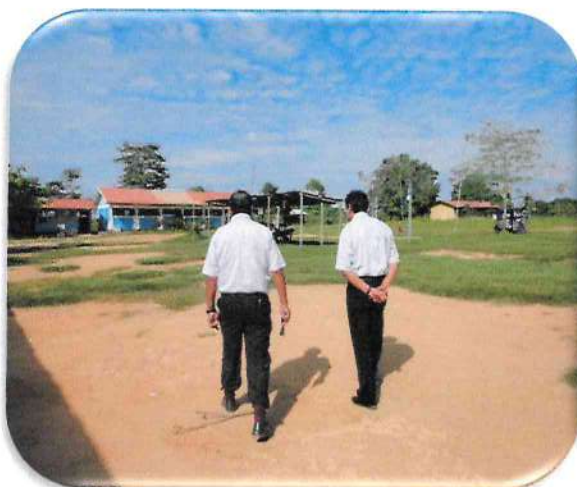


Foto No 15 Gestión conjunta de profesores, población y alcalde distrital hacen realidad la construcción de nuevas obras.

GOREMAD FOLIO 080
Acond. Territ.



6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD


Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR



DOCUMENTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE BRINDAN SERVICIOS Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL CENTRO POBLADO

(EDUCACIÓN, SALUD, SANEAMIENTO, VIVIENDA, ENERGIA)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

1. Gestión del territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

(9) Turno	: (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(10) Situación de Matrícula	: (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitente, (RE) Reingratante.
(11) País	: Solo en el caso de EBA: (RE) Reingratante
(12) Lengua	: (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(13) Escrolón de la Madre	: (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(14) Tipo de discapacidad	: (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
(15) IE de procedencia	: (I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (SC) Sordociega
(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.	: OTI Otro. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
(17) Tipo de discapacidad	: Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
(18) Nº de DNI o Cod. Del Est.	: El Cod. del Est. se anclará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

(5) Forma : (Ete) Escolarizado, (NoEte) No Escolarizado, Para el Caso EBAt, (SP) Semi Presencial, (AD) a Distancia

(6) Sección : A.B.C... Colocar "x" si se sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (CD)Pub, de gestión directa, (GP)Pub.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa : PA, Programa de Alfabetización (PA)

(9) EBA : (P) PEBAA, Prop. de Educ.Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (solo EBA)

1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
2) Modalidad	(EBR) Educ Básica Regular, (EAB) Educ Básica Alternativa, (EBC) Educ Básica Especial.
3) Grado/Edad	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5) En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C: Inicial 1*, 2*, 3*, Avanzado 1*, 2*, 3*, 4*, Coloquio 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 7

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	077

D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾					
		Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Matemática ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		
36																		
37																		
38																		
39																		
40																		
41																		
42																		
43																		
44																		
45																		
46																		
47																		
48																		
49																		
50																		

Resumen		
Hombres	2	
Mujeres	3	
Total	5	



ORTIZ DE ORUE BOCANGEL, LUZ MARINA

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma



JULIO HUANCARA CONDO

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
016	16	04	2013

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Reordenamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

(1) Nivel / Ciclo	(2) Modalidad	(3) Grado/Edad	(4) Característ.	(5) Forma	(6) Sección	(7) Gestión	(8) Programa	(9) Espacio	(10) Observaciones
Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRU) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial (INT) Intermedio (AVA) Avanzado	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA: C. inicial "1", 2°, Intermedio "1", 2°, 3°, Avanzado "1", 2°, 3°, 4°	Colocar "s" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr). Inicial: (U) Unidocente, (P) Polidocente Completo y (PM) Polidocente Multigrado. Primaria EBR: (U) Unidocente, (M) Multigrado, (PM) Polidocente Multigrado, (PC)	(Eco) Escolarizado, (NoEco) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (A) Distancia	A. B. C. ... Colocar "s" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(PGD) Púb. de gestión directa, (PGP) Púb. de Gestión Privada	PA, Programa de Alfabetización (PA) PEBAJ, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos		

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	075

[illegible]

(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(10) Situación de Matriculación	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reintegrante.
(11) País	Solo en el caso de EBA: (REI) Reintegrante
(12) Lengua	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (O) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(13) Escolaridad de la Madre	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(14) Tipo de discapacidad	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(15) IE de procedencia	(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (OM) Motora, (SC) Sordoceguera
(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.	OT) Otro. En el caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco Solo en el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa. El Cod. del Est. Se anulará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

Nº Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽⁵⁾					
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Matemática ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen		
Hombres	4	
Mujeres	6	
Total	10	



ORTIZ DE ORUE BOCANGEL, LUZ MARINA
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

JULIO HUANCARA CONDO
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

GOREMAD FOLIO 074
 Acond. Territ.

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
016	16	04	2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

COREMAD FOLIO
ACORD. Territ. 073



N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Código Modular	Número y/o Nombre		
			Día	Mes	Año	Sexo HAM	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Matemática(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO			Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

Resumen		
Hombres	9	
Mujeres	9	
Total	18	



RIOS HUESEMBE, JULIA ALCIRA
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

JULIO HUANCARA CONDO
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello



Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
016	16	04	2013

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2013

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/intranet>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL. La I.E. remitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Período Lectivo		Ubicación Geográfica	
Número y/o Nombre	Gestión ⁽⁷⁾	PGD	Inicio	Fin	Dpto.
52095	0 5 1 1 9 5 8 7	M	11/03/2013	31/12/2013	MADRE DE DIOS
Código Modular	Característica ⁽⁴⁾	Programa ⁽⁸⁾	Prov.		
Resolución de Creación N°	R.D.Z N° 0104-09-05-1978	Forma ⁽⁹⁾	TAMBOPATA		
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	PRI	Grado/Edad ⁽³⁾	Dist.		
Modalidad ⁽²⁾	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)	LAS PIEDRAS		
N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽⁶⁾		Fecha de Nacimiento		Centro Poblado	
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Día	Mes	Año	SUDADERO
1 D.N.I.	7.6.9.2.9.4.8.3	05	02	2004	M
2 D.N.I.	7.4.1.7.1.0.5.8	03	02	2004	M
3 D.N.I.	7.3.9.9.4.3.5	17	03	2004	M
4 D.N.I.	7.7.2.1.6.9.5.4	16	06	2004	H
5 D.N.I.	6.2.1.5.2.5.3.2	25	08	2004	H
6 D.N.I.	6.1.3.0.4.0.4.2	10	06	2002	H
7 D.N.I.	7.6.9.2.1.7.7.9	18	07	2004	H
8 D.N.I.	7.3.9.8.1.9.1.7	12	02	2004	M
9 D.N.I.	6.3.3.1.8.0.0.7	03	10	2003	M
10 D.N.I.	7.6.1.6.9.5.3.1	17	09	2004	H
11 D.N.I.	7.4.0.4.5.3.4.3	16	05	2004	H
12 D.N.I.	7.7.0.1.7.4.8.0	27	03	2003	H
13 1.2.0.5.1.9.5.8.7.0.0.0.7.8					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
 Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
 (EBE) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa.
 (2) Modalidad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0.1.2.3.4.5).
 En caso de E. Intermedia: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6.
 En caso de E. Avanzada: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6.
 (3) Grado/Edad : En caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°. Intermedio 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°. Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°. Colocar "x" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).
 (4) Característ. : Inicial/Unidocente, (P) Polidocente Completo y Polidocente Completo.
 (5) Forma : Para el caso EBR/EBE: (NoEdu) No Escolarizado. Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia.
 (6) Sección : A.B.C... Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial.
 (7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa, (PGP)Púb. de Gestión Privada, (PPR) Privada.
 (8) Programa : PA, Programa de Alfabetización (PA) (PBU) PEBAJA, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos.
 (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche.
 (10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reingresante.
 (11) País : Solo en el caso de EBA: (RE) Reingresante.
 (12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera.
 (13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior.
 (14) Tipo de discapacidad : (DI) Infecciosa, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordociega, (OT) Otro. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco.
 (15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
 (16) N° de DNI o Cod. Del Est. : El Cód. del Est. Se anulará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 071

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA N° 8

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾					
		Año	Mes	Día	Sexo HAM	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		
36																		
37																		
38																		
39																		
40																		
41																		
42																		
43																		
44																		
45																		
46																		
47																		
48																		
49																		
50																		

Resumen		
Hombres	8	
Mujeres	5	
Total	13	



AGUILAR MENDOZA, JULIANA ANGELICA
Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

JULIO HUANCARA CONDO
Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello



Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
016	16	04	2013

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

(5) Forma : (Eso) Escolarizado, (NoEso) No Escolarizado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(D) A distancia

(6) Sección : A.B.C... Cobranza: si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P)DyPúb. de gestión directa, (P)Púb. de Gestión Privada

(8) Programa : PA, Programa de Alfabetización (PA)
(PB) PEBAJA, Prog. de Educ.Bás. Aller de Jóvenes y Adultos (solo EBA)

Ciclo	Para el caso EBR/EBE: (NN) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (NN) Inicial, (NI) Intermedio, (AVA) Avanzado
Curso	(EBR) Ed. Básica Regular, (EBA) Ed. Básica Alternativa
Edad	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En caso de E. Intermedia: registrar 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA: Inicial 1*, 2*, 3*, 4*, 5*, 6*, 7*, 8*, 9*, 10*, 11*, 12*, 13*, 14*, 15*, 16*, 17*, 18*, 19*, 20*, 21*, 22*, 23*, 24*, 25*, 26*, 27*, 28*, 29*, 30*, 31*, 32*, 33*, 34*, 35*, 36*, 37*, 38*, 39*, 40*, 41*, 42*, 43*, 44*, 45*, 46*, 47*, 48*, 49*, 50*, 51*, 52*, 53*, 54*, 55*, 56*, 57*, 58*, 59*, 60*, 61*, 62*, 63*, 64*, 65*, 66*, 67*, 68*, 69*, 70*, 71*, 72*, 73*, 74*, 75*, 76*, 77*, 78*, 79*, 80*, 81*, 82*, 83*, 84*, 85*, 86*, 87*, 88*, 89*, 90*, 91*, 92*, 93*, 94*, 95*, 96*, 97*, 98*, 99*, 100*. Colocar ** si en la Nomina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).
Observaciones	Inicial: (U)Unidocente, (P)Polidocente Completo Primaria: EBR: (U)Unidocente, (MM)Multigrado, (PMP)Polidocente Multigrado, (PC)

16) N^o de DNI o Cod. Del : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.
-Est.:

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	069

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD



Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
016	16	04	2013

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

(1) Nivel / Ciclo	(2) Modalidad	(3) Grado/Edad	(4) Característ.	(5) Forma	(6) Sección	(7) Gestión	(8) Programa	(9) Institución
Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria	Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	En caso de EBR: Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	En caso de EBR: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En caso de EBA: registrar grados 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA: C. Inicial "1", Inter "2", "3", "4", "5", "6". Colocar "x" en la Nomenclatura y alumnas de varias edades (EI) o grados (Pr).	(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (Pr) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	A.B.C... Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(PGD)Pub. de gestión directa, (PGOP)Pub. de Gestión Privada	PA, Programa de Alfabetización (PA) (PBU) PEBUA, Prog. de Educ. Bás. Aller. de Jóvenes y Adultos	

(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(10) Situación de Matriculación	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repetiente, (RE) Reenitrante.
(11) País	(E) España y de IBERIA, (F) Restringida al extranjero, (O) Otro
(12) Lengua	(P) Perú (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(13) Escolaridad de la Madre	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(14) Tipo de escolaridad	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(15) Idioma de discapacidad	(OI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordociega
(16) Grado de discapacidad	(CI) Otro. En caso de no adolecer discapacitada, dejar en blanco
(17) Nº de DNI o Cod. Del Est.	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
(18) Nº de DNI o Cod. Del Est.	El Cod. del Est. Se anuló solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



Nº Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Código Modular	Número y/o Nombre		
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO			Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

Resumen		
Hombres	3	
Mujeres	3	
Total	6	



MORA LAZO, DORIS
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



JULIO HUANCARA CONDO
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
016	16	04	2013

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2013

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/siagie>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL (Directiva para el desarrollo del año escolar 2013, R.M. 0431-2012-ED). La I.E. remitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica														
Número y/o Nombre		SUDADERO				Gestión ⁽⁷⁾		PGD		Inicio	11/03/2013	Fin	28/12/2013	Dpto.	MADRE DE DIOS													
Código Modular		1 1 1 8 7 6 3 2		Característica ⁽⁴⁾		PC		Programa ⁽⁸⁾		Datos del Estudiante				Prov.	TAMBOPATA													
Resolución de Creación N°		R.S.R.N° 0216-02-28-1997		Forma ⁽⁵⁾		Esc		Turno ⁽⁹⁾				Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾				Dist.	LAS PIEDRAS											
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		SEC		Grado/Edad ⁽³⁾		1		Sección ⁽⁶⁾		Sexo H/M				Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾														
Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)				Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)				Código Modular				Número y/o Nombre												
N° Orden												Fecha de Nacimiento																
												Día		Mes		Año												
1	D.N.I. 7.6.9.2.7.8.1.5	ALATA APAZA, Karina										14	02	2001	M	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
2	D.N.I. 7.7.9.0.2.9.4.5	ARCE PACCOC, Yanet										29	07	1998	M	I	P	SI	SI	C		NO		P	0 6 3 1 8 8 7	52108		
3	1.2.0.5.1.9.5.8.7.0.1.2.8	CALLO PEZO, Edgar										18	10	2000	H	I	P	SI	NO	C		NO		0 5 1 1 9 5 8 7	52095			
4	D.N.I. 7.1.9.4.5.9.0.6	CARDENAS LAHUANA, Ruth Casimira										27	07	1999	M	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
5	D.N.I. 7.6.9.2.0.9.1.9	CCOLQUE QUISPE, Cristhian										13	03	2001	H	I	P	SI	NO	C		NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
6	1.2.1.1.8.7.6.3.2.0.0.2.7.8	DIAZ DIAZ, Dina Raquel										15	05	1996	M	R	P	NO	NO	C		NO						
7	D.N.I. 7.4.3.5.5.6.5.8	ESPIRILLA SARGENTO, Jennifer Luz										10	02	2000	M	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
8	1.2.0.5.1.9.5.8.7.0.1.0.8	FERREYRA DIAZ, Jose Rivaldo										19	05	1999	H	I	P	NO	SI	C		NO		P	NO	0 5 1 9 5 8 7	52095	
9	1.2.0.5.1.9.5.8.7.0.1.1.8	FERREYRA DIAZ, Tamira Dayanara										30	04	2001	M	I	P	NO	SI	C		NO		P	NO	0 5 1 9 5 8 7	52095	
10	D.N.I. 7.7.8.0.9.1.0.7	FLORES TUNQUI, Jesus Manuel										25	12	2000	H	I	P	SI	NO	C		NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
11	D.N.I. 7.7.0.1.4.7.8.9	GARSEZ CONDORI, Juan Arturo										01	04	2001	H	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
12	D.N.I. 7.4.0.7.9.4.3.7	GUTIERREZ QUISPE, Ana Gabriel										20	11	2000	M	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
13	D.N.I. 7.6.1.5.6.5.5.2	GUTIERREZ TINTA, Mari Luz										28	12	2000	M	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
14	D.N.I. 8.0.9.1.3.7.3.7	LOPEZ PALOMINO, Ivan										20	03	2002	H	I	P	SI	NO	C		NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
15	D.N.I. 6.1.8.8.6.5.1.7	LOPEZ VEGA, Alonso Aldair										20	12	2001	H	I	P	SI	NO	C		NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
16	D.N.I. 7.4.7.5.7.3.7.1	MESTAS MAMANI, Davis Thomy										15	12	2001	M	I	P	NO	SI	C		NO		P	SI	0 8 1 9 4 1 7	52082 JAVIER HERAUD	
17	D.N.I. 7.3.9.4.8.5.2.6	QUISPE GUTIERREZ, Frank Hipolito										26	01	2001	H	I	P	SI	NO	C	Q	NO		SI	0 5 1 9 5 8 7	52095		
18																												
19																												
20																												
21																												

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Código Modular	Número y/o Nombre		
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO			Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

Resumen		
Hombres	8	
Mujeres	9	
Total	17	



HUANCARA CONDO, JULIO
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



Julio Huancara Condo
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
017	17	04	2013



NÓMINA DE MATRÍCULA - 2013

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/intranet>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL (Directiva para el desarrollo del año escolar 2013, R.M. 0431-2012-ED). La I.E. remitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Periodo Lectivo			Ubicación Geográfica	
SUDADERO		11/03/2013			Dpto. MADRE DE DIOS	
1 1 8 7 1 6 3 2		Fin			Prov. TAMBOPATA	
R.S.R.Nº 0216-02-28-1997		Trabaja el Estudiante			Dist. LAS PIEDRAS	
Forma ⁽⁵⁾		Segunda Lengua ⁽¹²⁾			Centro Poblado	
Grado/Edad ⁽³⁾		Lengua Materna ⁽¹²⁾			SUDADERO	
2		Padre vive SI / NO			Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾	
Nombre Sección (Solo Inicial)		Madre vive SI / NO			Código Modular	
Sexo H/M		País ⁽¹¹⁾			Número y/o Nombre	
Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾				
Fecha de Nacimiento		Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾				
Día Mes Año		Horas semanales que labora				
Día Mes Año		Nacimiento Registrado SI/NO				
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)						
Nº de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾						
D.N.I. 7-6-9-2-9-5-1-6		ALATA CHAMPI, Willi Alejandro				
D.N.I. 7-4-1-3-4-1-8-4		AMAO WISA, Ellens				
D.N.I. 7-4-4-9-2-9-8-9		CCOLQUE GUTIERREZ, Eberl Julio				
D.N.I. 7-7-2-1-6-9-5-1		CCOLQUE MAMANI, Flavio				
D.N.I. 1-2-1-1-8-7-6-3-2-0-0-2-9-8		DIAZ MORIANO, Elias Junior				
D.N.I. 7-7-8-0-7-0-4-0		HILLPA ANCCASI, Thalía				
D.N.I. 7-6-0-7-0-4-8-5		HUANCACACHOQUE CCOLQUE, Silvia				
D.N.I. 7-4-1-2-3-9-4-3		INUMA HERRERA, Astrid Milenka				
D.N.I. 1-2-1-1-8-7-6-3-2-0-0-2-5-8		LÓPEZ PALOMINO, Franklin Omar				
D.N.I. 1-3-1-1-8-7-6-3-2-0-0-4-8		MAMANI MAMANI, Denys Javier				
D.N.I. 7-4-2-2-8-7-4-6		PARIGUANA CHIPANA, Wendy				
D.N.I. 7-7-4-6-5-8-8-6		RODRIGUEZ DIAZ, Lennin Rafael				
D.N.I. 7-6-1-8-6-5-6-1		TORRES BERMUDEZ, Alexandra				
D.N.I. 7-1-9-8-1-4-9-1		VERA COLQUE, Emerson Anibal				
D.N.I. 15						
D.N.I. 16						
D.N.I. 17						
D.N.I. 18						
D.N.I. 19						
D.N.I. 20						
D.N.I. 21						

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EBE) Educ. Básica Especial.
(2) Modalidad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°. Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (PI).
(3) Grado/Edad : Inicial: UNIDOCENTE, (P) Polidocente Completo y Paralelo, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Paralelo Completo.
(4) Característ. : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
(6) Sección : A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa (PGP)Púb. de Gestión Privada, (PR) Privada
(8) Programa : PA, Programa de Alfabetización (PA) (PU) PEBAA, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reenrante.
Solo en el caso de EBA: (RE) Reingresante
(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordociega (OT) Otro. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa.
Solo para el caso de estudiantes que no posea D.N.I.
(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.:

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
063



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Arrendamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
017	17	04	2013

Julio Huancara Condo
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MPP

Gestion

1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/VEBE: (INI) Inicial (PRI) Primera (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma	: Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial. Para el caso EBA: (P) Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno	: (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
2) Modalidad	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(6) Sección	: A.B.C.... Colocar *- si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matrícula	: (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reingresante
3) Grado/Edad	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0.1,2,3,4,5). En el caso de Primaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C: Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°, 5°.	(7) Gestión	: (PGD)Pub. de gestión directa, (PGP)Pub. de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País	: Solo en el caso de EBA: (RE) Reingresante
4) Característ.	Colocar *- si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (PI). Inicial: (U)Unidocente, (P)Polidocente Completo y Primaria EBR: (U)Unidocente, (M)Multigrado, (PM)Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo	(8) Programa	: PA, Programa de Alfabetización (PA) (PBJ) PEBAJA, Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos	(12) Lengua	: (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (O) Otra lengua, (Ch) Chile, (Ot) Otro
				(13) Escalafón de la Madre	: (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
				(14) Tipo de discapacidad	: (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(15) IE de procedencia	: (I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera
				(16) N° de DNI o Cod. Del Est.:	: (OT) Otro. En el caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa. El Cód. del Est. Se anota solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	061



NÓMINA DE MATRÍCULA - 2013

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/siagie>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL. La I.E. remitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica																													
SUDADERO										Gestión ⁽⁷⁾		PGD		11/03/2013		Fin		28/12/2013		Dpto.		MADRE DE DIOS																					
Número y/o Nombre		Código Modular		1		2		3		4		PC		Programa ⁽⁸⁾				Prov.		TAMBOPATA																							
Resolución de Creación N°		R.S.R.N° 0216-02-28-1997		Forma ⁽⁵⁾		Esc												Dist.		LAS PIEDRAS																							
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		SEC		Grado/Edad ⁽³⁾		4		Sección ⁽⁶⁾		-		Turno ⁽⁹⁾		M																													
Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)																																							
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento				Sexo HM																													
														Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾										País ⁽¹¹⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Matera ⁽¹²⁾		Segunda Lengua ⁽¹²⁾		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾		Nacimiento Registrado SI/NO		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	
N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾																				Centro Poblado																							
																				SUDADERO																							
																				Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾																							
																				Código Modular		Número y/o Nombre																					

01	08	1997	H	P	P	SI	NO	C	NO	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
----	----	------	---	---	---	----	----	---	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾					
N° Orden				Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Resumen		
Hombres	6	
Mujeres	4	
Total	10	



HUANCARA CONDO, JULIO
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

Julio Huancara Condo
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
017	17	04	2013



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

tion del T

(9) Turno	*(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(10) Situación de Matrícula	*(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reingreso en el caso de EBA, (REI) Reingreso en el caso de EBA, (C) Colombia, (E) Ecuador, (C) Castelliango, (Q) Quechua, (A) Aymara, (S) SEI Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, (U) Universitario, (D) Doctorado, (DA) Audición, (OVA) Otro, (OT) Otro. En caso de no admitir el caso, solo para el caso de estudiantes que no
(11) País	
(12) Lengua	
(13) Escolaridad de la Madre	
(14) Tipo de discapacidad	
(15) IE de procedencia	
(16) Nº de DNI o Cod. Del	El Cód. del Est. Se anulará solo en el

5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia

6) Sección : A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial

7) Gestión : (Gd)Pub. de gestión directa.(GdPR)de Gestión Privada, (PR) Privada

8) Programa (PA, Programa de Alfabetización (PA)
(PB) PEB/AJ, Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos

1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBRE: (N) Primaria (R) Secundaria (S) Tercera Educativa (T) Tercera, (U) Tercera, (V) Tercera Educativa (V) Tercera, (W) Tercera, (X) Tercera Educativa (X) Tercera, (Y) Tercera, (Z) Tercera
2) Modalidad	EBR Educ. Básica Regular (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial
3) Grado/Edad	En caso de E. Primaria: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En caso de E. Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA: C. inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, 83°, 84°, 85°, 86°, 87°, 88°, 89°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, 95°, 96°, 97°, 98°, 99°, 100°
4) Característ.	Iniciante/Unidocente (P) Polidocente Completo y Parcialmente (P) Polidocente Parcialmente, (M) Multigrado, (M) Polidocente Multigrado, (PC)



GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	057.....

D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
		Día	Mes	Año	Sexo HM	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO				Horas semanales que labora
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																
43																
44																
45																
46																
47																
48																
49																
50																

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	4
Total	7



HUANCARA CONDO, JULIO
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

Julio Huancara Condo
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
017	17	04	2013





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONCODES
FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 23 - 990057

ORDEN POR ADMINISTRACION DIRECTA

CONVENIO N° 99 - 1999 - 0895 - FONCODES

RED SECUNDARIA CC. SUDADERO (CONST.)

CONVENIO FONCODES - NUCLEO EJECUTOR DEL PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestor del Territorio MDD

Ing. Efraín Tito Zamalloa
SUPERVISOR

Conste por el presente documento el Convenio de Financiamiento que celebran el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, en adelante FONCODES, con domicilio en Paseo de la República N° 3101, San Isidro, representado por su Jefe de la División de Proyectos de Infraestructura, ING. MARTIN NAPOLEON VALDIVIA MIRANDA, con L.E. N° 09208276, y el Núcleo Ejecutor del Proyecto RED SECUNDARIA CC. SUDADERO (CONST.), en adelante el NUCLEO EJECUTOR, con domicilio para los efectos del presente Convenio en la Localidad de SUDADERO del Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, Departamento de MADRE DE DIOS, Región INKA, representado por su Presidente IGNACIO CCOLQUE QUISPE, con L.E. N° 04824431, su Tesorero, JULISSA ROXANA HERRERA ALPIRI, con L.E. N° 05070623, y en calidad de Inspector-Residente, BACIILLER, ROLANDO CARRASCO FIGUEROA con L.E. N° 23876207, con domicilio en URB. TTIO Y-16 AV. PERU, en adelante el INSPECTOR-RESIDENTE, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA : ANTECEDENTES

FONCODES es un organismo descentralizado, autónomo, dependiente de la Presidencia de la República, que tiene como objeto financiar proyectos de inversión social, presentados por instituciones o grupos sociales que representen a una comunidad organizada, en situación de pobreza y que busquen un beneficio de tipo social para ésta.

El NUCLEO EJECUTOR es una Asociación Irregular de naturaleza temporal, con capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos o judiciales, así como en todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por FONCODES, conforme lo establece el D.L. N° 26157, su Estatuto aprobado por D.S. N° 057-93-PCM y el D.S. N° 015-96-PCM.

El INSPECTOR-RESIDENTE es una persona natural o jurídica contratada por el NUCLEO EJECUTOR para que dirija y controle la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos contenidos en la normatividad interna de FONCODES.

SEGUNDA : DEL NUCLEO EJECUTOR

El NUCLEO EJECUTOR se ha constituido en Asamblea de fecha , cuya Acta es parte integrante del Expediente Técnico que en Anexo 2 forma parte del presente Convenio, habiendo sido creado a instancia de los pobladores de SUDADERO siendo responsable por la fiscalización y correcta utilización de los recursos proporcionados por FONCODES, quien conjuntamente con el INSPECTOR-RESIDENTE, son los únicos autorizados en el manejo y administración de los mismos.

Para el cumplimiento de su función, el Nucleo Ejecutor ha elegido a cuatro representantes, quienes ejercerán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y Fiscal del NUCLEO EJECUTOR.

TERCERA : DEL INSPECTOR - RESIDENTE

Igualmente, el Núcleo Ejecutor ha designado al INSPECTOR-RESIDENTE para que participe en la ejecución y control del Proyecto, según lo establecido en los Anexos 3 y 4 del presente Convenio: el INSPECTOR-RESIDENTE es responsable solidario con el NUCLEO EJECUTOR por la buena utilización de los recursos. Para tal efecto, en el acto de celebración del presente instrumento, suscribirán un Contrato de Servicios de Inspección-Residencia, según el formato aprobado por FONCODES.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestor del Territorio - MDD

Ing. Harry Finch Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Esley Huatungare Cordova
ESPEC EN DEMARCAION TERRITORIAL



CUARTA : DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en que se otorga el financiamiento del Proyecto: RED SECUNDARIA CC. SUDADERO (CONST.) bajo la modalidad de donación con cargo, a efectos de mejorar las condiciones de vida de la población objetivo de SUDADERO, y que cuente con 1.91 KM., 39 CD.



QUINTA : DEL FINANCIAMIENTO

El monto del financiamiento a que se refiere el presente Convenio asciende a la suma de SETENTA MIL Y 00/100 Nuevos Soles, de acuerdo al Presupuesto de fecha 08/08/1999, consignado en el Expediente Técnico del Proyecto (Anexo 2).

El Presupuesto de Financiamiento comprende:

- Costo Directo	60,819.06
- Gastos Generales	3,270.00
- Costo de Obra	64,089.86
- Gastos de Inspector-Residente de Obra	3,825.00
- Gastos de Preinversión	1,054.25
- Gastos de Supervisión	1,190.00
- Gastos de Capacitación	0.00
- Gastos de Evaluación	0
- Gastos de Liquidación	50.00
- Gastos de Núcleo Ejecutor	0.00
- Costo Total del Proyecto	70,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Asesoramiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

El Núcleo Ejecutor autoriza a FONCODES la retención de los montos referentes a los Gastos de Supervisión, Evaluación y Liquidación, quien efectuará el pago por dichos servicios, con cargo a este Convenio.

El monto del Aporte Comunal asciende a S/. 209.11 (DOSCIENTOS NUEVE Y 11/100) Nuevos Soles, que representa el 0.30% del valor total del Proyecto, este aporte no se incluye en el monto del financiamiento.

El desembolso del financiamiento a que se compromete FONCODES se realizará de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y financiera.

De interrumpirse la ejecución del Proyecto por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado a satisfacción de FONCODES, éste podrá exigir la devolución del monto no invertido.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Asesoramiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Estley Huatungare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

SEXTA : DEL PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del Proyecto es de 2 meses contados a partir de la fecha de entrega al NUCLEO EJECUTOR de la autorización escrita del Jefe Zonal, para la utilización de los fondos entregados por FONCODES, hasta la conclusión física de la obra. El plazo del convenio será de 15 días adicionales al plazo de ejecución del proyecto.

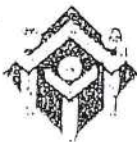
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Asesoramiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

SETIMA : DEL MANEJO DE LOS RECURSOS

FONCODES o el Presidente y/o Tesorero del NUCLEO EJECUTOR, conjuntamente con el INSPECTOR-RESIDENTE, abrirán una cuenta de ahorros en una entidad financiera autorizada del Sistema Financiero Nacional, denominada: N.E. RED SECUNDARIA CC. SUDADERO (CONST.), en la cual depositarán todos los desembolsos efectuados por FONCODES.

En caso que se requiera la intervención del proyecto de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia (Anexo 1) del presente Convenio, el NUCLEO EJECUTOR e INSPECTOR-RESIDENTE autorizan expresamente a FONCODES para que pueda disponer la INMOVILIZACIÓN y/o RETIRO INMEDIATO de los fondos existentes del Convenio, en la cuenta abierta en el banco depositario de los recursos del proyecto, liberando a éste de cualquier responsabilidad por el destino de dichos fondos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FONCODES

FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL

b) El retiro de los fondos debe responder única y exclusivamente a las necesidades inmediatas del proyecto y estar previamente aprobado mediante la respectiva Autorización de Gasto, suscrita como mínimo por dos (02) representantes del NUCLEO EJECUTOR, uno de los cuales debe ser el Presidente. El Tesorero no participará en las autorizaciones de gastos.

c) El Presidente, Tesorero y el INSPECTOR-RESIDENTE facultan a FONCODES para obtener directamente de la entidad financiera los estados de la cuenta a que se refiere el literal a) de la presente cláusula, comprometiéndose a comunicar por escrito a la entidad financiera de dicha autorización.

d) Los fondos entregados quedarán incrementados por los intereses y/o diferencia de tipo de cambio a moneda nacional, los mismos que servirán para ser utilizados exclusivamente en las partidas correspondientes al Costo Directo del Proyecto.

OCTAVA : ANEXOS

Forman parte integrante del presente Convenio los siguientes Anexos:

- Anexo 1 : Condiciones Generales del Convenio
- Anexo 2 : Expediente Técnico aprobado por FONCODES
- Anexo 3 : Contrato NUCLEO EJECUTOR - INSPECTOR-RESIDENTE
- Anexo 4 : Guía de Orientación para el INSPECTOR-RESIDENTE

FONCODES proporcionará al NUCLEO EJECUTOR e INSPECTOR-RESIDENTE, copia del Proyecto aprobado así como las normas y procedimientos vigentes.

El presente Convenio se celebra y suscribe en cinco ejemplares en Lima, a los días del mes de de

24 SEP 1999

Jefe de División de Proyectos de Infraestructura
FONCODES
ING. MARTIN NAPOLEON VALDIVIA MIRANDA

Por los representantes del NUCLEO EJECUTOR e INSPECTOR-RESIDENTE, en la ciudad de a los días del mes de de

Presidente del N.E.
IGNACIO CCOLOQUE QUISPE
L.E. N° 04824431

Tesorero del N.E.
JULISSA ROXANA HERRERA ALPIRI
L.E. N° 05070623

Inspector - Residente
BACHILLER, ROLANDO CARRASCO FIGUEROA
L.E. N° 23876207

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

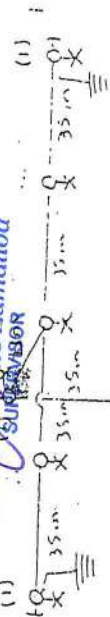
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO 053





~~Ing. Pfran Tito Zamalloa~~
~~SUPERVISOR~~

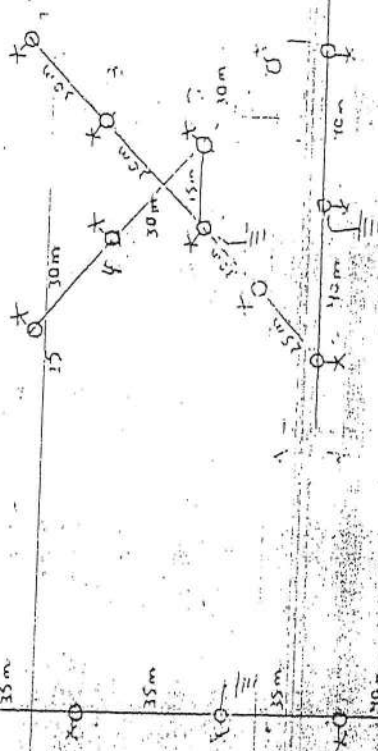
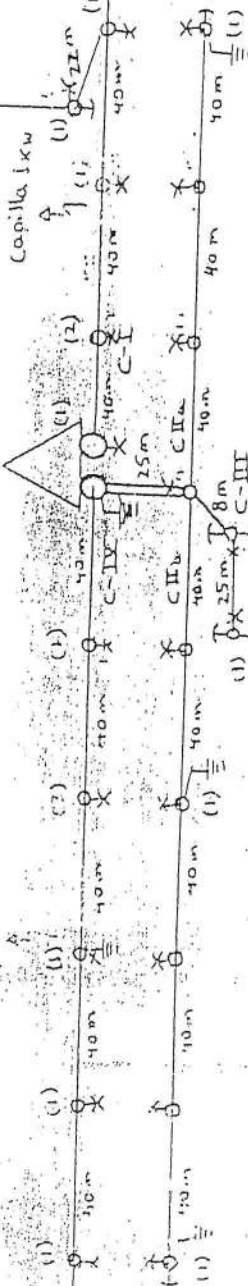


Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL



Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

COORDINADOR DE PROYECTO



description	C-I	C-II	C-III	C-IV	Total
State Sm CAC	30	9	15	6	60
concrete sample	5	2	4	1	12
concrete sample	7	3	4	3	17
concrete sample	17	3	3	8	31
gr. Especial (N2)	1 (1.5M)	-	5 (6.5M)	1 (1.5M)	7 (8.5M)
concrete P.	31	14	9	6	60
concrete (N2)	10.6	1.5	2.10	1.98	16.18



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FONCODES

FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL



GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
051

DECLARACION JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONCODES

Por el presente documento yo, **FRANCISCO DUMLER**, CUYA, identificado con DNI L.B./D.N.I. N° 07914586, en mi condición de Gerente General y Representante Legal del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, designado por Resolución Suprema N° 575-2000-PCM y autorizado por Acuerdo de Directorio N° 015-200 de la sesión N° 126, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3101, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, DECLARO BAJO JURAMENTO que sobre la infraestructura financiada a través del Convenio N° 9919981201-FONCODES denominado AGUA POTABLE SUDADERO, Línea de Inversión ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ubicado en la Localidad de SUDADERO, Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, Departamento de MADRE DE DIOS, no existe gravamen, embargo, medida cautelar o proceso judicial alguno, en el que el FONCODES sea parte.

La presente Declaración Jurada se realiza al amparo de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 5° de la Ley N° 27171, el artículo 21° del reglamento de la Ley N° 27171 aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2000-PRES, el inciso a) del artículo 27° del Decreto Supremo N° 057-93-PCM y el Informe N° 009-2001-FONCODES PPAH presentado por la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales en los que el FONCODES es parte.

Lima, a los 9 días del mes de Mayo del año 2001.



GERENTE GENERAL DEL FONCODES

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Rito Zamalloa
SUPERVISOR



09 MAYO 2001

RECIBIDO

Firma

INFORME N° 009-2001-FONCODES / PPAH

A : Ing. GUILLERMO GUINET GALLARDO
Sub Gerente de la Comisión de Transferencias y Liquidaciones

ASUNTO : INFORME SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE OBRAS
OBJETO DE TRANSFERENCIA

REFERENCIA: PUBLICACIÓN N° 005-2001
(Diario Oficial El Peruano, 25-Abril-2001).

FECHA : Lima, 09 MAYO 2001

FOLIO 030
GOREMAD
Acend. Territ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Publicación de la Referencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 22 del D. S. N° 005-2000-PRES del 28.04.00 referente a la transferencia de 1359* Obras a que se refiere la Publicación N° 005-2001 en El Diario Oficial El Peruano del día miércoles 25 de Abril del año en curso.

Sobre el particular, cumplo con emitir el presente Informe, precisando que de la documentación que obra en nuestros archivos y con los Informes remitidos por las Asesorías Legales de las Oficinas Zonales correspondientes a los lugares en donde se encuentran las Obras a transferir, *se ha verificado que sobre los bienes materia de transferencia que se especifican en la publicación aludida, no existe gravamen, embargo, medida cautelar o proceso judicial en el que FONCODES sea parte.*

Que, así mismo se deja constancia que respecto de los 04 Convenios de Financiamiento siguientes (01 de Puno, 02 de Iquitos y 01 de Ayacucho):

N° de Listado	Oficina Zonal	Nombre de Convenio	N° del Convenio
1159	PUNO	Pozos Artesianos Central Jorata	9919971901
896	IQUITOS	Proy. de Electrificación Rural Sántico	08-1993-1050
897	IQUITOS	Proy. De Electrificación Santa fe	08-1993-114
243	AYACUCHO	Reservorio y Canalización Huaychao	2019963268

presentan en sus respectivas zonales procesos judiciales contra determinadas personas por presuntos ilícitos penales de naturaleza e índole personal que no inciden sobre los bienes materia de Convenio y Transferencia del FONCODES según la referida publicación.

Es cuanto informo a usted.
Atentamente

Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social
FONCODES

Dr. MACIEL JUSTO PAZ HUME
Procurador Público Ad. Hoc.
Reg. CAL N° 10329

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista.
Registro N° 0462
11 MAYO 2001
Fedatario
FONCODES ARTURO LOAYZA

SUB-GERENCIA TRANSF. Y LIQUIDACIONES
Fecha :
Pase a : C. C. R.
Para : atenc (Fedatario S.D.O.)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Proyecto Gestión del Territorio MDD



FONCODES
FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL



GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
049

ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE ENTIDAD RECEPTORA PRIVADA

Conste por el presente documento la transferencia contable que otorgan el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, por intermedio de su Contador General Sr. C.P.C. MARCO ANTONIO REYES ZELADA, identificado con L.E./DNI N° 08599205, autorizado por Acuerdo de Directorio N° 020-2000 de la sesión 122, con domicilio en Av. Paseo de la República 3101 - San Isidro; y LA ENTIDAD RECEPTORA denominada JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - JAAPS SUDADERO, por intermedio de su PRESIDENTE Sr(a) FELIPE HILPA TACO, identificado(a) con L.E./DNI N° 04823075, con domicilio en COMUNIDAD SUDADERO; al amparo de lo establecido por la Ley N° 27171 y sus normas reglamentarias.

La infraestructura ha sido materia de transferencia, a mérito del Acta de fecha 17 de Enero del año 1999.

Los datos de la infraestructura materia de la transferencia contable, se detallan a continuación:

Nombre de la Obra	AGUA POTABLE SUDADERO
N° de Convenio	9919981201
Oficina Zonal	PUERTO MALDONADO
Localidad	SUDADERO
Distrito	LAS PIEDRAS
Provincia	TAMBOPATA
Departamento	MADRE DE DIOS
Fecha de Liquidación de la Obra	31/12/1999
Resolución Dirección Ejecutiva	178-1999/GG
Valor Histórico en Libros	S/. 79,617.51

Deben registrarse en nuestros libros contables los Asientos siguientes:

FONCODES

54 Hacienda Nacional	S/.	75,899.00
56 Hacienda Nacional Adicional	S/.	
59 Resultados Acumulados	S/.	3,718.51
334 Construcciones para Otras Entidades	S/.	79,617.51





ENTIDAD RECEPTORA

33 Activo Fijo S/ 79,617.51
54 Capital Social S/ 79,617.51

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta de Transferencia Contable, que se extiende por duplicado, suscriben los intervinientes, a los 03 días del mes de JULIO del año 2001.

Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social
GERENCIA DE ADMINIST. Y FINANZAS

FONCODES

CPC. MARCO A. REYES ZELADA
Mat. 4899
Sub-Gerente de Contabilidad

ENTIDAD RECEPTORA PRIVADA

FELIPE HILPA TACO
PDTE. TAAPS SUDADERO
DNI N° 04823075



[Signature]

[Signature]



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL



CONTRATO DE ADJUDICACION A TITULO GRATUITO N° 33397



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Eddy H.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Eddy H.

CONTRATO DE ADJUDICACION A TITULO GRATUITO N°

PARCELA CODIGO CATASTRAL N°



Ing. Harry Pich Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Asesoría Técnica
Proyecto Gestión del Territorio - MDO

Ing. Esley Huatlangare Cordova
ESPEC ENDEMARACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Asesoría Técnica
Proyecto Gestión del Territorio - MDO

Ing. Efraim Vito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Asesoría Técnica
Proyecto Gestión del Territorio - MDO

Consta por el presente documento el Contrato de Adjudicación a Título Gratuito que celebran, de una parte, la Dirección de la Región Agraria XXIV-MD, que actúa en representación de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y que en adelante se denominará "LA DIRECCION REGIONAL", debidamente representada por su Director, ING. PAUL ROMERO SOLIS, identificado con Libreta Electoral N° 23627537, Libreta Militar N° 40103443, Libre la Tributaria N° U242343, y de la otra parte, don HIPOLITO COLQUE QUISPE, identificado con Libreta Electoral N° 04866233, Libreta Militar N° 45147446, y Tributaria N° 8101526, a quien en adelante se llamará "EL ADJUDICATARIO", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El primer párrafo del Artículo 43° del Decreto Ley 22175 modificado por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 2, Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, dispone que las tierras de las Regiones de Selva y Ceja de Selva se adjudicarán a título gratuito por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, salvo los casos señalados en los Artículos 63°, 64° y 70° del mismo Decreto Ley, referente a las tierras ubicadas en las áreas no priorizadas para proyectos de asentamiento rural, o las destinadas a proyectos especiales, respectivamente.

SEGUNDO: Mediante el Artículo 2° Inc. 2) del Decreto Ley 22936 se ha facultado a las Direcciones Regionales Agrarias aprobar los proyectos de adjudicación de tierras y otros bienes agrarios, en las regiones de Selva y Ceja de Selva, así como otorgar los respectivos contratos, en representación de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

TERCERO: Por Resolución Directoral N° 082-87-Ag-1A-XXIV-MD, de fecha 22 de Diciembre de 1987, expedida en armonía con lo establecido en los Artículos 29°, 30°, 43°, 44°, 51°, 56° y 57° del Decreto Ley 22175, y Artículos 26°, 30° y 99° del Decreto Supremo N° 003-79 - de 25 de Enero de 1979, "LA DIRECCION REGIONAL" ha aprobado el Proyecto de Adjudicación denominado " MICACITA ASTIDAS ",

..... sobre una extensión superficial de 4.086 Has. 2.914 m², ubicado en el distrito de LAS PIEDRAS, provincia de PAMBAPOATA, departamento de MADRE DE DIOS, conformado por OCHENTISIETE (87) parcelas y ha dispuesto la adjudicación de las mismas a favor de sus ocupantes, entre las que se figuran don HIPOLITO COLQUE QUISPE, conductor de la Parcela con Código Catastral N° 47, en una área total de 47 Has. 400 m².

CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el Artículo 45° del Decreto Ley 22175 y Artículos 73° y 74° del Decreto Supremo N° 003-79-AA, por Resolución Directoral N° 071-87-42-21-XXIV-MD, de fecha 19 de Noviembre de 1987... fueron calificados OCCHENTIOCHO (88) agricultores como beneficiarios de las tierras que conducen en el área del Proyecto de Adjudicación denominado " MICHAELA BASTIDAS " entre los que se encuentra don HIPOLITO COLQUE QUISPE,

QUINTO: Por el presente Contrato, "LA DIRECCION REGIONAL", en representación de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, adjudica a título gratuito la Parcela con Código Catastral N° mencionada en la Cláusula Tercera, a favor del ADJUDICATARIO, don HIPOLITO COLQUE QUISPE, y éste acepta la adjudicación bajo las condiciones que se especifican en la Cláusula siguiente:

Los linderos y medidas perimétricas de la Parcela que se adjudica, están precisados en el Plano levantado por el sistema aerofotogramétrico que obra en poder de "LA - DIRECCION REGIONAL", de todo lo cual "EL ADJUDICATARIO" declara tener conocimiento.

SEXTO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 147-81-AG y modificado por Decreto Supremo N° 040-83-AG, se rescinde el presente Contrato de Adjudicación por las causales siguientes:

- Abandono de la parcela por más de 2 años consecutivos.
- Ceder a terceros el uso total ó parcial de la Unidad Agrícola.
- Vender ó transferir, total ó parcialmente sus derechos sobre la Unidad Agrícola Adjudicada, sin dar cuenta a la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.
- No iniciar la explotación de la Unidad Agrícola dentro de los 12 meses siguientes a la suscripción del Contrato de Adjudicación.
- Cultivar coca en cualquier extensión; o no efectuar la sustitución de tales cultivos en el plazo establecido por Ley.

SETIMO: "EL ADJUDICATARIO" queda obligado al mantenimiento de las servidumbres ordinarias, y además a las siguientes:

- Dé libre tránsito por los puentes, oroyas y caminos existentes y aquellos que se construyan en el futuro; y



- b. De libre paso de oleoductos y gasoductos, instalaciones para la explotación minera y petrolera, instalaciones para el servicio público de telecomunicaciones, líneas de transmisión de energía, vías de comunicación de toda especie obras para irrigación y drenaje establecidos o que sea necesario establecer, así como las que demande su operación y mantenimiento.

El establecimiento de tales servidumbres, que deberán ser autorizadas por el Estado, no darán lugar al pago de indemnización alguna a favor del propietario del predio sirviente.

OCTAVO: "EL ADJUDICATARIO" declara que la parcela que adquiere y recibe de "LA DIRECCION REGIONAL" es de su entera satisfacción. Ambas partes, asimismo, expresan su conformidad en cuanto a las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOVENO: En virtud de lo prescrito en la Segunda Disposición Especial del Texto Unico Concordado del Decreto Ley 17716, el presente Contrato está exonerado del pago de impuestos y derechos.

En aplicación del Artículo 43° del Decreto Ley 22175 este Contrato constituye título suficiente inscribible en los Registros Públicos y los Certificados que otorgue "LA DIRECCION REGIONAL" tendrán la misma validez que los testimonios de escritura pública, para todos los efectos.

Los gastos de legalización de firmas son de cuenta de "EL ADJUDICATARIO".

Otorgado en... PUERTO MALDONADO..... a los ... TREINTA..... días del mes de ... DICIEMBRE..... de mil novecientos OCHENTISIETE..

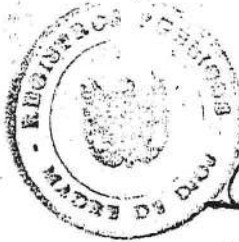
HIPOLITO COLQUE QUISPE
EL ADJUDICATARIO

RAUL ROMERO SOLIS
por LA DIRECCION REGIONAL

Hipólito Colque Quispe
Raul Romero Solis

25 JUL 1988

Inscrita la presente Adjudicación, en el Tomo 22,
Folio 303, Partida LII, Asiento 1, del Registro de
Propiedad.-Puerto Maldonado diecisiete.-Derechos I/
261.80.-Recibo N° 212523.-----



[Signature]
Dr. J. Miguel Vález González
DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE MADRE DE DIOS



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

[Signature]
Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

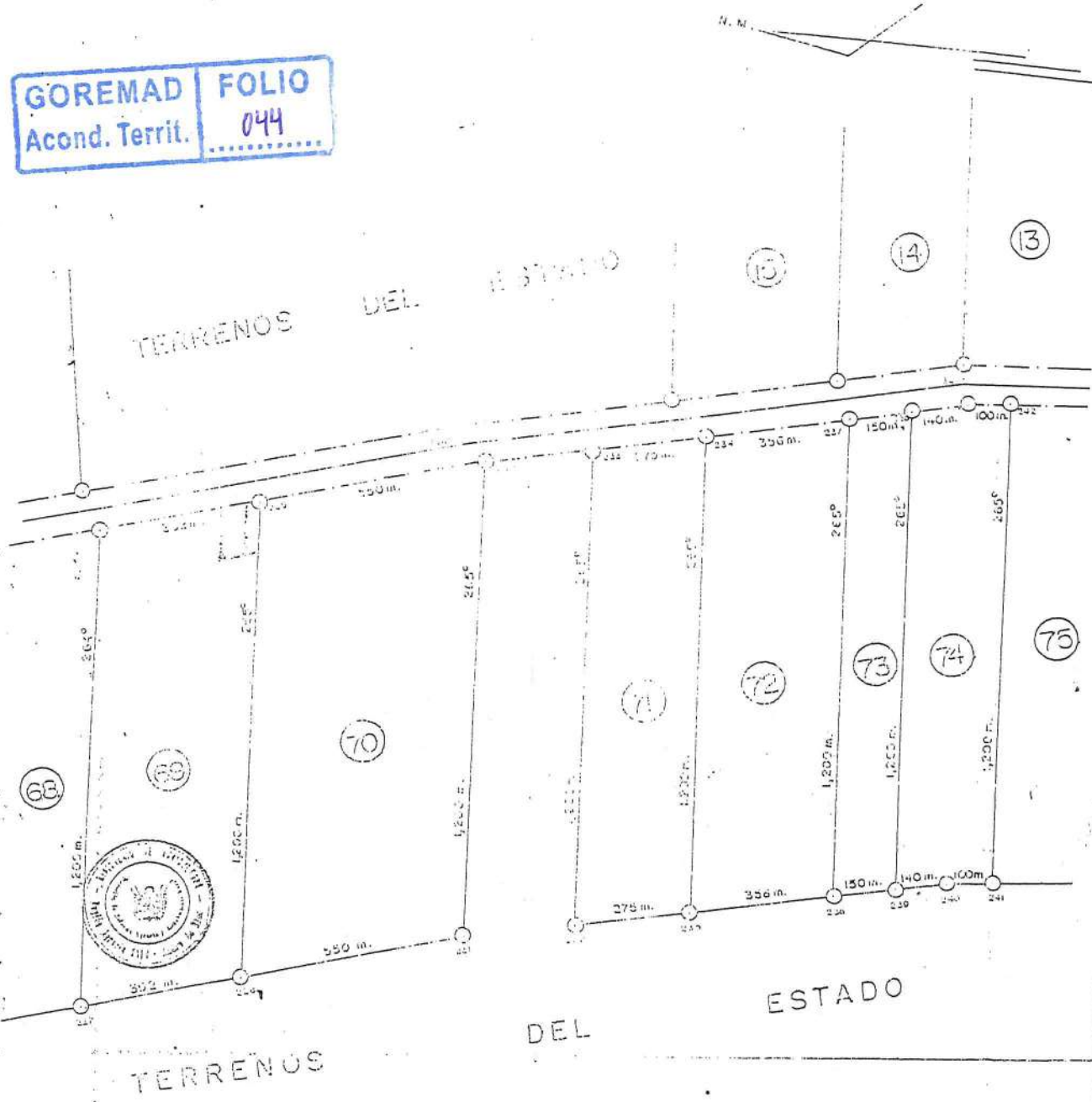
[Signature]
Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

[Signature]
Ing. Efraín Tito Zamalloa
SUPERVISOR

REGION: SELVA PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO: "MICHUEN" SACTHAGAS PARCELA N°: 69.
DPTO.: MADRE DE DIOS PROV.: TAMBOPATA DIST.: LLAJAS PUEBLO: AREA: 47 Hás. 400 m2. PERIMETRO: 3.184 m1.

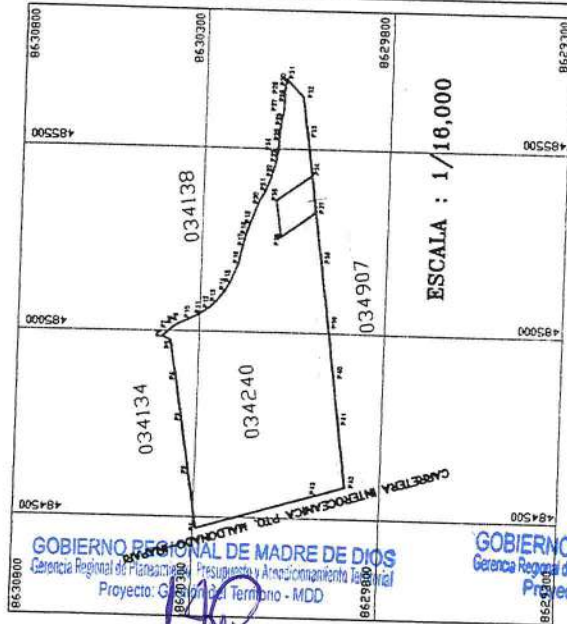
GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. **044**



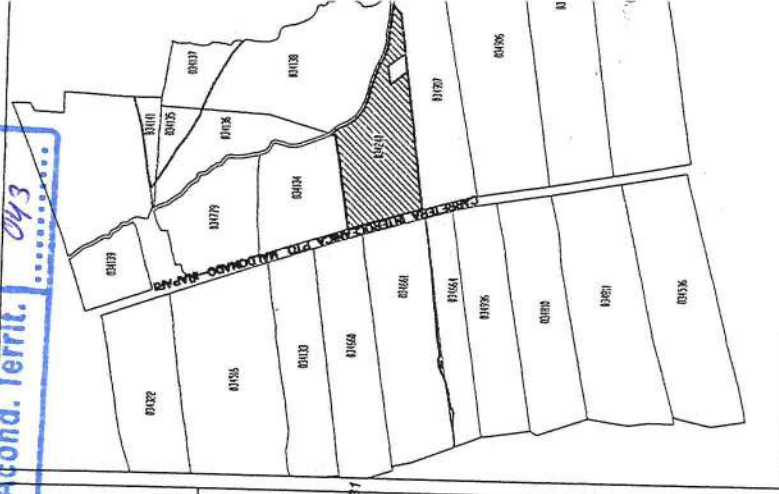
PREPARADO	REVISADO	REVISADO	ESCALA	DESCRIPCION DE PARCELA
J. CACERES			1/10,000	1.- Area: 47 Hás. 400 m2. 2.- Perimetro: 3,184 m1. 3.- Colindancias: Por el Norte : Parcela N° 68. Por el Sur : Parcela N° 70. Por el Este : Carretera Puerto Maldonado Iruia. Por el Oeste : Terrenos del Estado.

PREDIO MATRIZ
PROPIETARIO: AQUILES ESPIRILLA LAURA

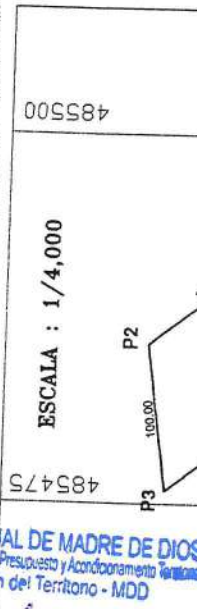
PREDIO MATRIZ REMANENTE
PROPIETARIO: AQUILES ESPIRILLA LAURA



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 043



PREDIO FRACCION "A"
PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO



AQUILES ESPIRILLA LAURA
CUADRO DE DATOS TECNICOS
PREDIO AREA REMANENTE
AREA: 30.5092 Ha. PERIMETRO: 2.053.86 m

VERTICE	LUJO	DISTANCIA	ESTE (m)	NORTE (m)
P1	P1-P2	149.43	484469.2718	8630242.7685
P2	P2-P3	143.73	484616.7062	8630317.0843
P3	P3-P4	110.92	484758.5166	8630340.5103
P4	P4-P5	108.92	484868.0761	8630357.8573
P5	P5-P6	24.03	484975.3018	8630376.9940
P6	P6-P7	21.62	484985.1973	8630383.8129
P7	P7-P8	18.72	485000.5517	8630398.9803
P8	P8-P9	14.73	485012.5335	8630369.4253
P9	P9-P10	32.76	485020.5489	8630357.0674
P10	P10-P11	30.15	485034.1799	8630327.2825
P11	P11-P12	26.04	485047.6212	8630300.2972
P12	P12-P13	26.23	485062.5881	8630278.9908
P13	P13-P14	40.69	485080.0372	8630259.4042
P14	P14-P15	24.84	485111.9583	8630234.1785
P15	P15-P16	55.18	485133.5635	8630221.9206
P16	P16-P17	50.48	485184.7396	8630201.3741
P17	P17-P18	31.29	485233.8129	8630189.4262
P18	P18-P19	32.17	485264.3404	8630182.5773
P19	P19-P20	56.16	485294.9422	8630172.6690
P20	P20-P21	41.49	485347.2893	8630152.3225
P21	P21-P22	41.23	485384.1829	8630133.3358
TOTAL		1080.71		

ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO

VERTICE	LUJO	DISTANCIA	ESTE (m)	NORTE (m)
P1	P1-P2	116.01	485428.9095	8630009.7235
P2	P2-P3	100.00	485358.0394	8630101.5572
P3	P3-P4	116.01	485258.9991	8630087.7361
P4	P4-P1	100.00	485329.8997	8629995.8993
TOTAL		432.02		



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1/4,000

RESUMEN DE AREAS - PREDIO MATRIZ
PREDIO MATRIZ: AQUILES ESPIRILLA LAURA
PREDIO FRACCION: ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO
PREDIO MATRIZ DESPUES DE LA DESMEMBRACION:

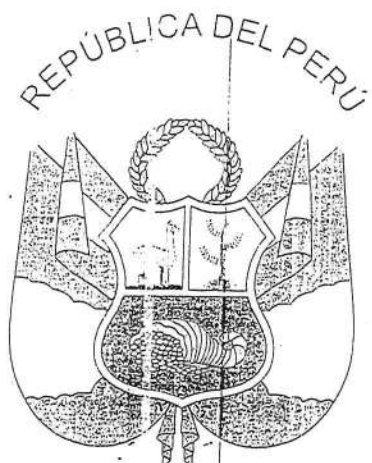
PROPIETARIO:
ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO
PREDIO: MATRIZ

PLANO:
UBICACION Y PERIMETRICO DEL PREDIO FRACCION "A" Y AREA REMANENTE
DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS
PROVINCIA: TAMBOPATA
DISTRITO: LAS PIEDRAS
SECTOR: SUDADERO
N° DE LAMINA: 1/1
COORDENADAS UTM
FECHA:

ELABORADO POR: RTH ESCALA: 1/4,000

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN, CONVERSIÓN O RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE PREDIO RURAL INSCRITO

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 042



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

"El Perú será un país de propietarios"

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD



Ing. Haru Piche Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Efraim Muñoz Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Ing. Efraim Muñoz Zamalloa

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN, CONVERSIÓN O RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE PREDIO RURAL INSCRITO

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proceso de Formalización, tiene como función, entre otras, planificar, normar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de saneamiento físico y legal de los predios rurales, hasta su inscripción registral, de acuerdo a las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 667 - Ley del Registro de Predios Rurales y la Ley 27161 - Ley Modificatoria y Ampliatoria de la Ley del Registro de Predios Rurales.

El presente CERTIFICADO acredita que COFOPRI ha concluido con el procedimiento de Determinación, Conversión o Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas del siguiente predio :

Predio denominado -----, ubicado en el sector/caserío de SUDADERO, Distrito de LAS PIEDRAS, Provincia de TAMBOPATA, Departamento de MADRE DE DIOS con Unidad Catastral N° 034206, cuyo titular(es) es(son):

CCOLQUE QUISPE IGNACIO L.E./D.N.I. 04824431 SOLTERO(A)

Habiéndose obtenido de acuerdo al nuevo levantamiento catastral una superficie actual y real de 43 ha 8,716 m² (CUARENTA Y TRES hectárea(s) OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS metro(s) cuadrado(s)), debidamente inscrito en el Asiento B0001 de la Partida Registral N° 07002073, del Registro de Predios de la Oficina Registral de ZONA REGISTRAL N° 10 - MADRE DE DIOS



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

El presente CERTIFICADO se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos 36° y 37° del Sub Capítulo III - De la Determinación, Conversión o Rectificación de Áreas de Predios Rurales, del Decreto Legislativo N° 667, adicionados por el artículo 2° de la Ley N° 27161.



9 de Diciembre de 2009




WILDER ALEJANDRO GIL MAHUANGA
JEFE(e) DE LA OFICINA ZONAL MADRE DE DIOS
COFOPRI

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD


Ing. Esley Muatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL



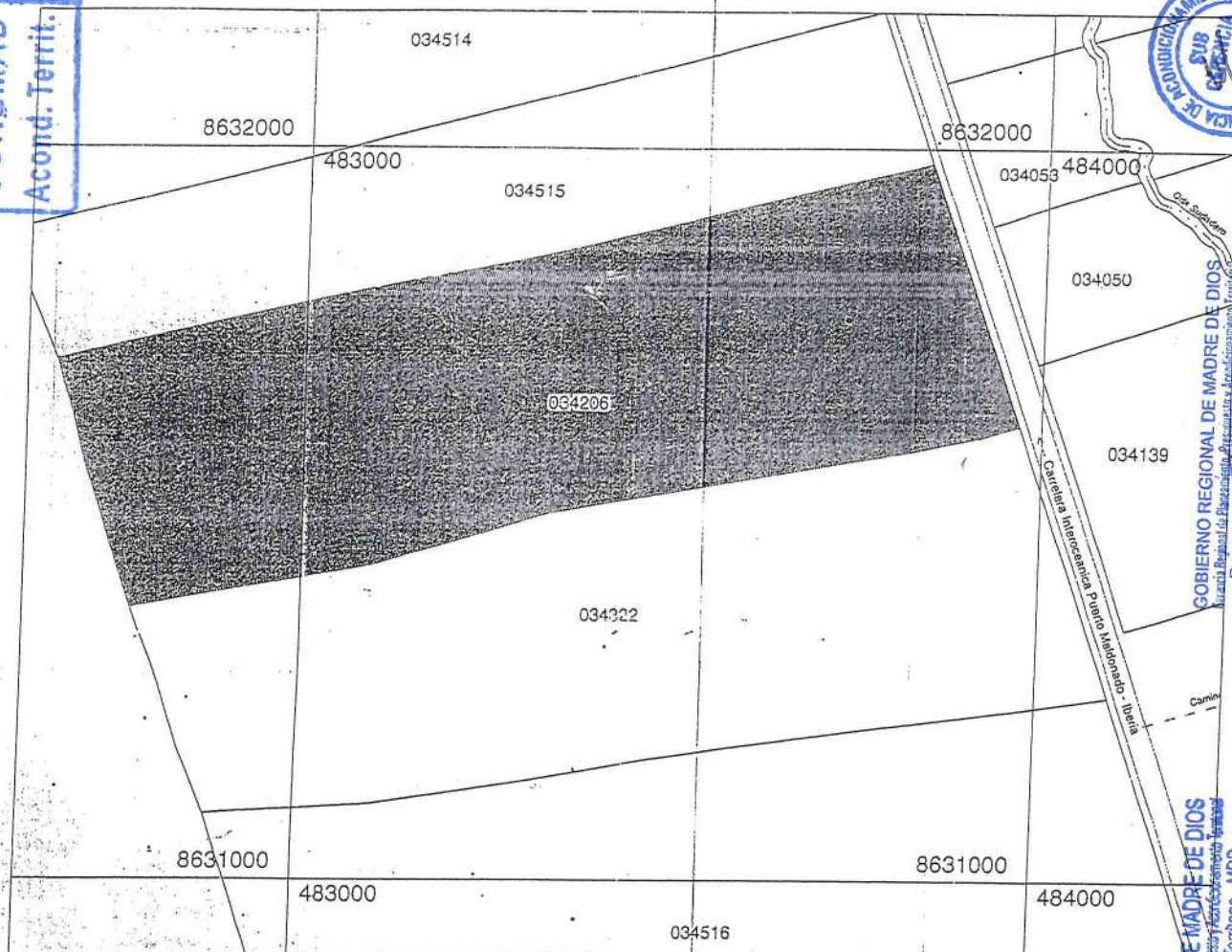
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD


Ing. Efraín Vito Zamalloa
SUPERVISOR

INSCRITO EL DOMINIO EN LA PARTIDA N° 07002073 DEL
REGISTRO DE PREDIOS

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

— JUNE MAD FOLIO
Acond. Territ. 040



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gobierno Regional de Madre de Dios - Presidencia - Administración Municipal
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraín Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Secretaría Regional de Planificación, Presupuesto y Gestión
Proyecto: Gestión del Territorio - MDR.

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Secretaría Regional de Planificación, Presupuesto y Administración General
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

[illegible][illegible]

Departamento : MADRE DE DIOS
Provincia : TAMBOPATA
Distrito : LAS PIEDRAS
Sector : SUDAQUERO
Caserio :
Valle : LAS PIEDRAS
Predio : -----
Origen : Método GPS

MIGUEL SOLIS SANDOVAL
ING. AGRICOLA
CIP. 27724
CIVIL 096029VCZAI

PROFESIONAL RESPONSABLE

WILDER ALEJANDRO GIL MAHUANCA
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Madre de Dios
C3FO



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

CONTRATO DE ADJUDICACION A TITULO GRATUITO N° 33333



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

CONTRATO DE ADJUDICACION A TITULO GRATUITO N°

PARCELA CODIGO CATASTRAL N°

Conste por el presente documento el Contrato de Adjudicación a Título Gratuito que celebran, de una parte, la Dirección de la Región Agraria XXIV - MD., que actúa en representación de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y que en adelante se denominará "LA DIRECCION REGIONAL", debidamente representada por su Director, ING° RAUL ROMERO SOLIS, identificado con Libreta Electoral N° 23827337, Libreta Militar N° 49103443, Libre tributaria N° U242343; y, de la otra parte, don MARCELINO CCOLQUE CCOLQUE, identificado con Libreta Electoral N° 04809190, Libreta Militar N° T-71A-60-45B y Tributaria N° , a quien en adelante se llamará "EL ADJUDICATARIO", en los términos y condiciones siguientes :

PRIMERO: El primer párrafo del Artículo 43° del Decreto Ley 22175 modificado por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 2, Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, dispone que las tierras de las Regiones de Selva y Ceja de Selva se adjudicarán a título gratuito por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, salvo los casos señalados en los Artículos 63°, 64° y 70° del mismo Decreto Ley, referente a las tierras ubicadas en las áreas no priorizadas para proyectos de asentamiento rural, o las destinadas a proyectos especiales, respectivamente.

SEGUNDO: Mediante el Artículo 2° inc. 2) del Decreto Ley 22936 se ha facultado a las Direcciones Regionales Agrarias aprobar los proyectos de adjudicación de tierras y otros bienes agrarios, en las regiones de Selva y Ceja de Selva, así como otorgar los respectivos contratos, en representación de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

TERCERO: Por Resolución Directoral N° 082-87-AG-RA-XXIV-MD. de fecha 22 de Diciembre de 1,987, expedida en armonía con lo establecido en los Artículos 29°, 30°, 43°, 44°, 51°, 56° y 57° del Decreto Ley 22175, y Artículos 26°, 30° y 99° del Decreto Supremo N° 003-79-AA, de 25 de Enero de 1979, "LA DIRECCION REGIONAL" ha aprobado el Proyecto de Adjudicación denominado " MICATLA RASTIMS " sobre una extensión superficial de 4,036 Has. 2,914 m² ubicado en el distrito de LAS PIEDRAS, provincia de TAMBOPATA, departamento de MADRE DE DIOS, conformado por OCHENTISIETE (87) parcelas y ha dispuesto la adjudicación de las mismas a favor de sus ocupantes, entre los que figuran don MARCELINO CCOLQUE CCOLQUE, como conductor de la Parcela con Código Catastral N° 66, con un área total de 66 Has. m².



CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el Artículo 45° del Decreto Ley 22175 y Artículos 73° y 74° del Decreto Supremo N° 003-79-AA, por Resolución Directoral N° 071-87-AG-PA-XXIV-MD, de fecha 19 de Noviembre de 1987, fueron calificados OCHENTIOCHO (80) agricultores como beneficiarios de las tierras que conducen en el área del Proyecto de Adjudicación denominado " MICAELA BASTIDAS " entre los que se encuentra don MARCELINO CCOLQUE CCOLQUE.

QUINTO: Por el presente Contrato, "LA DIRECCION REGIONAL", en representación de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, adjudica a título gratuito la Parcela con Código Catastral N° MARCELINO CCOLQUE CCOLQUE, mencionada en la Cláusula Tercera, a favor del ADJUDICATARIO, don MARCELINO CCOLQUE CCOLQUE, y éste acepta la adjudicación bajo las condiciones que se especifican en la Cláusula siguiente:

Los linderos y medidas perimétricas de la Parcela que se adjudica, están precisados en el Plano levantado por el sistema aerofotogramétrico que obra en poder de "LA DIRECCION REGIONAL", de todo lo cual "EL ADJUDICATARIO" declara tener conocimiento.

SEXTO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 147-81-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 040-83-AG, se rescinde el presente Contrato de Adjudicación por las causales siguientes:

- Abandono de la parcela por más de 2 años consecutivos.
- Ceder a terceros el uso total ó parcial de la Unidad Agrícola.
- Vender ó transferir, total ó parcialmente sus derechos sobre la Unidad Agrícola Adjudicada, sin dar cuenta a la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.
- No iniciar la explotación de la Unidad Agrícola dentro de los 12 meses siguientes a la suscripción del Contrato de Adjudicación.
- Cultivar coca en cualquier extensión; o no efectuar la sustitución de tales cultivos en el plazo establecido por Ley.

SETIMO: "EL ADJUDICATARIO" queda obligado al mantenimiento de las servidumbres ordinarias, y además a las siguientes:

- Dé libre tránsito por los puentes, oroyas y caminos existentes y aquellos que se construyan en el futuro; y



- b. De libre paso de oleoductos y gasoductos, instalaciones para la explotación minera y petrolera, instalaciones para el servicio público de telecomunicaciones, líneas de transmisión de energía, vías de comunicación de toda especie obras para irrigación y drenaje establecidos ó que sea necesario establecer, así como las que demande su operación y mantenimiento.

El establecimiento de tales servidumbres, que deberán ser autorizadas por el Estado, no darán lugar al pago de indemnización alguna a favor del propietario del predio sirviente.

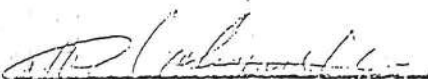
OCTAVO: "EL ADJUDICATARIO" declara que la parcela que adquiere y recibe de "LA DIRECCION REGIONAL" es de su entera satisfacción. Ambas partes, asimismo, expresan su conformidad en cuanto a las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOVENO: En virtud de lo prescrito en la Segunda Disposición Especial del Texto Unico Concordado del Decreto Ley 17716, el presente Contrato está exonerado del pago de impuestos y derechos.

En aplicación del Artículo 43° del Decreto Ley 22175 este Contrato constituye título suficiente inscribible en los Registros Públicos y los Certificados que otorgue "LA DIRECCION REGIONAL" tendrán la misma validez que los testimonios de escritura pública, para todos los efectos.

Los gastos de legalización de firmas son de cuenta de "EL ADJUDICATARIO".

Otorgado en: PUERTO MALDONADO a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTISIETE.


MARCELINO CCOLQUE-CCOLQUE
EL ADJUDICATARIO


por LA DIRECCION REGIONAL

TESTES: QUE, EN LAS) SEÑOR (ES) _____
MARCELINA Ccolque Ccolque _____
RAUL Romero Solis _____

DUY FE: Que la presente copia es igual al documento que tuvo a la vista en Maldonado.
25 JUL 1987



REGION: SELVA PROYECTO DE ADJUDICACION: "MICAELA BASTIDAS" PARCELA N°: 70.
DPTO.: MADRE DE DIOS PROV.: YAMBOPATA DIST.: LAS PIEGRAS AREA: 66 Hts PERIMETRO: 3,500 m.

TERRENOS DEL ESTADO

ESTADO

TERRENOS

DEL

GOREMAD FOLIO
Apod. Terril: 037

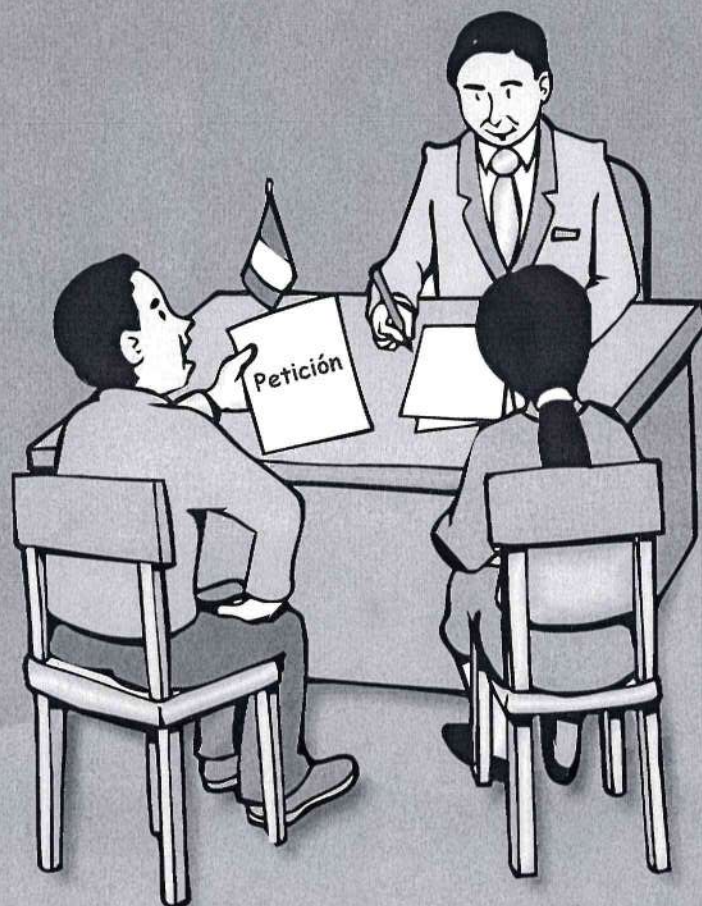
SUB GERENCIA
DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PREPARADO	REVISADO	CONFIRMADO	ESCALA	DESCRIPCION DE PARCELA
J. CACERES, S.			1/10,000	1.- Area: 66 Hts. 2.- Perimetro: 3,500 m. 3.- Colindancia: Por el Norte: Parcela N° 69. Por el Sur: Terranos del Estado. Por el Este: Carretera Puerto Maldonado-Iberia. Por el Oeste: Terranos del Estado.

DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO Y FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO



EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS



GOREMAD FOLIO 035
Acord. Territ.





Unión Europea

Calle Comandante Jiménez N° 480
Magdalena del Mar
Lima - PERÚ
Teléfono: 616.8200, Fax: 616.8223
ipedehp@ipedehp.org.pe
www.ipedehp.org.pe

© Instituto Peruano de Educación
en Derechos Humanos y la Paz
IPEDEHP
Segunda Edición: Agosto 2010

Equipo de elaboración:
Cecilia Serpa Arana
Carlo Mario Velarde Bazán

Revisión y corrección:
Cecilia Serpa Arana
Lucia Piñeiro Gastañeta

Ilustraciones:
Edgar Rueda Bruno

Diagramación:
Renato López Prieto

"Este documento se ha realizado con la asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de los autores y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea".



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efram Tito Zamalloa
SUPERVISOR

INTRODUCCIÓN

En el sistema democrático las instituciones del Estado y los funcionarios públicos tienen en sus manos garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas que la Constitución señala, procurando el mayor bienestar de la población mediante el servicio a la comunidad. Por ello, los funcionarios públicos tienen una responsabilidad profesional y ética que es inherente al ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, la realidad sobre el desempeño de los funcionarios públicos en el Perú pareciera que es otra. No sólo están las graves denuncias de corrupción de funcionarios y funcionarias en casi todas las instituciones públicas, sino también las recurrentes quejas de mal trato cuando se tiene que realizar un trámite o solicitar un servicio.

Para enfrentar esta situación, la ciudadanía debería exigir que todo funcionario público sea honesto y competente. No debe existir ninguna causa que los exima de esta responsabilidad, ni tampoco se pueden justificar malas prácticas indicando que su actuación es un mal general de la administración pública o que están "mal remunerados".

La falta de ética de un funcionario o servidor público no se da únicamente cuando existen actos de corrupción; es también la negligencia o las malas prácticas en el cumplimiento de sus deberes de función, y la falta de eficiencia y eficacia en las actuaciones y decisiones en el cargo que desempeña. Por ello, a todo servidor o funcionario público se le debe exigir que ejerza sus funciones de la manera más ética, eficiente y eficaz posible, administrando adecuadamente los recursos públicos que tiene bajo su responsabilidad.

El gobierno de transición del ex presidente Valentín Paniagua (en el año 2001), dictó medidas para hacer transparente la actuación del Estado, de las instituciones y de los funcionarios públicos. Entre otras medidas promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806), como una de las primeras políticas orientadas



1

EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

a superar la década del control del aparato estatal y de la corrupción institucionalizada durante el gobierno de Alberto Fujimori. En esta nueva orientación, la labor del servidor público deberá estar dirigida a garantizar el bienestar y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas en general; por ello, resultan claras las exigencias de honradez, honestidad, garantía que los servicios serán provistos adecuadamente, conciencia de la obligatoria rendición de cuentas y respeto a las normas y procedimientos propias de sus funciones.

En esta perspectiva, el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz -IPEDEHP- como parte de su compromiso con la vigencia de los derechos humanos y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país, ha elaborado la presente cartilla denominada "El Rol de los Funcionarios Públicos", con la finalidad de promover un conocimiento más preciso sobre las atribuciones y funciones de diversos funcionarios públicos, de modo que se pueda ejercer el derecho ciudadano de participación y vigilancia de la función pública.

La cartilla tiene tres partes. En la primera se presenta algunos conceptos sobre la función pública y su importancia para la comunidad. En la segunda parte se detalla las funciones específicas de los miembros del Ministerio Público (fiscales), de los Jueces de Paz, de los Miembros de la Policía Nacional y de los Gobernadores y Teniente Gobernadores. Finalmente, en la tercera parte se detallan los deberes de los funcionarios públicos, que se encuentran en el Código de Ética de la Función Pública (Ley N° 27815).

Con esta publicación que forma parte de propuestas formativas, el IPEDEHP quiere contribuir con el fortalecimiento de una institucionalidad democrática más sólida, con el ejercicio de funciones más responsable de parte de los servidores públicos, y con una mayor conciencia de derechos de los ciudadanos y ciudadanas en el Perú.

IPEDEHP
Agosto de 2010



¿QUÉ ENTENDEMOS POR FUNCIÓN PÚBLICA?

La función pública es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona que se encuentra trabajando en una entidad del Estado, para realizar un servicio a la comunidad.



3

EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

¿COMO SE EXPRESA O SE MANIFIESTA LA FUNCIÓN PÚBLICA?

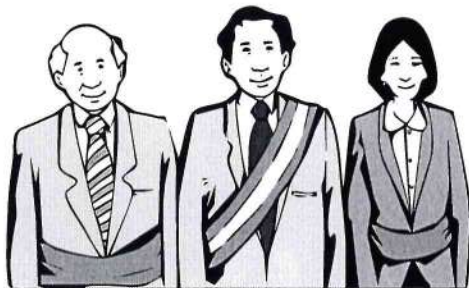
La función pública tiene dos expresiones:

Primero:

Se expresa como fin o razón de ser del Estado. Es decir, la función del Estado es generar las mejores condiciones materiales y asegurar que las relaciones en la sociedad sean armónicas, para lograr el bienestar de la población. Para cumplir estos objetivos existen los funcionarios y servidores públicos.

Segundo:

La función pública también se expresa como la realización de los objetivos del Gobierno. Por ejemplo, todo candidato que es elegido como presidente de la República cuenta con un plan de gobierno, planes de desarrollo nacional y planes de desarrollo local, objetivos para sus ministerios y objetivos institucionales. Todos estos planes y objetivos son realizados por los funcionarios públicos designados para los distintos cargos en el Estado.

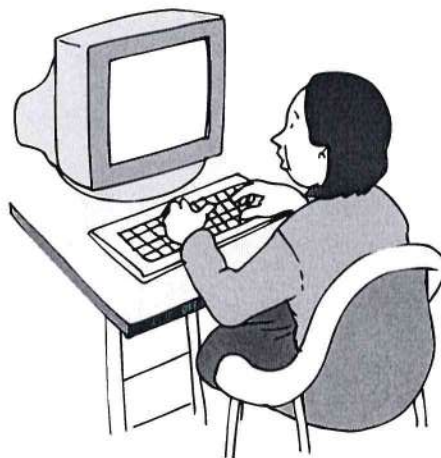


¿PORQUÉ ES IMPORTANTE LA FUNCIÓN PÚBLICA?

- La función pública se ejerce para realizar la labor de administración del Estado, distribuyendo los servicios y los bienes públicos entre los ciudadanos y ciudadanas.
- La administración pública es como el motor que pone en marcha la actividad del Estado. A través de cientos y miles de personas (funcionarios y servidores), se desarrollan múltiples actividades en beneficio de la población.
- Con el paso del tiempo la actividad administrativa del Estado ha ido creciendo y haciéndose cada vez más compleja, diversa y especializada.
- Este aparato administrativo requiere de un personal capacitado. Las personas que realizan estas funciones públicas tienen como tarea el contribuir con su responsabilidad, talento y dedicación a la buena marcha de los asuntos y servicios públicos, y así lograr que el Estado brinde el servicio y las condiciones adecuadas para que las y los ciudadanos puedan alcanzar su bienestar.

Si esto no funciona así, la marcha del Estado se quiebra y ya no es posible que atienda los requerimientos de la ciudadanía.

- Es necesario que se haga una correcta elección del personal que tendrá a su cargo esta administración, exigiéndole condiciones de capacidad, moralidad y honestidad, y recibiendo a cambio una remuneración acorde con la importante misión que tienen.
- Un elemento central para el correcto desarrollo de los objetivos que se busca a través de la función pública es una adecuada gestión de los recursos.



5

EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Inq. Harru Pinchi Del Aguila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Inq. Esteban

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Inq. Roberto Tito Zamalloa

EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Es importante que conozcamos el rol de los funcionarios públicos con los que tenemos contacto de manera cotidiana, esto nos puede permitir exigirles que cumplan sus funciones de acuerdo a lo que establece la ley.



MINISTERIO PÚBLICO



El **Ministerio Público** es un organismo autónomo del Estado que se encuentra al servicio de la sociedad, y cuya principal función es defender la legalidad en el Perú y los derechos de las personas, es decir, que las leyes se cumplan, para que de esta manera los derechos de los ciudadanos y ciudadanas se respeten.

Los funcionarios públicos que trabajan en el Ministerio Público tienen las siguientes funciones:⁽¹⁾

- La defensa de la legalidad de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos.
- La representación de la sociedad en juicio, para defender a la familia, a los menores e incapaces y para defender el interés social, es decir, el interés de todos y todas.
- Velar por la moral pública.
- Perseguir el delito y buscar la reparación civil a las personas que han sido afectadas en sus derechos.
- Velar por la prevención del delito de acuerdo a lo que le permite la ley.



(1) Art. 1o de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto Legislativo 052, del 18 de Marzo de 1981.

JUECES DE PAZ

Los juzgados de paz se encuentran constituidos en muchos centros poblados del Perú, y tienen como misión fundamental lograr que las partes en conflicto concilien y solucionen sus problemas de manera pacífica, sin necesidad de acudir a otras instancias judiciales de mayor jerarquía.

El Poder Judicial debe brindar a los Juzgados de Paz, los medios necesarios para el cumplimiento de su función. Los Consejos Municipales y la colectividad proveen los locales que se requiera.

Las principales funciones de los jueces de paz son las siguientes:⁽²⁾

- < El Juez de Paz busca la conciliación,
- < Propone alternativas de solución a las partes a fin de facilitar la conciliación,
- < Levanta el acta de la conciliación propuesta y de los acuerdos adoptados, firmando los concurrentes y el Juez.

Los jueces de paz
deben respetar la cultura
y las costumbres de las
comunidades



(2) Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículos 61 y 66. Decreto Supremo No 17-93-JUS, del 3 de Junio de 1993.



Casos que puede resolver el Juez de Paz:

- ◀ Casos de alimentos, siempre que el vínculo familiar sanguíneo esté acreditado de manera indubitable,
- ◀ Casos de alquileres,
- ◀ Casos de pago de dinero,
- ◀ Conflictos de pertenencia de bienes muebles,
- ◀ Da órdenes provisionales sobre diversas situaciones de menores de edad: por actos antisociales, tenencia de niños por los padres, o abandono, etc.

¿Qué casos no pueden ser asumidos por los Jueces de Paz?³

Los Jueces de Paz están prohibidos de conciliar y fallar asuntos relativos al:

- ◐ Vínculo matrimonial,
- ◐ Declarar inválidos o nulos y anular acuerdos entre partes y contratos,
- ◐ Casos sobre herencias familiares,
- ◐ Testamentos,
- ◐ Derechos constitucionales y aquellos que expresamente señala la ley.



(3) Art. 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Decreto Supremo No 017-93-JUS, del 3 de Junio de 1993.

El artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial afirma la gratuidad de la justicia de paz:

"La Justicia de Paz es gratuita, salvo que la diligencia o actuación se realice fuera del despacho judicial, en cuyo caso, perciben los derechos que fija el respectivo Consejo Ejecutivo Distrital".



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Policía Nacional es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

¿Cuál es la Finalidad de la Policía Nacional del Perú?

El artículo 3 de la Ley de la Policía Nacional establece que sus finalidades son las siguientes:

- ◀ Garantizar, mantener y restablecer el orden interno.
- ◀ Prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad.
- ◀ Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- ◀ Prevenir, investigar y combatir la delincuencia.
- ◀ Vigilar y controlar las fronteras.



La PNP juega un papel muy importante en la vida de nuestro país, por lo cual debemos confiar en ellos y respetarlos, así como estar vigilantes para que no incumplan con sus funciones.

Para conocer mejor a la PNP vamos a describir sus funciones más importantes:

1

Mantener la seguridad y tranquilidad en la sociedad para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución Política del Perú.

4

Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal.

2

Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales.

5

Investigar la desaparición de las personas.

3

Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.

6

Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras.



7

Brindar seguridad al Presidente de la República, a los Jefes de Estado, a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades.

8

Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones.

9

Participar en la seguridad de los establecimientos penitenciarios, así como en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la ley.



13

EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aquila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatancare Cordova

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Edwin Tito Zamalloa

10

Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.

12

Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.

13

Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.

11

Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.

14

Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución y las leyes.



GOREMAD
Acord. Territ.
FOLIO 020

14

EL ROL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatancara Cordova

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim...



GOBERNADOR Y TENIENTE GOBERNADOR⁽⁴⁾

El Gobernador es el órgano de la Dirección General del Ministerio del Interior. De acuerdo a la organización del Ministerio del Interior, es la autoridad política representante del Presidente de la República y el Poder Ejecutivo.

El cargo de Gobernador se ejerce a nivel Regional, Provincial y Distrital.

Las funciones más importantes de los Gobernadores son las siguientes:

1

Otorgar garantías constitucionales a personas naturales y jurídicas.

4

Recepcionar quejas y reclamos de los ciudadanos, sobre infracciones a los derechos humanos.

2

Autorizar la realización de concentraciones públicas.

5

Recibir pedidos, quejas y denuncias de la población de su jurisdicción, canalizándolas a las autoridades competentes.

3

Tomar conocimiento de los planes de desarrollo regional y velar porque respondan a los planes nacionales y la política general del gobierno.



(4) Esta información ha sido obtenida de la pág. Web: www.mininter.gob.pe, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Autoridades Políticas Decreto Supremo N° 006-'2008-IN

6

Promover y realizar campañas, gestiones y coordinaciones con las autoridades competentes, orientadas a preservar el orden interno.

8

Promover y coordinar con las autoridades competentes la ejecución de acciones orientadas a erradicar los actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

7

Acreditar la conformación, constitución, registro y disolución de las Rondas Campesinas y Nativas, controlando y verificando el cumplimiento de sus fines y objetivos.

9

Promover, participar y apoyar la ejecución de actividades de Defensa Nacional en los estados de excepción, concertando acciones con el Comando Político Militar para el mejor cumplimiento de los planes programados.

10

Velar por la adecuada prestación de servicios públicos.



EL TENIENTE GOBERNADOR

El Teniente Gobernador representa al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en su jurisdicción, que puede ser un pueblo, un caserío, un anexo, un centro poblado menor o similares. El cargo se ejerce sin remuneración.

1 Informar en forma permanente sobre los acontecimientos políticos, sociales y económicos de su jurisdicción.

2 Participar y apoyar las acciones de Defensa Civil.

3 Apoyar al Gobernador en promover la identidad nacional, en el marco del respeto a la interculturalidad y a la diversidad existente en el país

4 Apoyar al Gobernador a participar en los comités de seguridad ciudadana, promoviendo la participación y organización de la ciudadanía en coordinación con las autoridades de la jurisdicción.

5 Participar en la propuesta, apoyo y ejecución de acciones de integración en intercambio fronterizo.

6 Apoyar al Gobernador en velar por la correcta prestación de los servicios públicos.

GOBERNADOR



ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La ética en la función pública implica el ejercicio de un cargo en el Estado, asumiendo este con responsabilidad y con respeto a las normas que le otorgan funciones, teniendo como fin de su acción el servicio a la persona y la comunidad.



¿Cuáles son los Deberes de los Funcionarios y Servidores Públicos?⁵

A.

Neutralidad

Deben actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

B.

Transparencia

Deben ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

C.

Discreción

Deben guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.



(5) Ley 27815. Código de Ética de la Función Pública. 12 de Agosto del 2002.

D.**Ejercicio adecuado del cargo**

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

E.**Uso adecuado de los bienes del Estado**

Deben proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.





Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Los servidores y funcionarios públicos deben desempeñar sus funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad y rectitud:

- Actuando con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función.
- Repudiando, combatiendo y denunciando toda forma de corrupción.
- Siendo justo, cuidadoso, respetuoso, amable considerado en su relación con la ciudadanía y sus compañeros.
- Comunicando inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a la ley, así como rechazando las presiones de superiores jerárquicos, contratantes, interesados o cualquiera que desee obtener favores, ventajas o beneficios indebidos mediante acciones irregulares, ilegales o inmorales.



DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES



ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS

TITULO N° : 2009-00000513
Fecha de Presentación : 22/01/2009

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION

PARTIDA N°
11012272

ASIENTO
A0001

Derechos S/.52.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000625-01.
MADRE DE DIOS, 02 de Febrero de 2009

Julio C. Ricardo Samaniego Mazon
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° X - Ofic. Madre de Dios

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
011



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestion del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestion del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestion del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**ANOTACION DE INSCRIPCION**ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOSTITULO N° : 2012-00014162
Fecha de Presentación : 23/10/2012

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS DE ASOCIACION	11012272	C002

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	
MESA DE PARTES	
Exp. N° 3188	Folio 02
Fecha: 28 NOV. 2012	Hora: 10:11
Recibido por:	

Se informa que han sido incorporados al Índice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida 11012272	N° CCOLQUE SARGENTO JUAN (DIRECTIVOS)
Partida 11012272	N° CHAMPI CCAHUANTICO MARIANO PILAR (DIRECTIVOS)
Partida 11012272	N° CONDORI QUICANO SERGIO (PRESIDENTE)
Partida 11012272	N° CUYO CONDORI ABEL (VICE-PRESIDENTE)
Partida 11012272	N° DIAZ GUZMAN MIGUEL (DIRECTIVOS)
Partida 11012272	N° MOLINA HUALLPA EVANGELINA (DIRECTIVOS)
Partida 11012272	N° PEREZ DA'SILVA MARISOL SEBASTIANA (DIRECTIVOS)
Partida 11012272	N° ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO (ASOCIACION)

Derechos pagados : S/.22.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.22.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
 Recibo(s) Número(s) 00004370-02. MADRE DE DIOS, 06 de Noviembre de 2012.



Juvenal J. Ccarita Yucra
Registrador Público (e)
Zona Registral N° X-Sede Cusco

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
010



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC. EN DEMARCAACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio MDD

Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

- Miguel Diaz Guzman 16 votos
- Juan Colque Sargento 13 votos
- Mariano Pilar Champi Coahuantico 14 votos

En conclusión sale elegido como vocales JUAN COLQUE SARGENTO Y MIGUEL DIAZ GUZMAN.

Para el cargo de FISCAL se propone a:

- Miguel Diaz Guzman 10 votos
- Isidro Mamani Diaz 05 votos
- Mariano Pilar Champi Coahuantico 14 votos

En conclusión sale elegido como FISCAL el señor Mariano Pilar Champi Coahuantico.

Por lo tanto la nueva Junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIENDE	: SERGIO CONDORI QUICANO	04822995
VICEPRESIENDE	: ABEL CUYO CONDORI	47356704
SECRETARIA	: MARISOL SEBASTIANA PEREZ DA SILVA	04820586
TESORERA	: EVANGELINA MOLINA HUALLPA	05070611
FISCAL	: MARIANO PILAR CHAMPI CCAHUANTICO	24697853
VOCAL	: JUAN COLQUE SARGENTO	04828629
	: MIGUEL DIAZ GUZMAN	04809185

El periodo de duración de la presente Junta Directiva es por año la misma que empieza a regir desde el 27 de julio del 2012 hasta el 27 de julio del 2013.

Posteriormente se tomó la juramentación del caso al Presidente de la Asociación de Vivienda Unión Sudadero y éste a su vez tomó la juramentación a sus miembros, con lo cual terminó la elección de la Junta Directiva 2012 - 2013, procediendo a firmar todos los presentes.

Corren 45 firmas con sus respectivos nombres y número de D.N.I. así consta y aparece en el acta, de todo lo que doy fé. Transcrito en la ciudad de Puerto Maldonado, a los Veintidos días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce.doc.



JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA
ABOGADO NOTARIO
INSCRIPCION N° 19
Pto Maldonado - Madre de Dios - Perú





Juan Manuel Pantigoso Herrera

ABOGADO - NOTARIO

Av. León Velarde N° 727 - Puerto Maldonado - Madre de Dios - Perú
Telefax: 082- 571445 - Teléfono 082- 574064

COPIA CERTIFICADA

CERTIFICO: Que he tenido a la vista, ante Mí: Juan Manuel Pantigoso Herrera, Abogado Notario, inscrito con el N° 19, en el Colegio de Notarios del Cusco y Madre de Dios; El 1er Libro de Actas de la ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO, con Registro N° 4738-2008, Legalizado por ante el Notario Público Juan Manuel Pantigoso Herrera, en Fecha 10 de Diciembre del 2008, y corre el siguiente Acta a fojas N° 177, 178, 179 y 180, cuyo tenor literal es el que le sigue.

ACTA DEL ASAMBLEA

En la Ciudad de Sudadero Distrito de Las Piedras Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios, se reunieron los socios de Asociación Unión Sudadero el 27 de Julio del 2012, citados mediante citación escrita (esquila) de fecha 23 de julio del 2012, por su Presidente el señor: EULOGIO PUMA CHINO. con DNI N° 04823288, acucando como Secretaria el señor la señora: MARISOL SEBASTIANA PEREZ DA SILVA, con DNI N° 04820586, habiendo asistido 46 (cuarentiseis socios), de un total de 62 socios, los que hacen un total de 74%, o sea más del 50%, siendo válida esta reunión, para tratar como única agenda la **RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA**, procediendose a proponer y votar los siguientes cargos:

PRESIDENTE, se propone a los señores

- Miguel Diaz. 02 votos
- Sergio Condori Quicaño 20 votos
- Isaias Isacc Inuma Manuyama 11 votos

En conclusión se determina como Presiendente el señor **SERGIO CONDORI QUICAÑO** por haber obtenido 20 votos (mayor votación). para **VICEPRESIDENTE** a las siguientes personas obteniendo los respectivos votos:

- Abel Cuyo Condori 21 votos
- Aylin Herrera Ventemilla 07 votos
- Juan Colque Sargento 07 votos

En conclusión sale elegido como Vicepresidente el señor **ABEL CUYO CONDORI** por haber obtenido 21 votos (mayor votación).

Para el cargo de **SECRETARIA**, por unanimidad fue elegida la señora.

- Marisol Sebastiana Perez Da Silva.

Para el cargo de **TESORERO** postulan las siguientes personas:

- Evangelina Molina Huallpa 22 votos
- Juan Ccolque Sargento 13 votos
- Aquiles Espirilla 01 voto

En conclusión sale elegida como **TESORERA** la señora **EVANGELINA MOLINA HUALLPA** por haber obtenido mayor votación (22 votos).

Para el cargo de **VOCAL** se propone a:

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Banco Regional de Fianzas, Previsión y Asesoramiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD
Ing. Efraim Tito Zamalloa
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Banco Regional de Fianzas, Previsión y Asesoramiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD
Ing. Esley Huatanga Cordova
ESPEC EN DEMARCAÇÃO TERRITORIAL

J. Pantigoso
Abogado Notario
INS. 19
Maldonado

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Banco Regional de Fianzas, Previsión y Asesoramiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD
Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO





CLARACION JURADA RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y QUORUM

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gestión Regional de Planeación, Presupuesto y Acordamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gestión Regional de Planeación, Presupuesto y Acordamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

Abogado Notario
INS 19

Maldonado

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gestión Regional de Planeación, Presupuesto y Acordamiento Territorial

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

Yo: EULOGIO PUMA CHINO, peruano, agricultor, soltero, con D.N.I. Nº 04823288, domiciliado en la Comunidad Sudadero, Distrito las Piedras, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, procedo como Presidente inscrito de la ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO, al Amparo de la Resolución Nº 331-SUNARP/SP y 609-2002-SUNARP/SN. y conforme a lo establecido en la Resolución Nº 705-2004-SUNARP-TR-L.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1.- conforme al estatuto de la Asociación he efectuado la convocatoria a la asamblea de fecha 27 de Julio del 2012, la misma que se ha realizado en la forma y con la anticipación contemplada en el estatuto de la Asociación, mediante CITACION de los cargos de recepción mantengo en mi poder y del mismo modo se constato y se formulo la lista de asistencia, donde se comprobó la asistencia de 42 socios, asistentes, de un total real de 62 socios hábiles, los que constituyeron el quórum reglamentario de ley, de la asistencia de más del 50% de los socios hábiles asistentes, declarándose valida y aperturada la asamblea.

2.- Los términos de la Citación son los siguientes:

CITACION.- El Presidente de la Asociación de Vivienda Unión Sudadero cita a una reunión Extraordinaria para el día 27 de Julio del presente año, en el salón Comunal a horas 6:00 p.m. para tratar la siguiente agenda:

- Nombramiento de la Junta Directiva
- Juramentación de la Nueva Junta Directiva
- otros puntos

Puerto Maldonado 23 de Julio del 2012.

LA PRESIDENCIA.

3.- Que el numero total de asociado hábiles empadronados es de Nº 63 asociados, conforme aparece en el libro de padrón de asociados legalizado en fecha 20 de Julio del 2012, por Notario Publico Juan Manuel Pantigoso Herreran, bajo el Nº 2234-2012.

Así mismo, declaro que en la asamblea de fecha 27 de Julio del 2012, han asistido 42 asociados cuyos nombres son:

SOCIOS

Eulogio Puma Chino
Marisol Sebastiana Perez Da Silva
Ignacio Ccolque Quispe
Rosa Ccolque Sargento
Marleni Isabel Cari Condori
Hermelinda Ccolque Sargento
Mariano Pilar Champi Ccahuantico
Evangelina Molina Huallpa
Leonidas Ojeda Torres
Victoria Ccolque Sargento
- Hipolito Colque Quispe
- Paulino Sulpicio Mamani Diaz
- Faustina Huancachoque Mamani
- Isidro Mamani Diaz

DNI.

D.N.I. Nº 04823288
D.N.I. Nº 04820586
D.N.I. Nº 04824431
D.N.I. Nº 44218908
D.N.I. Nº 41059705
D.N.I. Nº 04821155
D.N.I. Nº 24697853
D.N.I. Nº 05070611
D.N.I. Nº 04823485
D.N.I. Nº 40626361
D.N.I. Nº 04806233
D.N.I. Nº 43650526
D.N.I. Nº 04807750
D.N.I. Nº 04823290

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
FOLIO 008
Acord. Territ.

Ing. Efraín Tito Zamalloa
SUPERVISOR

Ing. Esley Huatangare Cordova
ESPEC EN DEMARCACION TERRITORIAL

Ing. Harry Pinchi Del Aguila
COORDINADOR DE PROYECTO

- Ayde Virginia Puma Queccoña
- Nicanor Saire Peralta
- Flora Maria Mamani Diaz
- Yessica Puma Mamani
- Nicanor Tito Lima
- Rolli Ccolque Mamani
- Isaias Isaac Inuma Manuyama
- Luciano Alata Colque
- Miguel Diaz Guzman
- Jaime Champi Apaza
- Casiano Vera Mescco
- Felipe Hillpa Taco
- Raymunda Melendez Jаланoca
- Gavino Mamani Diaz
- Leocadio Condori Huaman
- Marcelino Alata Ccolque
- Jesus Furo Quispe
- Richard Champi Apaza
- Alicia Colque Sargento
- Carlota Quispe de Chuctaya
- Policarpo Mendoza Coahuantico
- Rosa Choquehuanca Quispe
- Damiana Condori Condori
- Abel Cuyo Condori
- Juan Ccolque Sargento
- Nilo Meza Soria
- Aquiles Espirilla Laura
- Santusa Diaz de Mamani
- Toribio Alcca Gutierrez
- Crispin Flores Felix
- Sergio Condori Quicaño

D.N.I. NQ 43549280
D.N.I. NQ 41610688
D.N.I. NQ 04826327
D.N.I. NQ 48238739
D.N.I. NQ 04809312
D.N.I. NQ 71993796
D.N.I. NQ 05070195
D.N.I. NQ 24717224
D.N.I. NQ 04809185
D.N.I. NQ 41024938
D.N.I. NQ 04822330
D.N.I. NQ 04823075
D.N.I. NQ 04963489
D.N.I. NQ 43649866
D.N.I. NQ 80011568
D.N.I. NQ 40164873
D.N.I. NQ 24970762
D.N.I. NQ 45810195
D.N.I. NQ 05070696
D.N.I. NQ 24697307
D.N.I. NQ 24698186
D.N.I. NQ 23920654
D.N.I. NQ 45718780
D.N.I. NQ 47356704
D.N.I. NQ 04828629
D.N.I. NQ 04822150
D.N.I. NQ 04809815
D.N.I. NQ 04963179
D.N.I. NQ 04804068
D.N.I. NQ 07615403
D.N.I. NQ 04822995

Formulo la presente Declaración Jurada para los fines concernientes. En Fe de esta mi Declaración Jurada y en honor a la verdad hago legalizar mi firma por ante Notario Público de

esta ciudad por lo que ratificándome en el contenido del mismo lo firmo.

Puerto Maldonado, 22 de Octubre del 2012.

EULOGIO PUMA CHINO

CERTIFICO:

Que la firma y huella digital que antecede corresponde a Don: EULOGIO PUMA CHINO Quien ha firmado en mi presencia. De lo que doy Fe. Puerto Maldonado, 22 de Octubre del 2011.doc.



JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA
ABOGADO NOTARIO
INSCRIPCION N° 19
Maldonado - Madre de Dios - Perú





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
N° Partida: 11012272

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES

DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO, SE CONSTITUYE LA ASOCIACION COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO.

OTORGANTE: EULOGIO PUMA CHINO, IDENTIFICADO CON D.N.I. 04823238, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA COMUNIDAD DE SUDADERO KM. 26.5, DISTRITO DE LAS PIEDRAS Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO.

CONSTITUIDO : Por ESCRITURA PÚBLICA N° 68 del 22/01/2009 otorgada ante NOTARIO PUBLICO JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA en la ciudad de PUERTO MALDONADO.

DOMICILIO: LA ASOCIACION FIJA COMO SU DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE SUDADERO KM. 26.5, DISTRITO DE LAS PIEDRAS Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; Y SU JURISDICCION ESTA COMPRENDIDA DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA ASOCIACION.

FINES Y OBJETIVOS: LA ASOCIACION TIENE POR FINALIDAD AGRUPAR A SUS ASOCIADOS PARA OBTENER SEA EN COMPRA VENTA, DONACIÓN O CUALQUIER OTRO MEDIO, TERRENOS PARA SUS ASOCIADOS SEA DENTRO DEL ÁREA URBANA O ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, EN LA CUAL INSTALARAN SUS VIVIENDAS SUS ASOCIADOS EN LUGARES DECENTES Y HABITABLES, TANTO PARA LOS ASOCIADOS Y PARA SUS HIJOS, PARA VIVIR EN PAZ Y ARMONIA, ASÍ COMO LA COOPERACIÓN MUTUA, DEFENSA, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, PROMOCIONAR EL DESARROLLO URBANO PROMOVER LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE, LUZ ELÉCTRICA, Y DEMÁS SERVICIOS DESTINADOS A MEJORAR LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN, EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.

1.- INTEGRAR A TODOS SUS ASOCIADOS PARA UNA ACCIÓN MANCOMUNADA DE MUTUO BENEFICIO. 2.- EL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS PARA LOS ASOCIADOS SIENDO NECESARIO. 3.- EL FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE SUS ASOCIADOS. 4.- PROMOVER HASTA LOGRAR LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, LUZ ELÉCTRICA Y DESAGÜE EN FAVOR DE LA ASOCIACION. 5.- SER BENEFICIADO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA PREVIA GESTIÓN DE CADA UNO DE SUS ASOCIADOS QUE SOLICITAN AYUDA Y APOYO DE INSTITUCIONES ESTATALES Y/O PRIVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. 6.- SOLICITAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ORGANISMOS PRIVADOS, ESTATALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION. 7.- SOLICITAR Y ACEPTAR DONACIONES NACIONALES Y

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio - MDD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto Gestión del Territorio MDD

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 007



Danira A. Bravo Pérez
ABOGADO CERTIFICADOR(a)
Oficina Registral N° X - Sede Cusco



SUNARP

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
N° Partida: 11012272

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO

EXTRANJERAS DE TODA CLASE DE INSTITUCIONES. 8.- MANTENER LAS ÁREAS CIRCUNDANTES O COMUNES DE SU JURISDICCIÓN. 9.- DEMÁS OBJETIVOS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

PATRIMONIO: CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA ASOCIACION: A.- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS EN PROPIEDAD. B.- LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS COTIZACIONES APLICABLES POR ACUERDO. C.- LAS DONACIONES LEGALES Y OTROS RECURSOS ANÁLOGOS QUE RECIBA LA ASOCIACION A TITULO GRATUITO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. D.- OTROS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ASOCIACION. LAS ACTIVIDADES GREMIALES DE LA ASOCIACION SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS DE LAS APORTACIONES Y OTROS, LA ASAMBLEA GENERAL, DETERMINARÁ LA FORMA DE PAGO Y EL MONTO DE LAS APORTACIONES SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y APROBADO EN ASAMBLEA.

DURACIÓN: INDEFINIDA.

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO: A) ASAMBLEA GENERAL. B) EL CONSEJO DIRECTIVO. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: A) PRESIDENTE. B) VICE-PRESIDENTE. C) SECRETARIO. D) TESORERO. E) FISCAL. F) VOCAL.

LA ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION Y ESTA CONSTITUIDA POR ASOCIADOS, SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS EN CUANTO SEAN ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ESTA PODRÁ SER ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

CONSEJO DIRECTIVO. EL CONSEJO DIRECTIVO, ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACION, ESTARÁ INTEGRADA DE POR LO MENOS DE SEIS MIEMBROS TITULARES PROCURANDO MANTENER LA PROPORCIONALIDAD SEÑALADA EN EL ARTICULO ANTERIOR SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE UN AÑO PUDIENDO SER REELEGIDOS CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS O EL INTEGRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PREVIA ACEPTACION DE LOS MISMOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES; A.- DIRIGIR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACION EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. B.- INTERPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION Y LOS ASOCIADOS. C.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS INTERNAS DE LA ASOCIACION, ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SUS PROPIOS

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
006

JVARGAS/0603 IMPRESION: 27/08/2012 12:39:27 Pagina 2 de 4

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Danira A. Bravo Jerez
ABOGADO CERTIFICADOR (e)
Oficina Registral
Zona Registral N° X - Sede Central



SUNARP

SERVICIO NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS

N° Partida: 11012272

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UNION SUDADERO

ACUERDOS. D.- COORDINAR EN TODOS LOS NIVELES NECESARIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN, DETERMINACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE SUS ASOCIADOS. E.- PRESENTAR SEMESTRALMENTE EL BALANCE GENERAL A LA ASAMBLEA EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES, LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE CADA DIRIGENTE. F.- INFORMAR PERIÓDICAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. G.- RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN O RETIRO DEL PERSONAL RENTADO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO A LAS LEYES LABORALES. H.- ACORDAR LA ADMISIÓN DE LOS NUEVOS ASOCIADOS PARA SU RATIFICACIÓN POR ASAMBLEA. I.- APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN COMPETENTES PREVIO ACUERDO DE ASAMBLEA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES: A.- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA. B.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE EL CONSEJO DIRECTIVO. C.- DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ASOCIACIÓN, DANDO CUENTA A EL CONSEJO DIRECTIVO. D.- AUTORIZAR LOS GASTOS PRESUPUESTOS Y FIRMAR CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y CHEQUES PREVIA ASAMBLEA. E.- FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS SESIONES. F.- PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA MEMORIA. G.- PROPONER A EL CONSEJO DIRECTIVO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN. H.- REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN ORGANISMOS DE GRADO SUPERIOR O EN LA LÍNEA PRODUCTIVA RESPECTIVA, REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES, BANCARIAS, CREDITICIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y OTRAS.

CORRESPONDE AL VICE-PRESIDENTE, REEMPLAZAR AL PRESIDENTE, EN CASO DE IMPEDIMENTO, LICENCIA O AUSENCIA TEMPORAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO:

PRESIDENTE: EULOGIO PUMA CHINO,
VICE-PRESIDENTE: SERGIO CONDORI QUICAÑO,
SECRETARIO: LEONIDAS COLQUE SARGENTO,
TESORERO: MARIO MAMANI DIAZ,
FISCAL: NICANOR ESCOBEDO GUZMAN,
VOCAL: NICANOR SAIRE PERALTA.

GOREMAD FOLIO 005
Acond. Territ.

JVARGAS/0603 IMPRESION: 27/08/2012 12:39:27 Pagina 3 de 4
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Danira A. Bravo Pérez
ABOGADO CERTIFICADOR (e)
Oficina Registral de Madre de Dios
Zona Registral N° X - Sede Cusco

27 AGO 2012



SUNARP

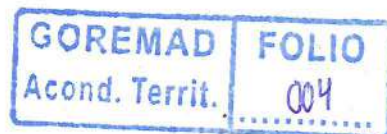
SECTOR DE REGISTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
 OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
 N° Partida: 11012272

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
 ASOCIACION DE VIVIENDA UNION SUDADERO

El título fue presentado el 22/01/2009 a las 12:16:55 PM horas, bajo el N° 2009-00000513 del TomoDiario 0055.Derechos S/52.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000625-01.-TAMBOPATA.02 de febrero de 2009.

Dr. C. Ricardo Sánchez Mendieta
 REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° X - Ofic. Madre de Dios



[Signature]

Danira A. Bravo Pérez
 ABOGADO CERTIFICADOR (a)
 Oficina Registral de Madre de Dios
 Zona Registral N° X - Sede Cusco

27 AGO 2014



MODELO DE ENCUESTA APLICADA EN EL CENTRO POBLADO

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 003





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Nombre del Centro Poblado: _____ . Distrito: _____

Provincia: _____ . Departamento: _____

Encuestador: _____ . Fecha de Entrevista: ____ / ____ / ____

I. DATOS GENERALES

1.- sexo:-
a).- Masculino ☐
b).- Femenino ☐

2.- ¿Cuántos años tienes? _____ años.

3.- ¿En donde nació?
Distrito: _____
Provincia: _____
Departamento: _____

4.- ¿A qué etnia perteneces? _____

5.- ¿Qué grado de instrucción tiene?
a).- Sin instrucción ☐
b).- Primaria ☐
c).- Secundaria ☐
d).- Superior no universitario ☐
e).- Superior Universitario ☐

6.- ¿Hace cuánto tiempo vive en este centro poblado?
a).- Hace 1 año ☐
b).- Hace 5 años ☐
c).- Hace 10 años ☐
d).- Más de 11 años ☐

7.- ¿De dónde se provee de agua para beber?
a).- Agua potable ☐
b).- Pozas ☐
c).- Río o quebrada ☐
d).- Otros (Especifique): _____

8.- ¿Con qué servicio de saneamiento cuenta?
a).- Desagüe ☐
b).- Pozos sépticos ☐
d).- Otros (Especifique): _____

9.- ¿Qué religión profesa?
a).- Católica ☐
b).- Evangélica ☐
c).- No tiene ☐
d).- Otros (Especifique): _____

II. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y TENENCIA DE LATIERRA.

10.- ¿Cuál es su actividad más importante?
a).- Agricultura ☐
b).- Ganadería ☐
c).- Comercio ☐
d).- Extracción forestal ☐
e).- Caza y recolección ☐
f).- Turismo ☐
g).- Minería ☐
h).- Otros (Especifique): _____

11.- ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?
a).- Posesión ☐
b).- Propiedad ☐
c).- Otros (Especifique): _____

12.- ¿Área de terreno que maneja?
Superficie total: _____ ha (hectáreas)

13.- ¿Área cultivada?
Superficie total: _____ ha (hectáreas)

14.- ¿Área con bosque?
Superficie total: _____ ha (hectáreas)

III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONOMICAS DEL HOGAR.

15.- Estado civil
a).- Casado ☐
b).- Conviviente ☐
c).- Soltero ☐
d).- Otros (Especifique): _____

16.- Cuantas personas integran su familia: _____

17.- Lengua que habla:
a).- Solo castellano ☐
b).- Solo Quechua ☐
c).- Solo Ese Eja ☐
d).- Bilingüe: _____
e).- Otros: _____

18.- Categoría Ocupacional
a).- Trabajo Asalariado ☐
b).- Trabajo por cuenta propia ☐
c).- Otros (Especifique): _____

19.- Respecto a su vivienda
a).- Propia con título ☐
b).- Sin título ☐
c).- Alquiler ☐
d).- Posesión ☐
e).- otros: _____

20.- Material de construcción de la vivienda
a).- Ladrillo o concreto ☐
b).- Madera o (material de la zona) ☐
c).- Otros (Especifique): _____

21.- Material de techo
a).- Concreto armado ☐
b).- Material de la zona (crizneja) ☐
c).- Calamina ☐
d).- Otros (Especifique): _____

IV. PRÁCTICAS ECONÓMICAS

22.- ¿La producción agrícola es para?
a).- Mercado ☐
b).- Autoconsumo ☐
c).- Otros (Especifique): _____

23.- Cuando produce para el mercado, ¿Dónde vende sus productos agrícolas?
a).- Allí mismo ☐
b).- Puerto Maldonado ☐
d).- Otros (Especifique donde): _____

GOREMAD FOLIO 002
Acond. Territ.



24.- ¿Principales productos que comercializa en el mercado?

a).- Maíz ☐

b).- Arroz ☐

c).- Yuca ☐

d).- Plátano ☐

e).- Cítricos ☐

f).- Otros (Especifique): ☐

25.- ¿Qué tipo de madera comercializa?

a).- Cedro ☐

b).- Tornillo ☐

c).- Lupuna ☐

d).- Estoraque ☐

e).- Otros (Especifique): ☐

26.- ¿Dónde comercializa su producción forestal?

a).- Allí mismo ☐

b).- Puerto Maldonado ☐

c).- Otros (Especifique donde): ☐

27.- ¿Qué forma comercializa su madera?

a).- Bolillo ☐

b).- Tablones ☐

c).- Otros (Especifique): ☐

28.- ¿Su producción aurífera donde lo comercializa?

a).- Allí mismo ☐

b).- Puerto Maldonado ☐

c).- Otros (Especifique donde): ☐

V. MIGRACIONES

29.- De qué lugar proviene ☐

30.- Razón principal porque llego acá:

a).- Trabajo ☐

b).- Estudio ☐

c).- Matrimonio ☐

d).- Falta de tierras ☐

e).- otros: ☐

31.- ¿Qué labor realizaba en su lugar de origen?

☐

32.- ¿Qué trabajo realiza acá?

☐

VI. ASPECTOS AMBIENTALES

33.- ¿Dónde depositan sus residuos sólidos?

a).- Los recoge la municipalidad Distrital ☐

b).- Botadero ☐

c).- Quema ☐

d).- otros: ☐

34.- ¿Existe proyectos de residuos sólidos?

a).- Sí ☐

b).- No ☐

c).- ¿Quien? ☐

35.- ¿Las municipalidades ejecutaron proyectos de saneamiento básico?

a).- Sí ☐

b).- No ☐

36.- ¿El estado ha ejecutado o vienen ejecutando proyectos ambientales?

¿Qué nivel de gobierno?

☐

VII. PRESENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL

37.- ¿Conoce los instrumentos de gestión municipal?

a).- Catastro urbano ☐

b).- Esquema de ordenamiento urbano ☐

c).- Plan de ordenamiento urbano ☐

d).- Plan de desarrollo concertado ☐

38.- ¿Dónde sufraga hoy?

a).- En su departamento de origen ☐

b).- En Madre de Dios ☐

c).- Puerto Maldonado ☐

d).- En su Distrito ☐

39.- ¿Qué proyectos ha ejecutado o ejecuta el gobierno local en su comunidad? Especifique en los últimos 4 años

☐

40.- ¿Qué proyectos ha ejecutado el GOREMAD en su comunidad? Especifique en los últimos 4 años

☐

41.- ¿Qué proyectos considera importantes para su comunidad? especifique y priorice.

☐

VIII. VALORES Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL

42.- ¿Qué fiesta tradicional existe en la comunidad?

☐

43.- ¿Qué danzas practican, mencione las más importantes?

☐

44.- ¿Se práctica medicina tradicional en la zona que vives?

a).- Sí ☐

b).- No ☐

45.- ¿Existe restos arqueológicos?

a).- Sí ☐

b).- No ☐

Nombre de los restos arqueológicos

☐

